



# CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y  
Benedicida por el Vble.  
C. E. E. M.

Registrada como Artículo de Segunda Clase en la  
Admón Central de Correos de México,  
el día 3 de enero de 1936.

Año.-2 No. 23

"Omnia et in omnibus Christus"

Octubre de 1937

## DEDICATORIA

Con fecha 30 de Agosto próximo pasado el Excmo. y Rdmo.  
Sr. Dr. D.

### Leopoldo Ruiz y Flores Arzobispo de Morelia y Delegado Apostólico

comunicó al Vble. Episcopado Mexicano que nuestro Santísimo Padre Pío XI había aceptado su renuncia como Delegado Apostólico en México.

El COMITE EPISCOPAL, en nombre del Vble. Episcopado, del Clero Secular y Regular y de todos los católicos, acepta con toda sumisión la voluntad del Padre común de los fieles y al mismo tiempo quiere hacer público su profundo agradecimiento al Excmo. y Rdmo. Sr. Ruiz y Flores por la grandiosa obra que llevó a cabo durante el desempeño de su cargo, correspondiendo admirablemente a la confianza que en él depositó el Santo Padre al nombrarlo, por primera vez en nuestra historia, como Delegado suyo de nacionalidad mexicana.

Su clara visión de los difíciles problemas nacionales; su ecuanimidad, prudencia, apacibilidad, fineza y bondad extraordinaria; su lealtad y justicia con el Santo Padre, con el Episcopado Mexicano y con todos los que han tenido que tratar con él; su presteza en despachar todos sus innumerables asuntos, su laboriosidad incansable y su caridad sin límites para con todos, y especialmente para con sus gratuitos enemigos, le hacen acreedor a nuestra sincera admiración y profunda gratitud, teniendo por cierto que no es hora todavía de apreciar debidamente la meritisima obra que ha llevado a cabo.

México, Septiembre de 1937.

EDITORIAL

### La Insidiosa labor del Ateísmo Internacional

Hay hechos que son de naturaleza tan extraordinaria, que cuesta trabajo creerlos. Muy ingentes males se nos meten en casa precisamente por eso: porque nos resistimos a creer en su amenaza. Demos gracias a Dios de que a veces el vigía desde su atalaya nos dé a voces noticia a tiempo del amago y que entre nosotros haya desconfiados capaces de poner su alarma en obra.

El programa y la acción del ateísmo internacional revisten ese carácter monstruoso y gigantesco que hace a la gente dudar de que sea un peligro serio e inminente. No es fácil admitir la doctrina absurda, tan contraria a la naturaleza humana, de la satánica organización creada contra Dios mismo, ni menos aún concebir sus métodos de acción y sus designios. Pero el horror del ateísmo internacional activo está en puerta en México, lo mismo que en todos los países donde privan las llamadas izquierdas, cuya unidad de pensamiento y de acción es innegable.

A principios del año pasado, apareció en la Revista "The Echo" de la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, un artículo de sumo interés en que se daba cuenta de los esfuerzos realizados por la sección antirreligiosa del comité propagador de la revolución mundial, para difundir el ateísmo en el Nuevo Mundo. El propósito de esta acción es preparar falanges para la matanza de sacerdotes, monjas y gente de iglesia en general, y para el incendio y la destrucción de templos. En el proceso de las violencias revolucionarias, las fuerzas de asalto más crueles y despiadadas son precisamente las falanges del ateísmo organizado como parte de la máquina de guerra bolchevique. Son los ateos los que asesinan cobardemente al mayor número de *burgueses*, los que mejor representan la furia satánica desatada sobre las sociedades.

No se crea, pues, que el ateísmo organizado es una sociedad de filósofos estudiosos que se limitan a sospechar que Dios no existe y que querrían que todo el mundo participase de su "sabiduría." No. El ateísmo espantoso a que nos referimos, mata, roba, destruye. No es una filosofía, sino un impulso fanático, criminal y aversivo.

En "The Echo" —número 9 de enero de 1936—, se citaba un informe rendido desde 1928 a la "Sociedad Americana Propagadora del Ateísmo" ("American Association for the Advancement of Atheism"), y se informaba

al lector que esa rama del comunismo había establecido en México la "Confederación Americana del Ateísmo," con oficina central en la ciudad de México. Al frente de esa institución se halla Nanni Leone Castelli, "hombre de habilidad extraordinaria" según el informe de sus "correligionarios." Este señor Castelli está publicando ahora, según anuncios comerciales que inserta "El Universal," una revista que no hemos llegado a ver, pero en la que seguramente se ocultan los designios de propaganda atea de su editor, y a la que se da el carácter de una publicación cultural. Copiamos el aviso comercial que publicó "El Universal" de México el miércoles 18 de agosto, para que se vea el tacto con que proceden los apóstoles del evangelio rojo.

*"Francia, Ecuador, Colombia, Venezuela... Los problemas de actualidad de estos países hermanos, los trata constantemente la revista mensual GENIO LATINO, de la que acaba de publicarse el número 50.*

*Fundado en enero de 1930, este órgano de cultura, propaganda y defensa latina en América, circula actualmente en todos los países del Continente, entre las élites intelectuales, políticas y diplomáticas. — Director: Nanni Leone Castelli. — Apartado Postal 1065. — México, D. F."*

El jueves 19 de agosto "Las Últimas Noticias de Excelsior," diario capitalino de la tarde, en su sección "Voz del Agora" publicó un remitido de don Alfonso Urrea, en que se da a conocer lo anteriormente expuesto, y al día siguiente, ¡oh ironía de la suerte!, "El Universal" publicó una gaceti-lla en que informa que "en asamblea del tres de agosto de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, se aprobó la postulación presentada por los socios DOCTOR Vicente Garrido (se trata seguramente de un señor Garrido Alfaro, que no es Doctor), el profesor David Alberto Cosío y el Dr. Rafael Aguilar y Santillán, para el nombramiento de socio activo de la corporación, del escritor italiano Nanni Leone Castelli."

Acaba la gaceti-lla con esta información: "En la sesión que la Sociedad verificó (sic) el 17 de los corrientes, dedicada a la República del Ecuador, el Presidente, señor general y profesor Juan Manuel Torrea, hizo entrega al señor Castelli, del diploma correspondiente."

Para que se sepa la calidad del ateísmo de que es propagandista el aludido, citaremos esta parte del informe de la Sociedad Americana que lo envió a México: "Tenemos el gusto de contar como miembro de nuestra sociedad, al profesor Alfonso A. Herrera, de la ciudad de México, Director de Estudios Biológicos de la República Mexicana y encargado del Museo Nacional. Tiene este señor bajo su cuidado un chimpancé que ya tiene casi la edad suficiente para servir en un experimento de hibridación, cruzándolo con un ser humano."

La labor de Castelli en "Genio Latino" y la del reverendo pastor metodista Samuel Guy Inman en la revista llamada "La Nueva Democracia," que es órgano del movimiento angloamericano encargado de protestantizar a la América española, son dos insultos muy graves que se infieren a la mentalidad de los mexicanos. Justo será que cada mexicano lo reconozca así, y que... ponga el otro carrillo.

Los frutos de la labor de Inman serán mezquinos o no, según quien los juzgue, pero los de esas sociedades secretas difusoras del ateísmo militante, son cosa seria. Un ilustre escritor americano que ha hecho estudios muy serios de Demonología y que está muy al tanto de los avances del SATANISMO en Méjico, recuerda que la propaganda de los Castelli ha fructificado ya en nuestro país con grandes resultados de iniquidad: el Gobernador Osornio de Querétaro hizo que su hija leyera una "Oración a Satán" el primero de mayo de 1932, en la celebración del "Día del Trabajo." Esto fué en la fábrica Hércules. Garrido Canabal dió a sus hijos los terribles nombres de Satán y Lucifer. Carrillo Puerto iba por esa senda, adiestrado por filibusteros que lo explotaban en grande, algunos de ellos judíos de fama internacional.

Ha trascendido que existe en México un culto secreto masónico de ritos diabólicos indescriptibles. Háblase de que siguen a ese líder ateo inglés que se hace llamar entre los rosacruces del grado 33, "San" Aleister Crowley. Sus ceremonias son profanaciones, blasfemias, sacrilegios, maldiciones, conjuros, hechicerías, actos de posesos...

Lo peor está en que buscan la fuerza del número en masas soliviantadas para destruir la civilización, so pretexto de llevarlas a la conquista de su dicha económica, y las turbas embrutecidas por el ateísmo no reconocen ni Dios ni ley; donde ponen la planta todo se seca; donde ponen la mano todo se desmorona. La Civilización cristiana es incompatible con el "evangelio" de odio, de codicia y de muerte que propalan.

Guillermo Prieto Yeme.

NUEVO CAFE

# OLIMPIA

"Donde cada comida es un banquete"

Nuestra COMIDA CORRIDA (\$ 1.25 y domingos \$ 1.50)

Y NUESTRO  
SERVICIO A LA CARTA  
SON INMEJORABLES

La decencia de nuestra clientela es nuestro mejor prestigio

JOSE MARQUEZ

16 de Septiembre No. 5                      México, D. F.

## CURIA ROMANA

### Sacra Paenitentiaría Apostólica

#### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

*Beatissime Pater:*

Archiepiscopus Mexicanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humiliter petit in favorem christifidelium Nationis Mexicanæ Indulgentias quæ sequuntur: I.—PARTIALEM TRECENTORUM DIERUM ab ipsis lucranda quoties saltem corde contrito ac devote recitaverint: "Alabanza, gloria y acción de gracias sean dadas a la Santísima Trinidad, por los beneficios recibidos de su misericordia y por la protección de Nuestra Madre, Santa María de Guadalupe;" II.—PLENARIAM ab eisdem fidelibus, suctis conditionibus, acquerendam, si quotidie per integrum mensem eandem recitationem pia mente persolverint.

Et Deus, etc.

Die 22 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI tributarum, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septenium. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. — S. Lusio, Rejens. — J. Rossi, Secretarius.

#### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

*Beatissime Pater:*

Archiepiscopus Mexicanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humiliter petit prorogationem gratiæ concessæ per Rescriptum Apostolicum datum die 12 maii 1931, quo, ad septennium, christifidelibus Mexicanæ Nationis, orationem: "Acuérdate, piadosísima Virgen María de Guadalupe; que en tus celestiales apariciones... y escuchanos favorablemente, Amén." devote recitantibus, indulgentia partialis trecentorum dierum et plenaria semel in mense tribuebatur.

Et Deus, etc.

Die 22 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI sibi tributarum, benigne annuit pro petita prorogatione ad aliud septennium, servato tenore concessionis in suplici libello memoratae. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. S. *Luzio*, Rejens. — *J. Rossi*, Secretarius.

### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

*Beatissimo Padre:*

Arzobispo de México, postrado humildemente a los pies de Vuestra Santidad, implora la gracia de que todos los fieles de la Nación Mexicana, que durante nueve días, tres veces al año en cualquier tiempo a su arbitrio, para implorar la protección de Santa María de Guadalupe en alguna necesidad pública o privada, recen piadosas oraciones aprobadas por el Ordinario agregando al final el Memorare: "*Acuérdate, piadosísima Virgen María de Guadalupe, que en tus celestiales apariciones... y escúchanos favorablemente. Amén.*", puedan lucrar en cada día la Indulgencia de siete años, e Indulgencia Plenaria en el último día del novenario, confesando y comulgando, visitando una iglesia u oratorio público y haciendo allí oración según la mente del Sumo Pontífice.

Y a Dios, etc.

Die 22 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI sibi tributarum, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septennium. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. S. *Luzio*, Rejens. — *J. Rossi*, Secretarius.

### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

*Beatissime Pater:*

Archiepiscopus Mexicanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus humiliter petit in favorem christifidelium Mexicanæ Ditionis PLENARIAM INDULGENTIAM, suctis conditionibus lucranda die qua propriam familiam beatæ Mariæ Virgini de Guadalupe consecraverint.

Et Deus, etc.

Die 23 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI sibi tributarum, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septennium. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. S. *Luzio*, Rejens. — *J. Rossi*, Secretarius.

### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

*Beatissime Pater:*

Archiepiscopus Mexicanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humiliter petit in favorem christifidelium Mexicanæ Nationis, Indulgentias quæ sequuntur: I.—PARTIALEM SEPTEM ANNORUM, semel in die singulis annis acquirendam, si publice vel privatim per triduum, diebus a Rvmo. Ordinario pro respectiva diocesi communiter designandis, saltem corde contrito has preces recitaverint: Trisagium, canticum "*Magnificat*," Salve Regina ac Lauretanæ Litanias, ut laudes et gratiarum actiones SSmæ. Trinitati reddantur pro beneficiis obtentis, et debitæ reparationis in beatam Mariam Virginem de Guadalupe actus et preces eliciantur, atque pax pro Ecclesia, peccatorum et persecutorum conversio necnon peculiaris protectio in Mexicanam Ditionem impetretur; id vero absque detrimento Indulgentiarum iam generaliter concessarum; II.—PLENARIAM, si idem ut supra peregerint ac insuper aliquam imaginem B. Mariæ Virg. de Guadalupe in ecclesia vel in publico aut semipublico oratorio expositam devote visitaverint et eleemosynam alicui pauperi elargiti fuerint, additis præterea sacramentali confessione, sacra Communionem et orationem ad Summi Pontificis mentem.

Et Deus, etc.

Die 23 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI sibi tributarum, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septennium. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. S. *Luzio*, Rejens. — *J. Rossi*, Secretarius.

### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

*Beatissime Pater:*

Archiepiscopus Mexicanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humiliter exponit quæ sequuntur. Apud christifideles Nationis Mexicanæ peculiaribus pia exercitia per integram horam peraguntur in honorem beatæ Mariæ Virginis de Guadalupe, quibus eidem Deiparæ Virgini ferventes actus amoris, glorificationis et reparationis ob sacrilegia patrata in sacras marianas imagines exhibentur, et ab augusta Dei Matre augmentum catholice fidei et conversio persecutorum Sanctæ Ecclesiæ imploratur. Quapropter orator enixe postulat in favorem christifidelium Mexicanæ Ditionis, qui prædicta pia exercitia publice vel privatim devote peregerint, Indulgentias quæ sequuntur: I.—PARTIALEM SEPTEM ANNORUM totis quoties lucranda; II.—PLENARIAM, suctis conditionibus, quolibet anni sabbato acquirendam.

Et Deus, etc.

Die 23 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI sibi tributarum, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septennium. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. S. *Luzio*, Rejens. — *J. Rossi*, Secretarius.

OFFICIUM DE INDULGENTIIS

Beatissime Pater:

Archiepiscopus Mexicanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humiliter petit in favorem christifidelium Nationis Mexicanae, sine praedudicio similium concessionum Pii VI su die 15 novembris 1777 et Pii X sub die 28 novembris 1903, Indulgentias quae sequuntur: I.—PARTIALEM SEP-TEN ANNORUM, singulis novem diebus, ultimam Dominicam mensis ianuarii praecedentibus, semel in die lucranda, si pias preces, a Rmo. Ordinario approbatas, publice vel privatim in honorem beate Mariae Virginis Guadalupensis, saltem corde contrito ac devote recitaverint, ad obtinendam aeris serenitatem, tranquillitatem in laboribus pro agrorum cultura et messium copiam; II.—Plenariam, suetis conditionibus memorata Dominica acquirendam, si per novem praefatos dies eandem recitationem pie absolverint.

Et Deus, etc.

Die 23 iunii 1937.

SACRA PAENITENTIA APOSTOLICA, vigore facultatum a SSmo. D. N. Pio PP. XI sibi tributarum, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad septennium. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. S. — De mandato Emi. S. *Luzio*, Rejens. — *J. Rossi*, Secretarius.

Concordant cum originali in Archivo Curiae Mexicanae asservato. In fidem. — Mexici, die 30 Julii 1937.

L. S. — *Gregorius Araiza*, Prot. Apticus.

Taller de la Sagrada Familia

Allende, Sur N° 35.

Tel: 424.

QUERETARO, QRO.

- Bonetes de merino ..... \$ 5.50
- Cingulos de hilo \$ 5.50. — De seda artificial \$ 7.00. — De oro .. 20.00
- Estolitas, dos vistas (tira recta) \$ 4.50, Estolas para Bautizos \$ 8.00, Estolas bordadas a mano (estilo medioeval) .. 12.00
- Cotas, desde \$ 18.00 a \$ 20.00, con encaje de punto \$ 40.00 y .. 45.00
- Cortes para alba, desde \$ 18.00 y ..... .. 20.00
- Faños de hombros (muy vistosos) de \$ 16.00, \$ 18.00 y .. 20.00

ESTANDARTES:  
Se hacen de todos estilos y precios, ciñendolos a los deseos de los clientes.

Casullas, Capas pluviales y Palios, etc., se hacen a la orden con toda eficacia.

Ma. Guadalupe Castro y Hnas.

COMITE EPISCOPAL

Carta al Emmo. Cardenal Primado de España

Emmo. y Rvmo. Señor Dr.  
Dn. Isidoro Gomá y Tomas,  
Dgmo. Arzobispo de Toledo y  
Primado de España.

Eminentísimo y Reverendísimo Señor:

En nombre del Venerable Episcopado Mexicano dirigimos las presentes letras a V. Emma. Rvma., con objeto de manifestarle la profunda pena que nos ha causado la sangrienta persecución que viene padeciendo, desde hace un año, la gloriosa Iglesia de España, nuestra Madre Patria.

Acostumbrados Nosotros a ser perseguidos desde hace muchos años, nos hacemos perfectamente cargo de las penalidades que tanto el Venerable Episcopado Español, como el Clero y los fieles han padecido por el nombre de Jesús.

Pero a pesar de los grandes sufrimientos de la Iglesia Mexicana, comprendemos que el año de persecución padecido por la Iglesia Española, supera a los nuestros, y es digno de compararse con la terrible persecución de los primeros tiempos del Cristianismo.

Nuevo timbre de gloria es para la Iglesia Española esta sangrienta persecución, pues en aras de su Fe han sido inmoladas innumerables víctimas, cuya sangre inocente atraerá sin duda las bendiciones del cielo sobre España.

Por eso, Emma. Rvma. fundadamente esperamos para la Nación Española y para la Iglesia de España mejores días, confiando que al terminar la sangrienta guerra civil quedará abatido por completo el feroz monstruo del Comunismo, que tantos estragos ha causado en la pobre Rusia y en la heroica España.

España, tierra de mártires, de santos, de guerreros y de conquistadores resurgirá más pujante después de esta terrible prueba, y así como en otro tiempo la escogió Dios para traer la luz del Evangelio a nuestra Patria y a todo el continente Hispano-Americano, así confiamos que se servirá de Ella para derramar por todo el mundo, en fecha no lejana, nuevos haces de la inextinguible luz del Evangelio que ha vivificado toda su historia.

Encontrándonos hoy reunidos los miembros del Comité Episcopal y varios Arzobispos y Obispos de la República, hemos querido manifestar a V. Emma. Rvma., en nombre del Episcopado Mexicano, de nuestro Clero y de nuestro pueblo, lo muy unidos que estamos en espíritu con el Episcopado, Clero y fieles de la Iglesia Española, y lo mucho que pedimos al Corazón Sacratísimo de Jesús y a la Inmaculada Virgen María, Reina de los cielos y tierra, por nuestros Venerables Hermanos los Prelados españoles, por su Clero y por sus fieles.

De Vuestra Eminencia Reverendísima.

†Martín, Arzobispo de Yucatán. — †José Othón, Arzobispo de Oaxaca. — †José María, Arzobispo de Durango. — †Pedro, Arzobispo de Puebla. — †José Guadalupe, Arzobispo de Monterrey. — †José, Arzobispo de Guadalupe. — †Luis María, Arzobispo de México. — †José Ignacio, Arzobispo Tit. de Bóspero y Coad. de Puebla. — †Luis María, Arzobispo Tit. de Byzia y Coad. de Morelia. — †Gerardo, Obispo de Chiapas. — †Guillermo, Obispo de San Luis. — †Jesús, Obispo de Tehuantepec.

México, 27 de Julio de 1937.

## ATENTO RUEGO

Cuando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus "recuerdos" en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en ARTICULOS GUADALUPANOS, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos articulitos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C. O. D.; todo al menor precio posible y cuidadosamente empacado.

### Colecturía General de la Basílica

JOSE ALVAREZ B.

Plaza Hidalgo, 5  
(Junto al atrio del Templo)

Apartado Postal  
Núm. 7.

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo)

## Cartas, Edictos y Circulares

### AGUASCALIENTES

Circular N° 176.—13 de Agosto de 1937.—Se recomienda de una manera especial, que en todas las parroquias de la diócesis se establezcan las asociaciones de la "Propagación de la Fe" y la "Santa Infancia," a fin de que tengan oportunidad los Señores Sacerdotes de cumplir con las obligaciones como socios de la "Unión Misional" del Clero, y usar con todo derecho de los privilegios concedidos por la Santa Sede, así como para corresponder a las vehementes instancias de nuestro Santísimo Padre, de que todos los católicos se preocupen por las Obras Misionales.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 177.—13 de Agosto de 1937.—Se dan las siguientes disposiciones, con motivo de la necesidad de utilizar las sacristías y a veces hasta los templos para las Juntas y demás actividades de la Acción Católica: 1.—Fijense en las sacristías, en los lugares más visibles, unas cartulinas con esta recomendación: **HABLESE AQUI EN VOZ BAJA Y SOLO LO ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE.** 2.—Cuando se celebren reuniones, ya de asociaciones piadosas, ya de la A. C., en las sacristías o en locales contiguos y comunicados con los templos, recomiéndese a los fieles que guarden allí el recogimiento que se debe y no hablen sino lo estrictamente necesario para el objeto. 3.—Quedan prohibidas severamente en los templos aquellas manifestaciones estruendosas que se resuelven en aplausos, vitores, confetis y serpentinas, por ser impropias del lugar sagrado, cualquiera que sea el motivo que las ocasione, pues nunca debe olvidarse que el templo es la casa de Dios y lugar de oración y de recogimiento. 4.—Una vez más se recomienda que insten frecuentemente en amonestar a las niñas y señoritas, para que no se presenten en el templo inmodestamente vestidas, llamándoles la atención sobre la recomendación que se les hace en las cartulinas que se han fijado en los cancelos de las iglesias, pues no parece sino que se han familiarizado con ellas y no les hacen aprecio.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.

### HUEJUTLA

Circular N° F-7.—5 de Septiembre de 1937.—Se dan las siguientes disposiciones: 1.—Se presente a la mayor brevedad, para su refrendo, la licencia de BINAR los días festivos; y aquellos que no la tengan, eleven

la solicitud respectiva. 2.—La Misa de BINACION se debe aplicar por el nuevo seminario y el estipendio de la misma se enviará a la Secretaría Episcopal, previa anotación que se haga en la Planilla del movimiento parroquial de cada mes. 3.—En el caso de que algunos sacerdotes no tuvieren depósito de estipendios, tomen éste de las colectas que en el interior del templo se hagan. 4.—Colóquese en los templos un cepo para limosnas destinadas al Seminario y cuyo producto deberá enviarse mensualmente a la Secretaría Episcopal, pues hasta ahora muy pocos sacerdotes han dado cumplimiento a la Colecta del 19 de marzo en favor de dicha obra. Los sacerdotes que no tengan necesidad de BINAR, comuníquense inmediatamente a la Superioridad.—Pbro. Ignacio Nájera, Vicario General.—José Amador Manríquez, Oficial de la Secretaría.

## LEON

*Circular N° 127.—15 de Julio de 1937.*—Se recomienda a los Señores Sacerdotes que, acogiendo bondadosos la idea del Director de la "Familia de María," apliquen con la mayor devoción posible, la Santa Misa el 15 de agosto, fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen a los Cielos, para implorar el perdón de los pecados de México como Nación, y que aquellos que por razón de su cargo están obligados a la "Missa pro populo," ofrezcan al menos la intención secundaria.—† Emeterio, Obispo de León.—Pbro. Roberto Ornelas, Prosecretario.

## MEXICO

*Circular N° 5.—18 de Agosto de 1937.*—Se recuerda la obligación de dar cumplimiento a las Leyes Litúrgicas sobre Música Sagrada, como lo prescribe el Canon 1264, y en tal virtud, deberá tenerse presente la prohibición terminantemente impuesta por el Motu Proprio del 22 de Noviembre de 1903: "Siendo verdaderamente litúrgico el oficio que desempeñan los cantores en la Iglesia, se sigue que las mujeres, siendo incapaces de tal oficio, de ninguna manera pueden ser admitidas a formar parte del Coro o de la Capilla Musical. Si se quieren usar voces agudas de sopranos y contraltos, deben usarse voces de niños, según el uso antiquísimo de la Iglesia."

De las respuestas dadas por la Sagrada Congregación de Ritos, se desprende lo siguiente: Que pueden las mujeres y las niñas cantar de manera que no se distingán del resto del pueblo, con la debida separación de los varones; pero de ninguna manera puede admitirse el canto exclusivo de mujeres, principalmente en el Coro, y únicamente podrán hacerlo en funciones exclusivas de ellas.—Luis G. Sepúlveda, Pro-Secretario.

*Circular sin número.—23 de Agosto de 1937.*—En acatamiento a las leyes de la Iglesia, cuya observancia estricta había sido dispensada por la Santa Sede, queda completamente prohibida la celebración de la Santa Misa, en las casas particulares, aún la de requiem "corpore presente," así como la administración de los sacramentos de matrimonio, del bautismo, fuera de los casos señalados por el Derecho (Can. 776) y de la confesión, aunque

la familia goce del privilegio de oratorio privado. — Se recuerda la obligación grave (Can. 908) que existe para los señores sacerdotes autorizados para oír confesiones, de confesar a las personas del sexo femenino por la rejilla del confesionario y de ninguna manera por enfrente del mismo, a fin de observar estrictamente lo mandado por el Código. (Cánones 909 y 910).—Luis G. Sepúlveda, Pro-Secretario.

*Circular sin número.—24 de Agosto de 1937.*—Se recomienda a los Señores Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes, que no se dejen sorprender por un individuo que se hace llamar Miguel Cabrera, Antonio Ramírez, Gutiérrez o Martínez y se presenta como sacerdote, no teniendo tal carácter y siendo su nombre verdadero ANTONIO MONTESINOS, como se anunció por la circular número 11 del 29 de octubre de 1936. Se aprovecha la oportunidad para recordar la obligación que se tiene de exigir a todos los Señores Sacerdotes, el ejemplar de sus licencias ministeriales, debidamente requisitadas y la firma en el libro de registro de Misas, a fin de que se eviten penosos casos, como el presente, en el que algunas personas ejerzan sacrilegamente el Sagrado Ministerio.—Luis G. Sepúlveda, Pro-Secretario.

*Circular sin número.—25 de Agosto de 1937.*—A petición del Excmo. Señor D. Rafael Belaúnde, Embajador del Perú en México, será celebrada solemnemente en la Catedral Metropolitana, el 30 del actual, a las 10 horas, una función en honor de Santa Rosa de Lima, con Misa Pontifical, en la que oficiará el Excmo. Señor Arzobispo, por lo que se recomienda a los párrocos y capellanes, inviten a las asociaciones y fieles respectivos para que concurren a honrar a nuestra Celestial Protectora en el día de su fiesta.—Luis G. Sepúlveda, Pro-Secretario.

## MICHOACAN

*Circular N° 8.—37.—28 de Julio de 1937.*—Se concede licencia para que todos los señores Sacerdotes que así lo deseen puedan ir a recibir en Morelia el 5 de Agosto al Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo titular de Bizia, Dr. D. Luis Altamirano y Bulnes, y asistir a su toma de posesión, como Coadjutor de la Arquidiócesis, cargo para el que fué elegido por el Sumo Pontífice.—Juan B. Bautista, Prosecretario.

*Circular N° 9.—37.—3 de Septiembre de 1937.*—Se suplica que a la mayor brevedad posible se sirvan los Señores Sacerdotes manifestar por escrito a la Secretaría: a) el número de BINACIONES que tengan concedidas, ya sea por escrito o verbalmente, para su parroquia, vicaria fija, templo o capellanía de Religiosas para los domingos y días festivos. b) las Binaciones que tengan concedidas para los días de entre semana. c) las licencias personales de BINACION si alguna fué concedida en esa forma y d) la fecha en que terminan las licencias de BINACION que tengan concedidas.—Juan B. Buitrón, Secretario.

*Circular N° 10-37-7 de Septiembre de 1937.*—Se notifica que el Excmo.

y Rvmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores se ha servido comunicar a todas las Curias Eclesiásticas de la República, que el Santo Padre ha tenido a bien exonerarlo del cargo de Delegado Apostólico en nuestra patria; por lo que se encarece que tanto sacerdotes como fieles, eleven a Dios, N. Señor, por intercesión de la Santísima Virgen de Guadalupe, las oraciones que su celo y piedad les dicte, para tener el consuelo y la satisfacción de verlo nuevamente en su Sede Arzobispal.—†*Luis María*, Arzobispo Titular de Bizia, Vicario General.—*Juan B. Buitrón*, Secretario.

### PUEBLA

*A los Señores Curas y Vicarios hijos*.—Por considerarlo de práctica utilidad se transcribe la Circular girada por el Departamento de Estadística Nacional, con fecha 7 de Enero de 1932, por la que consta de una manera oficial, que no están obligados los referidos sacerdotes a dar los datos referentes a bautismos y matrimonios, que se verifiquen en su respectiva demarcación, como lo están exigiendo algunas autoridades locales

### SAN LUIS POTOSI

*Circular N° 63.—Septiembre de 1937*.—Se convoca por tercera vez a todo el Clero para una jornada sacerdotal de Acción Católica que tendrá lugar durante los días del 5 al 8 del próximo mes de Octubre, siendo el tema de los estudios durante los cuatro días ya señalados, la Carta Apostólica del 28 de marzo próximo anterior, dirigida al Episcopado del País.—†*Guillermo*, Obispo de San Luis Potosi.

### TULANCINGO

*Carta Pastoral.—2 de agosto de 1937*.—Se despide el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Dr. D. Luis María Altamirano y Bulnes del Clero y fieles en general, después de más de cuatro años de estar encargado de la Diócesis, por haber sido designado a otro lugar, y como Padre cariñoso les hace unas muy oportunas recomendaciones para su bien espiritual y agradece de corazón tanto al M. I. y Venerable Cabildo, como al M. I. Señor Vicario General sus atenciones y cooperación para el buen régimen de la diócesis.—†*Luis María*, Obispo de Tulancingo.

*Circular N° 10—7 de agosto de 1937*.—Se notifica la elección por el M. I. V. Cabildo de la Diócesis del M. I. Señor Canónigo Dr. D. Gabriel Arroyo y González, como Vicario Capitular que debe regir los destinos de la referida diócesis, vacante por la traslación del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis María Altamirano y Bulnes a la arquidiócesis de Morelia. — Se dispone que en todas las Misas, excepto en las de Rito de Primera Clase, se dé la Colecta de SPIRITU SANCTO, con el carácter de PRO RE GRAVI, antes de la colecta contra persecutores Ecclesiae, para implorar acierto en la elección del nuevo Prelado.—*Gabriel Arroyo González*, Vicario Capitular.

### ZACATECAS

*Circular N° 243.—16 de Julio de 1937*.—Se exhorta al Clero y a los fieles en general para que tomen parte en la Peregrinación de la diócesis a la Basílica de Guadalupe, con motivo de la fecha señalada para honrar a la Santísima Virgen (12 de septiembre), y según gestiones previas se han obtenido los siguientes resultados: los ferrocarriles nacionales conceden para una excursión de no menos de 200 personas, rebaja de precios de pasaje sencillo de ida y vuelta en ambas clases: no ponen tren especial por falta de material rodante, pero en cambio conceden que puedan sacarse los boletos del 7 al 10 de septiembre y como término para volver el día 16 del mismo; por lo que las condiciones para poder verificar la Peregrinación son: ajustar más de 200 personas y avisar con tiempo si se ha conseguido este número.—†*Ignacio*, Obispo de Zacatecas.—*C. Rafael Domínguez*, Cancelario.

*Circular N° 244.—20 de Agosto de 1937*.—Se dan los siguientes datos como ampliación a la Circular respectiva: 1.—Por disposición de los FF. NN. la Peregrinación a la Basílica de Guadalupe se designará con el nombre de "Excursión Zacatecana" a México, concediendo que los niños menores de cinco años sean transportados gratis y que los mayores de cinco, pero menores de doce, acompañados de personas mayores, paguen solamente medio pasaje. 2.—Para esta excursión se venderán boletos en las siguientes Estaciones: Camacho, Felipe Pescador, Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe, Berriozabal y la Honda, los días del 7 al 9. 3.—Que como en las Oficinas manifiestan que hay escasez de carros, se recomienda que no todos los peregrinos pretendan salir el día siete, sino que se repartan entre los días arriba indicados.—†*Ignacio*, Obispo de Zacatecas.—*C. H. Rafael Domínguez*, Cancelario.

*Circular N° 245.—23 de Agosto de 1937*.—Como suplemento a la circular anterior, se informa lo siguiente, para que los fieles que no tengan la dicha de asistir a la Basílica el 12 de septiembre, puedan ofrecer a la Santísima Virgen de Guadalupe su homenaje de amor filial: 1.—En la Iglesia Catedral, en todos los templos parroquiales y en todos los demás templos y capillas que estuvieren atendidos por sacerdotes, habrá un triduo Solemne de preparación a la fiesta del día 12 de septiembre. 2.—En donde fuere posible habrá sermón alusivo en la Santa Misa y en el ejercicio vespertino. 3.—Durante esos días se promoverá la frecuencia de los Sacramentos, en especial de los niños a quienes desde esa tierna edad deberá inculcárseles una fe honda y grande devoción a la Augusta Madre de los mexicanos. 4.—Se da licencia a todos los Sacerdotes que no fueren a la Peregrinación, para que puedan BINAR el día doce de septiembre del año actual, para que pueda darse a dicho día la debida solemnidad.—†*Ignacio*, Obispo de Zacatecas.—*C. H. Rafael Domínguez*, Cancelario.

### ZAMORA

*Circular N° 126.—20 de Abril de 1937*.—Envían unas pequeñas hojas para que se anoten las obras piadosas que se ofrezcan, con motivo de las

BODAS de Plata Episcopales del Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano, que se celebrarán el ocho de septiembre; los párrocos y capellanes recogerán dichas hojas en los últimos días de agosto, harán el cómputo del tesoro espiritual de toda su jurisdicción y la enviarán el día primero de septiembre a la Secretaría para que forme parte del obsequio espiritual que ofrezca toda la diócesis. Así mismo, se recomienda que se haga una colecta en la forma que se crea más conveniente, para obsequiar algo material a su Excia. Rvma., remitiéndose el producto de la misma antes del 20 de agosto. —*Salvador Martínez Silva*, Vicario General.

*Circular N° 127.—23 de Abril de 1937.*—Se invita a los señores párrocos y rectores de Iglesias que den a conocer a los fieles, de la mejor manera posible, la fecha (27 de abril) en que se conmemora el 2° Centenario de la declaración del Patronato de la Santísima Virgen de Guadalupe sobre nuestra Patria, teniendo oportunidad en tal fecha de mostrar a la Celestial Señora nuestro amor filial y nuestro reconocimiento por los bienes que trajo a este suelo y de colocar en ella nuestra esperanza ante los males que sufrimos y los temores que tenemos sobre el porvenir de México.—*Salvador Martínez Silva*, Vicario General.

*Moisés E. Ugalde, Pbro.*



**PURISIMA**

**ALTAR**

**ABEJA**

**LAS VELAS DE CERA QUE CONSUMEN  
TODOS LOS PRINCIPALES TEMPLOS  
DEL PAIS**

**WILL & BAUMER, S. A.**

**"LA MODERNA"**

**SAN COSME 111**

**MEXICO, D. F.**

**ACCION CATOLICA**

**Formación Apostólica**

**A Cargo del Secretariado Social Mexicano.**

**OCTUBRE**

- 1.—*Jaculatoria para todo el mes.* ¡Señor! Queremos que Tú reines sobre nosotros.
- 2.—*Evangelio del Mes.* ¡El Rey! (San Juan XIII del 3 al 7).
- 3.—*Virtud que se ha de practicar.* El amor a Cristo Rey nuestro.
- 4.—*Intención de la Comunión del Grupo.* Pedir la gracia y la fortaleza para los enfermos.
- 5.—*Intención de la Hora Santa.* La reparación de los pecados oficiales.
- 6.—*Sugestión de Organización.*
  - 1) La pronta cooperación a la celebración de las Asambleas Parroquiales.
  - 2) La campaña *Pro Tercera* 1937 - 1938.
- 7.—*Sugestión Social.* La solemne toma de posesión de los nuevos funcionarios diocesanos y parroquiales, con motivo de la fiesta de Cristo Rey.
- 8.—*Sugestiones Religiosas.*
  - 1.—La fiesta del Angel tutelar de la Nación Mexicana. (El 1 de Octubre).
  - 2.—El aniversario de la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe. (el 12 de Octubre)
  - 3.—La fiesta de Cristo Rey. (El 31 de Octubre.)

**NOVIEMBRE**

- 1.—*Jaculatoria para todo el mes.* ¡Dátes Señor el descanso eterno y alumbrelles la luz eterna. (Salmo 64).
- 2.—*Evangelio del mes.* La voluntad del PADRE (S. Juan VI, 37-39).
- 3.—*Virtud que se ha de practicar.* Vencer las dificultades que se presentan en el cumplimiento del deber.
- 4.—*Intención de la Comunión del grupo.* Pedir las últimas gracias para los moribundos.
- 5.—*Intención de la Hora Santa.* Implorar las bendiciones de Dios para los componentes las nuevas Juntas y Comités.
- 6.—*Sugestión de organización:*
  - 1).—Preparar un pequeño programa de actividades para todo el año.
  - 2).—La **CAMPANA PRO TERCERA**: *la tercera lo más pronto y al mejor precio.*
  - 3).—Las Comisiones para organizar la Navidad de los pobres.
- 7.—*Sugestión Social:*
  - 1).—Una misa por los socios difuntos.
  - 2).—Visitas a los Grupos vecinos.
- 8.—*Sugestión Religiosa.* Conmemoración de los Fieles difuntos (2 de nov.)

*R. Dávila V.*

**La Junta Parroquial**

**CONSTITUCION DE LA JUNTA**

*¿Quiénes son los componentes de la Junta?* — Es la Junta el órgano que representa toda la A. C. parroquial uniendo las fuerzas vivas en torno del párroco para el mejor logro de los fines del apostolado seglar. Por tan-

to, en la Junta confluyen y están representados integrándola, el Párroco como asistente Eclesiástico, el Presidente de la Junta, puesto por el mismo párroco, los presidentes de los cuatro Comités, como miembros de derecho, y otras cuatro personas más como miembros por designación, nombradas a su vez por el mismo párroco. (Estatutos Generales de la A. C. M., Art.94).

Hay una novedad y una adición que hacer a lo asentado.

Juzgaríamos en efecto, a primera vista, peregrino o redundante indicar que el Asistente Ecco. forma parte integrante de la Junta. Por otra parte pudiendo escoger el párroco como miembros por designación entre las personas pertenecientes a Obras Confederadas Parroquiales, más extraña parecería esta adición, si ayunas de comentario dejásemos estas dos cuestiones.

Que el Asistente sea miembro prominente de la Junta, el buen sentido y el texto de los Estatutos de la Acción Católica Italiana (que traduce con fidelidad la mente pontificia); nitidamente lo expresan; aunque nuestros Estatutos al hablar de la constitución de la Junta sean un tanto reticentes.

Sabemos ya que es el Asistente el representante de la Autoridad Eclesiástica competente, el Angel tutelar, el alma del Apostolado, etc., quien, además, dirime las controversias caritativamente, y que, aunque no goza de voto, puede oponer un veto a los acuerdos de la Junta, cuando lesionen los intereses de la Iglesia o de la Acción Católica.

Nada por tanto de vital puede hacerse sin el respaldo y la debida anuencia del Asistente; pues no se concibe un cuerpo apto para las operaciones sin alma, mas si no pesare esta razón un tanto retórica, queda en pie la posición jurídica esencial y precisa de ser el árbitro en las disenciones.

El Art. 3º de los Estatutos Italianos comienza diciendo: "*La Junta Diocesana está constituida por el Presidente y el Asistente nombrados por el Excmo. Ordinario.*" (Vale lo dicho a pari para la Junta Parroquial).

Nuestros Estatutos en el Cap. V al hablar del Asistente confirman su posición jurídica antes dicha, aunque no expresamente lo mencionan como miembro de la Junta, tácitamente lo enseña, al llamarlo representante de la Autoridad Eclesiástica. (Arts. 119, 123, 125).

Retengamos empero las advertencias precisas de Civardi que condenso: el Asistente no es un simple miembro de la Junta, un "*primus inter pares*;" más aún, en su calidad de representante de la Autoridad Eclesiástica le compete un rango superior, velando por la ortodoxia y garantizando la disciplina; no debe sin embargo ser un escollo en el ejercicio de la justa libertad de iniciativa, fisonomía característica ésta del apostolado laical. (Civardi. La Giunta Diocesana, Capítulo VIII).

Esto último en pocas palabras lo dicen nuestros Estatutos: "*Ser, (el Asistente) dentro de su ministerio y sin cohibir la iniciativa personal de los Dirigentes seculares, el sostén de sus esfuerzos.*" (Art. 119-3).

Viniendo a la adición; la Junta Central tiene derecho a poseer hasta seis miembros por designación, mientras las Diocesanas y las Parroquiales,

sólo cuatro, es potestativo en todas, elegirlos de entre las Sociedades Confederadas, pero siempre que respectivamente sean éstas nacionales, diocesanas o parroquiales. Se ve en ello manifiesto el propósito y clara la conveniencia; ya que la Junta que debe representar las fuerzas vivas parroquiales armonizándolas, está en su papel el excogitar cuantos medios acertados halle a su alcance para lograrlo, llamando a colaborar a las asociaciones que en sentido lato son acción católica, según Civardi, y verdaderas auxiliares del Apostolado Seglar y Oficial de la Iglesia, o sea la Acción Católica en sentido estricto.

*Una objeción experimental.* — Suélese sobre la marcha tropezar con obstáculos que parecen comprometer la escueta rigidez de la disposición estatutaria frente a las comunicaciones emanadas de la Junta Diocesana. Un ejemplo al calce. Los Estatutos prescriben que sean cuatro los miembros por designación, más cuatro por derecho, que, con el Presidente, suman nueve en total los miembros que integran la Junta. Por otra parte, la Junta diocesana de México ordena a las J. J. P. P. la pronta fundación de las Comisiones con su personal completo: Comisiones de Instrucción Religiosa, de Censo y Propaganda, Piedad, etc... Lo que arrojaría en conjunto en el debate de una Sesión, personas y gargantas como para eclipsar el Coro de una obra esquiliana, o el tumulto de una tragedia de Shakespeare.

Pero no hay tal, la antimonía es sólo aparente, no siendo indispensable que todos asistan a la sesión. Además los Estatutos previendo el caso permiten a la Junta Central, y por ende a las demás, el nombramiento de cuantos auxiliares en el desempeño de las múltiples funciones de la Junta sean necesarios. (Art. 64-5).

No se olvide que en este caso como en el nombramiento de Srio. por el Pdre., fuera del círculo de los miembros por derecho y designación, sólo tendrán derecho de la Junta dichos auxiliares, voz y no voto.

*Los leguleyos esgrimen hasta las matemáticas.* — A pesar de todo, los que husmean con la astucia del hurón por todos los rincones de los Estatutos y los renglones de las actas y autos nos espetan a quemarropa esta interrogación incisiva: ¿por qué precisamente han de ser cuatro los miembros por designación y en total nueve los componentes de la Junta, ni uno más ni uno menos? Para librarnos del aprieto así discurrimos: siendo cuatro los representantes de los Grupos parroquiales, otras cuatro personas deben equilibrar los pareceres opuestos, rompiendo el desempate el voto de calidad del Pte. En cuanto a la reducción del famoso nueve, contesta por nosotros aguda y pintorescamente Civardi, reduciendo nosotros sus términos: la Junta como órgano director - coordinador debe estar ágil y no entorpecida para la exedición de sus funciones; justo medio que resolvería el número de nueve miembros.

Existen además razones de orden racial entre nosotros. ¿Tienen nuestros lectores idea exacta de lo que sería inter nos cada sesión? Un parlamento en miniatura. Entre el tiroteo retórico-atrabiliario, de los miembros sonarían a terciopelo los campanillazos de nuestro presidente. Y acaso tuviésemos que

lamentar el privarnos de la apostólica exhortación del Asistente; pues la veríamos reducida a simple gesticulación como en las películas mudas de nuestro cinematógrafo primitivo.

No lo olvidemos: ¡México, país de generales, líderes y... dirigentes!

A. Nieto.

## U. C. M.

### LA U. C. M. Y LA FORMACION DE LA CONCIENCIA CIVICA DE LOS HOMBRES

El tercer tema de estudio de la Asamblea General de la U. C. M. versó sobre el importantísimo problema enunciado en el título de este artículo.

No podía en efecto omitirse tan capital problema que ve, no ya a la organización de la A. Católica, sino a la actividad e influencia salvadora que sus miembros ya organizados, bien dirigidos e impregnados de espíritu apostólico, deben realizar sobre la marcha de la sociedad influyendo en ella con toda la energía de sus fuerzas organizadas.

Efectivamente, en la mayoría de los documentos pontificios sobre la A. Católica, el Sumo Pontífice insiste continuamente en la acción que los católicos organizados deben ejercer en la vida pública de su País para conseguir que ésta se inspire en los principios cristianos y de tal manera grava la conciencia de los católicos mexicanos en particular, que llega a hacerlos responsables de la *apostasía nacional* a que se está llevando a México, con la complicidad criminal de los ciudadanos católicos de México que con su abstencionismo en el cumplimiento de sus deberes cívicos y políticos, desde hace muchos años han abandonado las riendas del gobierno en manos de unos cuantos malvados, que organizados y audaces están llevando al País a la doble bancarrota, material y espiritual.

Por otra parte, es evidente, como lo afirma el mismo Pontífice, que no se puede ser perfecto cristiano, si no se es al mismo tiempo perfecto ciudadano; por consiguiente, la A. Católica, que tiene el fin de formar la conciencia integralmente cristiana de todos los componentes de la sociedad, como primer paso para la restauración de los principios cristianos en la vida de la sociedad, tiene el deber ineludible de formar la conciencia cívica de sus socios y por medio de ellos de todos los hombres de México, para que puedan cumplir con esos deberes de ciudadanos, tan sagrados y trascendentales como cualquiera de los otros, sin cuyo cumplimiento por consiguiente, no podrán ser verdaderos cristianos y por consiguiente salvar sus almas.

Ahora bien, es indudable que dicha actuación cívica de los católicos, no podrá conseguirse nunca sin una conveniente formación de la conciencia cívico-cristiana de los hombres; porque no se cumple con esos deberes porque ni siquiera se les conoce y llega a tal grado la ignorancia en este punto, que para la mayor parte de los católicos, será una verdadera revelación el

saber que los derechos cívicos son inalienables, es decir, que no se puede lícitamente renunciar a ellos porque son al mismo tiempo gravísimos deberes obligatorios en conciencia y de cuya falta de cumplimiento Dios les pedirá estrecha cuenta, así como de las terribles consecuencias de pérdida de las almas, que se derivan de esa apatía criminal en el terreno cívico y político.

A la realización y cumplimiento de ese doble deber: el de formación de la conciencia cívica y el de la actuación de dichos principios en la práctica, miran las conclusiones del presente tema.

La primera recuerda la obligación que los miembros de la U. C. M., tienen de pertenecer individualmente a una organización de carácter cívico, donde puedan al mismo tiempo que cumplir con esos deberes, ejercitar sus derechos inalienables de ciudadanos cristianos. Las dos siguientes, ven a la formación de la conciencia por medio de cursos breves, conferencias y Círculos de estudio en los que, como sugiere la tercera conclusión, se aprovechen los planes que publica "LA UNION" órgano del Comité Central de la U. C. M. y la Encíclica "INMORTALE DEI."

Sobre todo, es importante el inciso c) de la segunda conclusión que manda que en los programas de estudios religiosos, se de la suficiente amplitud a la doctrina católica en materia cívica y política.

Toca pues, a los Asistentes Eclesiásticos y a los Sacerdotes en general, el enseñar con toda insistencia y claridad al explicar la doctrina de la fé en lo que respecta a la Iglesia de Cristo y en la explicación del cuarto mandamiento especialmente, que los deberes cívicos y políticos de los católicos, dimanen directamente de la esencia misma de la doctrina de Cristo y no son, como mucha gente lo cree, una forzada y circunstancial aplicación de dicha doctrina, de tal manera, que, como lo afirma el Pontífice, no puede ser buen cristiano el que no sabe ser perfecto ciudadano y no será perfecto ciudadano, el que descuida por miedo o por ignorancia o por pereza el cumplimiento de tan graves deberes ciudadanos de cuyo cumplimiento depende nada menos que el porvenir de la Iglesia y de la Patria.

P. Bravo.

## U. F. C. M.

### LA MUJER DE ACCION CATOLICA ES DISCIPLINADA

En la preparación de las socias de la U. F. C. M. para la actividad que piden los tiempos calamitosos en que nos ha tocado vivir y para cumplir con sus Estatutos que le exigen "*alguna participación positiva en las actividades de la Acción Católica*" se necesita una *virtud* y una *característica*: la DISCIPLINA. Sin ella no habría la unidad necesaria para un trabajo organizado, sin ella vendría la desorganización, el choque de fuerzas, la anarquía y la esterilidad; sin ella, lejos de construir, destruiríamos; sin ella dejaremos el puesto honroso de apóstoles para venir a ocupar el de devastadores de la viña del Señor.

Si la disciplina es indispensable en todo cuerpo organizado, lo es más en una organización femenina y lo debe ser en toda organización femenina parroquial de empuje. La psicología particular de la mujer, sus grandes arranques en la actividad, el dominio que adquiere en estas actividades apostólicas hacen que la socia de estas organizaciones necesite de una disciplina ejemplar, suave y apropiada, pero siempre disciplina.

La disciplina supone *obediencia*; supone *unidad de mando*; supone *lealtad y firmeza*.

¡Qué triste es el espectáculo de aquellas buenas almas que repiten la escena narrada por San Pablo y exclaman a su modo: "*Yo soy de Pablo,*" "*yo soy de Cefas*" "*yo soy de Apolo!*"

A esas almas se les podría repetir la sentencia del mismo San Pablo, en aquellas palabras enérgicas: "*¿Cristo acaso se ha dividido? ¿por ventura Pablo ha sido crucificado por vosotros? ¿o habéis sido bautizados en el nombre de Pablo?*"

Esas almas que huyen de la disciplina en la acción, esas almas que ligadas a personalismos o a ideales societarios particulares no desean encontrar a Cristo Pastor Supremo, a Cristo Jefe, van buscando a Pablo, a Cefas o a Apolo; esas almas no son las indicadas para formar parte del honroso grupo de las mujeres de Acción Católica.

Las socias de la U. F. C. M. si quieren ser de acción deben encajar en la práctica de la vida apostólica que deben practicar las siguientes virtudes:

#### DOCILIDAD, EXACTITUD, RECTA INTENCION, OBEDIENCIA.

Estas cuatro virtudes hacen que la poca o mucha actividad sea fructuosa, sea agradable a Dios y sobre todo que sea actividad que construya y edifique para bien de tantas almas y regeneración de nuestra sociedad; estas cuatro virtudes son las que forman el nervio de una vida excelentemente cristiana dan la firmeza y la constancia a las actividades de las almas que aman verdaderamente a Cristo.

Esas cuatro virtudes constituyen un hermoso programa de formación apostólica para las socias de la U. F. C. M.

DOCILES a las inspiraciones de Dios; DOCILES a sus superiores eclesiásticos, sobre todo a su Prelado; DOCILES a las sugerencias de sus superiores legítimos.

EXACTAS en el cumplimiento de sus Estatutos y mandatos; EXACTAS en las comisiones que tengan que desempeñar; EXACTAS en sus deberes familiares y sociales para hacer que en ellas se respire el "buen olor de Cristo."

Con la RECTA INTENCION de agradar a Dios; RECTA INTENCION para arrastrar almas hasta el Corazón de Cristo que las busca;

RECTA INTENCION que las aleje de todo lo que signifique egoísmo, personalismo o mezquino interés.

OBEDIENTES en todo lo que se ordene para el mejor provecho de las actividades; OBEDIENTES para el trabajo y para el descanso; OBEDIENTES para hacer ver como se obedece cuando se quiere obedecer a Nuestro Señor.

Esta virtud es tanto más necesaria cuanto que las circunstancias en que vivimos nos hace ver la urgencia de una severa disciplina. Estas circunstancias han hecho exclamar a S. S. el Papa PIO XI en su nunca bien recordada CARTA APOSTOLICA: "*CONJURAMOS, POR TANTO, CON TODA NUESTRA ALMA A LOS BUENOS CATOLICOS MEXICANOS A QUE TENGAN EN GRANDE ESTIMA Y AMEN LA OBEDIENCIA Y LA DISCIPLINA.*"

Si hay almas que no quieren entrar por este sendero de unidad y de paz, si hubiere almas reacias a formar parte de las almas electas y dispuestas al sacrificio por Cristo y por las almas que lean las siguientes palabras también de la CARTA APOSTOLICA DE S. S. a los católicos de México: "*EL QUE NO OBEDECE SINO CON DESGANO Y COMO A LA FUERZA DESFOGANDO SU RESENTIMIENTO INTERNO EN CRITICAS AMARGAS CONTRA SUS SUPERIORES Y COMPAÑEROS DE TRABAJO, CONTRA TODO LO QUE NO ES SEGUN EL PROPIO PARÉCER Y JUICIO ALEJA LAS BENDICIONES DIVINAS, DEBILITA EL NERVIO DE LA DISCIPLINA Y DESTRUYE EN VEZ DE EDIFICAR.*"

Lo que quiere decir que si formamos a las almas como debemos formarlas y obtenemos de ellas: DOCILIDAD, EXACTITUD, RECTA INTENCION Y OBEDIENCIA atraeremos para nuestros Grupos Parroquiales:

LAS BENDICIONES DIVINAS y OBTENDREMOS LA FIRMEZA DE UNA DISCIPLINA que nos haga EDIFICAR en terreno sólido.

Si logramos estos tres efectos hemos puesto las Bases sólidas para hacer que la MUJER DE ACCION CATOLICA SEA VERDADERAMENTE DE ACCION.

R. Dávila V.

## A. C. J. M.

### ORIENTACIONES DEL MOMENTO

*Las Asambleas Diocesanas y Parroquiales*

Nos encontramos en la época de las Asambleas y es muy necesario considerar la importancia que revisten.

No son un simple tránsito de período a período social, ni deben constituir un acto cansado y mucho menos fastidioso porque se convierten en

una reunión literaria de mal estilo y peor fondo, sino que debemos nosotros mismos orientar a nuestros jóvenes para que puedan obtener el copioso fruto que están llamadas a producir, principalmente en las parroquias.

### *Sus principales frutos*

Las Asambleas ofrecen una magnífica ocasión para que los socios de la A. C. J. M. y principalmente los dirigentes hagan un estudio serio sobre las condiciones de vida y los problemas de la juventud de su parroquia.

Cuantas veces oímos lamentarse a nuestros jóvenes sobre la inercia, la inactividad de la vida de sus grupos, porque... no saben qué hacer, para qué reunirse. Mientras tanto, basta asomarse a la calle, a un hogar, a una cantina, a una carpa o a la conciencia juvenil, para mirar con pavor las miserias, las lacras y la lepra espiritual que corroen la mente, el corazón, el espíritu y todo el ser de tanto joven.

¿Qué hacer contra la ignorancia religiosa? ¿Qué contra los vicios, las diversiones inmorales, las malas lecturas, las revistas pornográficas, la propaganda anticristiana?

¿Qué contra esa ola de inmoralidad que ha penetrado a los hogares por el olvido de Dios, que arrasa con las vidas inocentes de la madre, del hermano, del hijo, del ajeno a las rencillas callejeras?

¿Será preciso que todos los jóvenes se inscriban a la A. C. J. M. para que reciban beneficios de la Acción Católica? ¿No se podrán trazar los Comités, programas de campañas de instrucción religiosa, de moralización, de santificación de las fiestas, por la Comunión Pascual, etc.?

Este programa se viene a la mente mirando para fuera del Grupo, pero si consideramos lo de adentro encontraremos también que las Asambleas traen grandes beneficios.

Sirven de medio educador dentro del espíritu de la democracia cristiana ya que debemos irlos enseñando a saber elegir a quienes han de gobernar su Grupo. No debemos olvidar que nuestros jóvenes no están educados generalmente dentro de la necesaria suficiencia para hacer una acertada elección, están educándose y nosotros somos los educadores. Por tanto, debemos aconsejarlos, hacerles reflexiones acerca de las cualidades que deben buscar en aquellos que elijan; la mira que deben tener al hacer la elección: no la amistad o simple simpatía sin razones nobles, sino el progreso espiritual, moral, social y apostólico de todos los socios del Grupo y de la Diócesis, por lo tanto, deberán considerar quienes son aquellos jóvenes más aptos, más unidos a la Autoridad Eclesiástica, más enérgicos, más disciplinados, más piadosos, más prudentes y que tengan espíritu de sacrificio, carácter manifestado por la puntualidad y la constancia, amor a la Asociación y simpatías entre los socios, por sus virtudes.

No deben ser las Asambleas una ocasión para cierto autobombo, para vanagloriarse algunos de lo que han hecho o imaginado que se hizo, sino para hacer un examen de conciencia, un balance que manifieste sincera-

mente lo que se pudo hacer con la ayuda de Dios, con la cooperación de todos aquellos que tal vez en la oscuridad y lejos del renombre y de la gloria, trabajaron calladamente en el catecismo, en la Secretaría, en el arreglo y aseo del local, en el silencio de la oración, en el sacrificio de sus vencimientos y en otras tantas actividades apostólicas y formativas que Dios conoce y que serán premiadas allá en la Patria el día de la dicha eterna.

También deberá servir para considerar que, pudiendo y debiendo haberse hecho más, no fué así; ver las deficiencias y pensar en los remedios.

No conviene que los temas sean largas disertaciones, ni pequeñas, sino estudios razonados, sustanciosos y profundos, que apoyen las conclusiones que han de constituir el programa para la Asociación, ya parroquial o bien de la Diócesis, en el próximo período.

Conviene que se considere suficientemente la vida interna del Grupo, la ESPIRITUAL de los socios, cuánto se ha logrado ganar en la SOBRENATURALIZACION de su mente, su corazón y sus actividades, los medios, la oración, la Eucaristía, la vida Parroquial, para poder formar un programa que o remedie las deficiencias y los descuidos o fomente y acreciente lo que se ha hecho.

Claro está que ese estudio no se hará en el Tema, sino que servirá de preparación a él.

Hay que tener en cuenta todas las conclusiones de Asambleas que tienen valor de ley para la A. C. J. M. pero no hay que abandonar al entusiasmo a nuestros muchachos, dejándolos que multipliquen los temas y las conclusiones irracionalmente.

Es un exponente del progreso y de la seriedad de una Unión Diocesana o de un Grupo parroquial, el que se hayan formulado programas de acuerdo con la realidad objetiva de las necesidades locales, prácticos y moderados.

Al sugerir a nuestros hermanos en el sacerdocio estas ideas, sólo pediremos que si es posible nos comuniquen el resultado de sus Asambleas, nos digan sinceramente qué cosa han experimentado con fruto en sus trabajos apostólicos entre los jóvenes, y por último nos permitimos recordarles cuántos beneficios se obtienen si antes de las Asambleas se multiplican las peticiones al Cielo por los fieles, para el éxito de esos trabajos que no será otro sino la mayor gloria de Dios.

*J. Villalón.*

---

**SUPLICAMOS a nuestros suscriptores nos avisen  
el CAMBIO de su domicilio.**

---

## Solución a los Casos propuestos en Agosto

### DERECHO CANONICO

Las religiosas de una Congregación celebraban la elección de la Superiora General bajo la presidencia del Delegado del Ordinario y de dos escrutadores. El presidente manifestó que no debería elegirse la misma Superiora.

Recogidos los votos los leyeron el presidente y los escrutadores y sin publicarlos declaró el presidente: ha sido elegida la M. N. N.

¿Fué válida la elección?

### SOLUCION

Desde el principio de la vida religiosa, se ha usado en las Comunidades la elección para constituir a los Superiores, aun cuando en algunos tiempos y lugares, fué sustituida por designación hecha por el Romano Pontífice o por los Obispos. En el Derecho actual, sólo el Romano Pontífice, por la plenitud de su potestad, puede nombrar superiores religiosos. El Código establece la manera como deben ser elegidos los superiores en las diversas órdenes y congregaciones.

La disciplina del caso que tratamos, la establece el p. 4 del Can. 506 que dice así: "*In mulierum Congregationibus, electioni antistita generalis presideat, per se vel per alium, Ordinarius loci in quo electio peragitur.*"

Se habla de todas las Congregaciones de mujeres, sean de Derecho pontificio o diocesano; exentas o sujetas a una Congregación de varones. Se extiende a todas las Congregaciones de mujeres lo que el Con. Tridentino (sess. XXV. c. 7.) prescribió para los monasterios de monjas, acerca de la asistencia del Ordinario a las elecciones de las preladas, y se confirma, con algunas modificaciones, lo prescrito en la Const. "*Condita a Christo*" la cual ordenaba que el Ordinario presidiera todas las elecciones, que hicieran las religiosas en el Capítulo, y ahora sólo debe presidir la elección de la Superiora general.

Según la citada Constitución, el Ordinario asistía *Jure proprio* a las elecciones de las Congregaciones de Derecho diocesano, y como Delegado de la Santa Sede, en las de Derecho Pontificio, ahora asiste a unas y a otras *jure proprio*.

La presidencia del Ordinario no es sólo de honor, sino de verdadera dirección y jurisdicción; tiene a norma del can. 107 el derecho de dirimir, en caso de empate, después del tercer escrutinio; a menos que las Constituciones del Instituto den normas especiales, lo que sucede casi siempre.

Siendo como es el presidente de la elección, establecido por el derecho común; ésta sería inválida, por la naturaleza misma del asunto, si el Ordinario o su delegado no la presidiera.

Una vez elegida y proclamada la nueva Superiora general, el Ordinario ha cumplido su misión. A la Superiora recién electa toca presidir las demás elecciones que se hayan de hacer. (Confir. Larraona Com. pro. Rel. 1929).

Por lo que toca a las Congregaciones diocesanas dice el Código: "*cui (Ordinario) peractam electionem confirmare vel rescindere integrum est pro conscientia officio.*" Tiene pues el Ordinario la facultad de confirmar la elección o de anularla. En este segundo caso, deberá hacerse otra elección y no tiene el Obispo facultad de nombrar a la nueva Superiora; a menos que hubiera lugar a que se aplicara el can. 178, si se hubiere pasado el tiempo designado en las Constituciones para hacer la elección, o se privara a las electoras del derecho de elegir, por algún delito.

También podría nombrar el Obispo a la nueva Superiora, si habiendo habido postulación, no se envió la misma al Superior dentro del tiempo prescrito. (C. 181 p. 2).

Claro está, que si el que preside la elección es un delegado, goza de todos los privilegios de que gozaría el Obispo, a menos que éste hubiera negado algo expresamente. (Jardi N. 183).

"*Pro conscientia officio*". Algunos autores opinan que el Obispo no puede negar la confirmación, si la elegida es apta y que en el caso se aplica el c. 177 p. 2, en que se establece que el Superior no puede negar la confirmación, si el elegido es idóneo; otros autores afirman que aunque se tratara de una apta para el cargo, si el Obispo cree que hay otras mucho más idóneas, puede según su conciencia anular la elección.

Respecto al Ordinario que debe presidir, confirmar o anular la elección es el del lugar donde se celebra el Capítulo; si la Congregación diocesana estuviera extendida por varias diócesis; toca a la Superiora general con su Consejo elegir el lugar donde deba verificarse la elección; el Obispo de ese lugar deberá presidir la elección y no el de la casa matriz. (S. C. de Rel. 2 jul. 1921).

Para mayor claridad en la resolución del caso, recordaremos otras prescripciones de la Iglesia en lo que respecta a elecciones.

El Can. 169 p. 1, declara nulo el sufragio que no es libre por miedo, engaño o presión injusta para que se elija a determinada persona.

El can. 171 manda que los escrutadores miren los votos con el presidente y los hagan públicos, a fin de que todos los presentes se den cuenta de cómo va la elección.

El can. 11 establece que sólo son irritantes o inhabilitantes las leyes cuando expresa o equivalentemente declaran nulos los actos o inhábiles las personas.

Los defectos por los que una elección pueda ser nula los reduce a cinco Vermeersch: a) Si no fueron legítimamente convocados los electores, por lo menos en sus dos terceras partes. (c. 162, b). Si dió voto alguna persona sin pertenecer al colegio, a menos, claro está, que haya algún privilegio (Can. 165, c.). Si contra la libertad canónica, se entrometieron personas seglares (c. 166, d.). Si consta que quitado el voto de algún elector inhábil, no alcanzaría el elegido el número necesario de sufragios; o si a sabiendas se admitió a votar a algún excomulgado, después de sentencia declaratoria o condenatoria (C. 167, p. 2. e.). Si el número de sufragios es mayor que el de los electores (c. 171).

Viniendo ya al caso propuesto, se ve desde luego que se cometieron muchos errores. En primer lugar, ya que se trataba de una Congregación no deberían haber sido escrutadores extraños al colegio electoral, sino que debían haberse elegido dos religiosas que habrían quedado obligadas al juramento de guardar secreto y que juntas con el Obispo o su delegado deberían haber inspeccionado los votos, publicándolos en seguida; en esta omisión hubo una grave irregularidad.

El presidente con pleno derecho pudo manifestar a las electoras, en el caso de que se tratara de una reelección no permitida por la Iglesia, que la Superiora no tenía derecho a ser reelegida y que habría que recurrir, servatis servandis, a la postulación, haciéndoles ver al mismo tiempo las dificultades con que tropezarían para alcanzar de la Santa Sede la aprobación de esta postulación, que no la concede sino en casos extraordinarios. (S. C. de Religiosos, 9 de marzo de 1920.) Lo mismo debe decirse si la Superiora fuera inhábil para desempeñar el cargo de Superiora General por algún delito que tenga anexa esta inhabilidad. (Cfr. Can. 2412, 2413, 2414).

Si se tratara de una Congregación de derecho diocesano, el Presidente pudo hacer esta declaración, pues en este caso, tocando al Ordinario del lugar la confirmación o anulación de la elección, evitaría con esto una elección inútil.

Si se tratara de una Congregación de derecho pontificio y juzgan las electoras que hay razones graves para elegir nuevamente a la Superiora, o postularla, podrán recurrir a la S. C. de Religiosos y esperar su resolución.

En cuanto a la elección, de que se habla en el Caso, parece que fué válida, pues ninguno de los defectos que en ella se encuentran es suficiente para declararla nula.

Felipe Torres, M. S. S.

## M O R A L

*Ioannes, Parochus, non raro, accepto stipendio, Missam applicat etiam diebus dominicis et festis, applicationem pro populo vel ad alium diem tras-*

*ferendo vel ei per Missam binationis satisfaciendo. Immo, si offerantur, non recusat acceptare Missas triginta sancti Gregorii, ita ut consequenter applicationem pro populo ad mensem differat vel ad summum alteri committat, soluto minori quod solvi potest stipendio, et quasi hoc non esset satis, cum ipsi videatur parochiam ei commissam congruis redditibus non gaudere, Missam pro populo quandoque plane omittit, quia dicit legem ecclesiasticam non posse obligare cum magno incommodo.*

*Queritur ergo a) qualis et quanta sit obligatio Missae pro populo. b) Quisnam ab ista obligatione possit dispensare. c) Quid ad casum?*

## SOLUCION

### PRAENOTANDA:

1.—Præcepto divino, ait Tridentinum, mandatum est pastoribus pro ovibus suis sacrificium offerre. Hoc evidenter valet imprimis de episcopis; sed deinde valet de parochis et de aliis qui officium pastorale exercent.

Tenentur ergo Missam pro populo applicare parochi, sive sæculares sive regulares, postquam suæ parocciæ possessionem adepti sunt (c. 466); vicarii economi (c. 473); vicarii substituti parochi absentis, si de hac re cum parochi convenerint (c. 466, 5; 474); non vero vicarius adiutor (c. 475, 2) nec vicarii cooperatores (c. 476, 6).

Dicitur vero Missa pro populo, quia eius fructus qui dicitur specialis sive ministerialis, qui respondet nempe intentioni sacerdotis offerentis, applicari debet populo sibi commissi ab eo qui curam animarum habet. Tridentinum quippe loquitur de "ovibus:" quidam putant hoc valere de viventibus; alii intelligendum esse etiam de defunctis illius parocciæ. Utraque opinio est probabilis. Sed totius est intendere his applicare fructum quibus applicandus est.

2.—Talis obligatio est gravis, et quidem ex iustitia. Non tamen oritur ex fructibus beneficii; sed ex ipso munere. Unde, etsi fructus tenues sint, obligatio manet.

Si autem ex iure divino tenentur pastores aliquando offerre pro ovibus; ex iure ecclesiastico statuti sunt dies, nempe "omnibus dominicis aliisque festis diebus de præcepto, etiam suppressis" (c. 339; 466, 1), qui opportune solent indicari in Calendario.

Ante Codicem, ille qui duas parocciæ unitas aut seiunctas administrabat, debebat duas missas applicare. Nunc "parochus qui plures forte parocciæ æque principaliter unitas regat aut, præter propriam parocciæ, aliam vel alias in administrationem habeat, unam tantum debet Missam pro populis sibi commissis diebus præscriptis applicare" (c. 339, 5; 466, 2).

Præterea, "si quod festum de præcepto in diem dominicam incidat, satis est ut unam missam pro populo applicent" (c. 339, 2). Et si festum transferatur in alium diem, ita ut transferatur etiam obligatio pro fidelibus audiendi Missam et abstinendi a servilibus, in isto die ad quem translatio facta est, fit etiam applicatio (c. 339, 3).

3.—Obligatio *gravis* quidem refertur ad applicationem faciendam. Sed insuper habentur adiuncta personæ, loci et temporis celebrationis, quæ adiuncta si crebro infringantur, culpa erit facile gravis; si raro, culpa erit levis; si ex iusta causa, nulla erit culpa.

Est enim obligatio *realis et personalis*, ita ut pastor teneatur ipse satisfacere; quodsi ex iusta causa impediatur, per alium aut alio die satisfacere debeat. Et quidem "*Ordinarius loci iusto de causa permittere potest ut parochus Missam pro populo alia die applicet ab ea qua iure adstringitur*" (c. 466, 3). Impedimenta autem debent esse, ut dicitur in cân. citato, causa iusta qualis est impossibilitas physica vel moralis, absentia legitima, paupertas, iuxta quam Benedictus XIV, in Constitutione "*Cum semper*," die 19 Aug. 1744, episcopis facultatem concedebat ut vere pauperes etiam diebus festis eleemosynam ab aliquo offerente reciperent et pro ipso Sacrificium applicarent, sed in hebdomada pro populo applicarent.

Est insuper obligatio *localis*, ita ut Missa celebretur "*in ecclesia parochiali, nisi rerum adiuncta alibi celebrandam exigant aut suadeant*" (446, 4). Proinde "*legitime absens parochus potest Missam pro populo applicare vel ipse per se in loco in quo degit, vel per se in loco in quo degit, vel per sacerdotem qui eius vices gerat in parochia*." (c. 466, 5).

Tandem est *affixa diei dominicæ vel festi*, ita tamen ut dies statuta obligationem determinet, sed non exstinguat. Unde sicut sine necessitate applicatio in aliam diem transferri non debet; ita si non sua die applicetur, quamprimum sit applicanda Missa pro populo.

Observandum est etiam per Missam binationis non satisfieri obligationi Missæ pro populo (S. Congr. Conc. 5 Mart. 1887).

Si quando vero ordinarius indultum obtinuit, quo diebus festis suppressis Missa ad eius mentem applicetur, tunc facilius permittitur ut non ipsa die qua tenerentur, nec per se, sed per alium, obligationi satisficiant.

4.—Evidens autem est ab ista obligatione applicandi pro populo solam Ecclesiam, quæ ius divinum determinavit, posse dispensare, sicut potest de facto extendere vel coarctare numerum dierum quibus applicatio obligat.

Huius rei habemus recentissimam concessionem (cf. Christus p. 595), iuxta quam "*Sacra Congregatio Concilii, attentis a Delegato Apostolico in Mexicana Ditione expositis, vi peculiarium facultatum a Smo. Domino Pio PP. XI concessarum, eidem Delegato Apostolico benigne tribunt facultatem dispensandi, sive per se sive per Ordinarios Mexicanos, in singulis casibus, parochos qui impares sint, ab applicatione Missæ pro populo iuxta preces, presentibus rerum adiunctis perdurantibus, onerata in re conscientia dispensantium.*"

Quod autem in casu aliquo particulari lex ecclesiastica, quæ præceptum divinum in hac re determinat, non obliget cum magno incommodo, quod per accidens cum eiusdem legis observatione coniunctum esset, res est difficilis et periculis plena. Verum est folium periodicum non spernendæ

auctoritatis (Ami du Clergé 1919 p. 1278) proponere casum sacerdotis infirmi qui, cum certum numerum Missarum pro populo debuerit omittere, præsertim cum eius redditus modici essent, non teneretur si eius incapacitas evidens esset. Sed in tali casu melius esset recursum habere ad indultum vel condonationem.

5.—Ad CASUM igitur. 1).—Quod Ioannes non raro aliam Missam applicaret, postposita Missa pro populo, si causa gravis non aderat ita procedendi, certe male egit. Quod Missæ applicationem in aliam diem transferre; hoc, sive culpabiliter sive inculpabiliter se gesserit, erat necessario faciendum. Quod vero per Missam binationis satisfecerit, falsum est.

2).—Quod vero Missas gregorianas acceptet malum non est: secus numquam posset parochus tales Missas acceptare, id quod nullibi apparet prohibitum. Quod autem propterea applicationem Missarum pro populo ad mensam differret minus bonum est. Melius ergo esset ut Missas pro populo alteri celebrandas traderet, et plane iustum esset ei minimum, sed ab Ordinario rite statutum, stipendium solvere.

3).—Quod autem Missam quandoque plane non applicaret pro populo ex eo solum quod redditus ei viderentur exigui, improbandum est. Nam talis obligatio gravis existit, "*omni exiguitatis reddituum excusatione aut alia quavis exceptione remota.*" (c. 339, 1; 446, 1).

J. González Brown.

## RUBRICAS

"El día 14 de Agosto Filiberto, Capellán de un Oratorio particular, fué informado de que un hermano de la indultaria había muerto en París el 15 de julio anterior, y al mismo tiempo recibió el estipendio de varias Misas para que las aplicara por él, comenzando por la del trigésimo día después de la muerte. Celebrándose el 15 de Agosto la fiesta de la Asunción de la SSma. Virgen, notificó a la indultaria que tenía que trasladar para el 16 la misa del día XXX. El día 17 celebró Misa de Requiem por juzgar que era el día "*oportunior post acceptum mortis nuncium*" y además agregó la oración por su propio padre, pues tal día cumplía un año de muerto.

Se pregunta: 1) ¿Qué privilegios tienen los días III, VII y XXX y el "*oportunior post acceptum mortis nuncium*?" 2) ¿Cómo debe entenderse este día más oportuno? 3) ¿Qué hacer cuando tales días están impedidos? 4) Quid ad casum?

## SOLUCION

En el Tit. III, n. 6 de las Adiciones y Variaciones a las Rúbricas del Misal se dice: "*In die III, VII, XXX et anniversaria ab obitu vel depositione Defunctorum, et oportuniori die post acceptum mortis nuntium, in qualibet ecclesia permittitur unica Missa pro Defunctis, cantata vel etiam lecta; dummodo non occurrat Dominica, aut Festum de præcepto, licet*

*suppressum, Commemoratio omnium Fidelium Defunctorum, Duplex I vel II classis, etiam translatum, aut aliqua ex Feriis, Vigiliis vel Octavis privilegiatis, quo in casu, huiusmodi Missa in proximiorum diem, pariter non impeditam anticipari, si anticipari valeat, aut transferri potest, dummodo in cantu celebretur.*"

Los privilegios, pues, que tienen los días 3º, 7º y 30º, el aniversario y el más oportuno después de recibida la noticia de la muerte, son: 1).— que en esos días se puede decir una sola Misa cantada o rezada en cualquier iglesia, con tal que no ocurra ninguno de los impedimentos de que luego se dirá; 2).— que, en caso de estar impedidos estos días, la Misa se puede trasladar al más próximo (precedente o siguiente) libre de los mismos impedimentos; mas en este caso la Misa deberá ser con canto. (Naturalmente que esto de la traslación no vale para la Misa que se celebra en el día más oportuno después de recibida la noticia de la muerte.)

Acerca de estos días privilegiados hay que notar las siguientes cosas: a). Los días 3º, 7º, 30º y aniversario en sentido estricto se computan o desde el día mismo de la muerte o desde el del sepelio, inclusive o exclusive, según fuere la costumbre. "Aún más, dice Antoñana: el día de la muerte y del entierro pueden comenzarse a contar o desde media o media noche, o de mediodía a mediodía, o desde la hora de la muerte o del entierro hasta la correspondiente del día inmediato." (Manual de Liturgia Sagrada, Tom. I, n. 278, tercera edición). Según Brehm, "si sepultura fiat die tertio post obitum, nojans habetur libertas electionis, et debet computatio fieri post diem depositionis. Non licet ergo die depositionis statim etiam peragere tertium diem post obitum" (Synopsis, pág. 195).

b).—El aniversario, en sentido estricto, es el que se celebra precisamente el día mismo en que vence el año de la muerte o del entierro, ya sea que se celebre por fundación o a petición de los parientes, amigos, albaaceas, etc., ya sea que sea perpetuo o por una sola vez.

c).—Se concede una sola Misa en cada iglesia. Ateniéndonos al sentido que da el Derecho a la palabra "iglesia," debemos decir que bajo este nombre quedan también incluidos los oratorios públicos y semipúblicos que hacen las veces de iglesia, mas no los oratorios privados o los secundarios de las Comunidades, Colegios, Hospitales, etc. (Véase la Nota que se pone al fin).

"Por un mismo difunto y en idéntico día podrán celebrarse muchas misas (solemnnes, cantadas o rezadas), en otras tantas iglesias u oratorios públicos o semipúblicos del mismo o de distinto lugar; y aun dentro de la misma iglesia o de los oratorios dichos podrían decirse varias, con tal que fueran por distinto difunto." (Antoñana, o. c., pág. 296).

d).—La Rúbrica habla disyuntivamente de una Misa cantada o rezada. No pueden, por consiguiente, decirse ambas en una misma iglesia y por el mismo difunto; menos aún decirse muchas rezadas. Mas si estos días coinciden con los días en que se permiten las Misas cotidianas, entonces

podrían decirse muchas Misas cantadas o rezadas, gozando de rito doble, con tal que se aplicaran por el difunto (Antoñana, l. c.).

e).—Estando impedidos los días 3º, 7º etc., no se puede celebrar la Misa del día, aplicándola por el difunto, si la voluntad del testador o del donante es que se diga la Misa de Difuntos.

f).—Cuando estas Misas privilegiadas no se celebran en su día por estar impedidas, ni en el primer día libre de impedimento, pierden todos sus privilegios y deben decirse como las cotidianas con canto (Antoñana, l. c.).

g).—Todas las Misas privilegiadas de que habla aquí están prohibidas:

1) en las Dominicas, aunque el Oficio no sea de ellas;

h).—En los días 3º, 7º y 30º se dice la Misa pro die obitus, pero con

3) en el día de la Commemoración de todos los Fieles Difuntos;

4) en los dobles de 1 y 2 clase, aun trasladados;

5) en las Vigilias, Ferias y Octavas privilegiadas;

6) en las iglesias donde está expuesto el SSmo. Sacramento, durante todo el tiempo de la exposición.

7) siempre que urge la obligación de la Misa conventual o parroquial y no se puede cumplir con ella por medio de otros sacerdotes.

h).—En los días 3º, 7º y 30 se dice la Misa pro die obitus, pero con las oraciones propias que trae el Misal después de aquélla; en el aniversario se dice como la trae el Misal, y en el día más oportuno después de recibida la noticia de la muerte, ut in die obitus. Hay una sola oración y Secuencia (Adiciones y Variaciones, Tit. III, nn. 10 y 11).

II.—"¿Cómo debe entenderse este día más oportuno (post acceptum mortis nuntium)?"

Según el Decreto General de la S. C. de Ritos del 2 de Diciembre de 1891, n. 3755, III "eadem Missa (exequialis cum cantu) poterit pro prima tantum vice post obitum vel eius acceptum a locis dissitis nuntium, die qua prima occurrat, non impedita a Festo duplici primæ et secundæ classis vel a Festo de præcepto: quo etiam in casu Missa dicenda erit ut in die obitus." Por Decretos posteriores fué declarado que dicha Misa estaba también impedida en los demás casos que considera la nueva Rúbrica de las Adiciones y Variaciones. La Misa debía ser una sola, cantada y decirse en el primer día libre.

Esta misma prescripción se puso en las Rúbricas publicadas con las "Misas de Difuntos" el año de 1919. "At vero, dice Brehm, cum tempus præfinitum erat nimis coarctatum, applicatio privilegii sapissime, immo fere semper, si excipias religiosa instituta, erat manca. Quapropter S. R. C. circumstantiis sedulo perpensis et re mature deliberata, in reformatione Rubricarum, ampliorem temporis terminum concessit, aut rectius loquendo, ab omni temporis determinatione abstinendum esse censuit, concedendo ut opportuniori die post acceptum mortis nuntium ista Missa celebrari possit" (l. c., pág. 31, nota 51).

Por tanto, el día más oportuno, ya no es el primer día libre de impedimento litúrgico, sino el que más convenga, ya sea al sacerdote celebrante, ya a los que piden la Misa.

Como nota el mismo Brehm, "*privilegium valet tantum pro locis disitis ab illo loco, ubi defunctus decessit e vita.*" Además, ya no es necesario que la Misa sea cantada, basta que sea rezada.

Se permite una sola Misa "*cum unica oratione de die obitus in una eademque ecclesia seu oratorio; sed potest celebrari in pluribus ecclesiis, in quibus a dissito loco nuntius mortis accipitur*" (Brehm, o. c., pág. 198).

### III.—¿Qué hacer cuando tales días están impedidos?"

Se trata de los días 3<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup>, 30 y aniversario propiamente dicho. Ya antes se dijo en qué casos la Misa está impedida y se citó la Rúbrica correspondiente. Esa misma Rúbrica dice al fin: "*...quo in casu (de impedimento), huiusmodi Missa in proximiorum diem pariter non impeditam anticipari, si anticipari valeat, aut transferri potest, dummodo in cantu celebretur.*"

Estando, pues, impedida la Misa en alguno de los dichos días, se traslada aquélla al primer día libre de los mismos impedimentos; pero entonces ya no puede ser rezada, sino que debe ser cantada. En caso de no poder cantarse perderá todos sus privilegios.

### IV.—*Quid ad casum?*

Ateniéndonos a lo dicho en el n. I, c., deberemos decir que Filiberto no pudo hacer uso de los privilegios que las Rúbricas conceden para las iglesias, oratorios públicos y semipúblicos que hacen las veces de aquéllas, pues era Capellán de un oratorio privado. Pero aún en la sentencia de aquellos que sostienen que la palabra "iglesia" empleada por la Rúbrica, comprende también los oratorios privados, Filiberto erró celebrando la Misa del día 30<sup>o</sup> el 16 de Agosto, fiesta de II clase. Pudiendo computarse los treinta días desde el día de la muerte o del entierro, incluyendo o no estos días, los treinta días se cumplían, en el primer caso, el día 13 o 14 de agosto (según que se incluya o no el día de la muerte), y en el segundo caso, el 14 o 15, suponiendo que el entierro hubiera sido el 16 de Julio. Pudo, por consiguiente, haber dicho la Misa del trigésimo día el 14 de Agosto, si la petición de la Misa le fué hecha antes que celebrara; en caso contrario debió haber avisado a la indultaria que él no podía celebrar en el oratorio privado la Misa del trigésimo día, pues, debiendo ésta trasladarse al primer día libre, o sea el 17, debería ser cantada, cosa que está prohibida en los oratorios particulares.

No hizo mal Filiberto en celebrar la Misa de Requiem el día 17, como el más oportuno *post acceptum mortis nuntium*, pues no es días impedido de suyo. En lo que sí se equivocó fué en agregar la oración por su propio padre, pues la Misa no admitía sino una sola oración.

NOTA. — Con Antoñana, l. c., se ha seguido en la exposición de la doctrina la sentencia de aquellos que dan una interpretación rígida a la palabra "iglesia," funda-

dos en el Código de Derecho Canónico. Hay, sin embargo, quienes propongan una interpretación más benigna, como Brehm, que dice: "*Hæc unica Missa celebrari potest in qualibet ecclesia, ergo in ecclesia stricte dicta, in oratorio publico, semipublico et PRIVATO.*" (o. c. pág. 199).

Si nos atenemos al modo de hablar de la misma Rúbrica, parece más fundada la primera sentencia. En efecto, la Rúbrica, al tratar en el n. 5 de las Misas privadas que se pueden celebrar desde el día de la muerte hasta el del entierro, distingue expresamente entre iglesia u oratorio público y oratorios semipúblicos "*qua, deficiente ecclesia vel oratorio publico, horum locum teneant*," oratorios semipúblicos "*qua locum non teneant ecclesia aut oratorii publici*" y oratorios estrictamente privados. Al tratar, empero, en el n. 6 de los días privilegiados (3<sup>o</sup>, etc.) sólo dice "*in qualibet ecclesia.*" Dada esta diferencia, es muy lógico suponer que la Rúbrica no toma la palabra "iglesia" en sentido impropio y contrario al Derecho.

En la solución, sin embargo, se han tenido en cuenta las dos sentencias, pues ambas tienen autoridad extrínseca (y la primera también intrínseca). La S. C. de Ritos no ha indicado hasta ahora en qué sentido deba entenderse la Rúbrica que nos ocupa, y por tanto no haría mal quien siguiera a los defensores de la segunda sentencia.

J. Díez.

## Aportaciones

*Objeciones y soluciones a propósito del artículo*

### LA MEDIA NOCHE Y EL AYUNO EUCARISTICO EN LA REPUBLICA MEXICANA

(Véase "Christus" Julio de 1937. Pág. 613)

El Sr. Pbro. D. L. C. Arámbula, de Sierra Mojada, Coah., en un extenso y razonado escrito propone las siguientes objeciones a las cuales responde el autor del artículo en cuestión.  
La Redacción.

**Objeción 1<sup>a</sup>** — Los Sagrados Cánones son leyes canonizadas que para su aprobación costaron diez y más repasos al Cardenal Gasparri. Luego para interpretarlas no vamos a valernos de mapas hechos muchas veces sin escrúpulo alguno y muy incorrectos. Y lo mismo se diga del modo de computar el tiempo.

**Respuesta.** — No hay duda de que se debe tener el mayor cuidado al interpretar y aplicar los Sagrados Cánones, especialmente en la materia del ayuno eucarístico que obliga bajo grave. No negamos que haya mapas mal hechos, pero sería bueno demostrar que los hemos usado señalando casos concretos de errores en nuestras tablas. Si no podemos fiarnos de los datos que nos suministran el Anuario del observatorio de Tacubaya, lógicamente tampoco deberíamos confiar de la hora que nos trasmite dicho observatorio todos los días; ni siquiera tener seguridad en nuestros relojes, ya que hay algunos relojes que no marcan bien la hora. Además, no hay que exagerar el error de los mapas. Un error de 5 minutos en tiempo colocaría a Sierra Mojada, Coah. a más de 100 kms. al Oeste, en el sitio de Jiménez, Chih.

*Objeción 2ª* — "El tiempo local verdadero es que se obtiene mediante el estudio del paso de una estrella por el meridiano, pues su movimiento es completamente isócrono con relación a la tierra, mientras que el sol varía constantemente su ascensión recta."

*Respuesta.* — La definición dada es de tiempo *sideral* y no de tiempo *solar*. Que no se pueda usar el tiempo sideral para la computación del ayuno eucarístico se puede demostrar fácilmente. Si suponemos que la estrella Sirio pasa por el meridiano de Sierra Mojada exactamente a la media noche en cierto día del año, seis meses después pasará la misma estrella por el meridiano a *medio día*. Pero ningún uso permite contar la media noche desde medio día. Luego no se puede usar el día sideral para nuestro propósito.

El tiempo local verdadero a que se refiere el cánón 33 es indudablemente el *solar*, es decir el comprendido entre dos pasos consecutivos del sol por el meridiano. Como acertadamente afirma el Sr. Pbro. Arámbula, este tiempo varía de un día a otro, y así no lo marcan nuestros relojes. Pero como el cánón nos da derecho a usarlo y hay ciertas épocas del año en que su empleo es ventajoso, hemos propuesto la Tabla II para aprovecharnos de esta concesión.

*Objeción 3ª* — El tiempo medio se obtiene dividiendo en un número fijo de días el curso anual del sol para obtener un término medio puramente ideal. Este tiempo es el marcado por los relojes y péndulos.

*Respuesta.* — La definición dada es de tiempo medio en general, pero no de tiempo medio *local* (que es el que autoriza el cánón), y que varía de un lugar a otro según la latitud.

*Objeción 4ª* — El tiempo legal regional se obtiene dividiendo el círculo ecuatorial en 24 partes iguales partiendo del meridiano de Greenwich y reuniendo estas divisiones en los dos polos. El espacio comprendido entre dos líneas consecutivas se llama Huso Horario, y se ha convenido en que todos los lugares de un mismo huso tengan la misma hora. Este modo de contar se llama tiempo legal regional y se opone a la hora local.

*Respuesta.* — De nuevo, la definición dada es de *tiempo regional*, convención astronómica que no tiene fuerza de ley *a no ser* que se adopte oficialmente en algún país; nuestra definición es de tiempo regional *legal*, que es el único que reconoce el cánón.

*Objeción 5ª* — El tiempo legal extraordinario es el que en algunos países llaman la hora de verano, que adelanta 60 minutos a la hora legal ordinaria. Esto es efecto de una convención astronómicamente incorrecta, pero juzgada útil por los Gobiernos.

*Respuesta.* — Estamos de acuerdo. Cfr. nuestra definición.

*Objeción 6ª* — "Sufrir un error MAYESTÁTICO el Sr. Cárdenas (No el P. de la República) con decir que por decreto presidencial el 16 de enero de 1932 el tiempo legal regional de la República es el meridiano 92 (sic) al Oeste de Greenwich que pasa por Yucatán y Campeche esto es la línea

imaginaria de una hora de retraso, según el huso horario por esto dice que se confunden cuando tal decreto adelantó la hora pero como tal decreto fué para toda la República, ese huso horario que pasa por Yucatán y Campeche quedó con la misma hora de diferencia y esto pasará en todos los lugares cuando se pase de un huso horario a otro vecino, pues la línea que pasa por Greenwich tiene dos horas de retraso por adelantar una hora al huso del Este y atrasar otra hora al huso del Oeste teniendo por tanto esa línea dos horas de retraso para que cada huso horario funcione como se ha dicho."

*Respuesta.* — De nuevo afirmamos que el tiempo legal regional para toda la República (excepto el Dto. Norte de la Baja California) es el del meridiano 90° W. de Greenwich. Pruebas. Es tiempo *legal* pues fué establecido por una ley o decreto de 16 de enero de 1932 (cfr. Anuario del Observatorio de Tacubaya para 1936, pág. 9) y es el que marcan todos los relojes públicos, por el que se rigen los telégrafos y ferrocarriles, los contratos y otros actos legales; es *regional* pues no es el exclusivo de un lugar determinado sino que abarca casi todo el territorio de la República.

*Objeción 7ª* — El cánón 33 sólo admite cuatro modos de computación del tiempo perfectamente claro. En caso de llamar tiempo legal regional al que se usa en México a partir del decreto de 16 de enero de 1932, este sería un quinto modo de computación del tiempo, no aprobado por el cánón 33.

*Respuesta.* — El tiempo que se usa en casi toda la República, *aunque pertenezca a tres husos horarios distintos* puede y debe llamarse tiempo legal regional por las razones apuntadas en el número 6. Luego no es un quinto modo de computar el tiempo.

Una cosa es tiempo *regional* y otra tiempo *legal regional*. El tiempo regional o de los husos horarios (Standard Time) no parece estar reconocido por el Derecho Canónico *a no ser que se le añada la sanción legal*. (Véase más abajo la redacción del cánón).

Si en México nos rigiéramos exclusivamente por el tiempo de los husos horarios, tendríamos tres horas distintas: la del meridiano 120 de Greenwich que pasa por California, la del 105 por Durango y la del 90 por Yucatán, y al mismo tiempo serían las 12 en California, la 1 en Durango y las 2 en Yucatán. Este sería el *tiempo regional*.

Ahora bien, el decreto presidencial de 16 de enero de 1932 impuso a los *tres husos* horarios de la República el tiempo del tercero de ellos, el del meridiano 90; y exceptuó al Distrito Norte de la Baja California, al cual dejó su propio tiempo, el del meridiano 120. (Cfr. "Anuario de Tacubaya para 1936, Pág. 9). Así obtenemos el *tiempo legal regional* de México: es *regional* pues no es el exclusivo de un lugar determinado, sino que abarca casi todo el territorio de la República; y es *legal* pues fué establecido por una ley, es el que marcan los relojes públicos, y por el que se rigen los telégrafos y ferrocarriles, los contratos u otros actos legales. Luego al usar la hora de nuestros relojes, computamos el tiempo según el *tercer modo* que autoriza el cánón 33: "...in sacra comunione recipienda... potest quis sequi loci tempus.

aut locale, sive verum sive medium,  
aut LEGALE, sive REGIONALE sive aliud extraordinarium."

**Objeción 8ª** — Si se llama tiempo legal extraordinario al que procede de un acto administrativo que adelanta la hora, tendríamos un sexto modo de computación del tiempo, tampoco aprobado por el cánón 33.

**Respuesta.** — Si por acto administrativo se entiende acto de un Gobierno, no vemos en qué difiera nuestra definición de la dada por el Dr. Arámbula en el número 5. Mientras esto escribimos, la ciudad de Chicago y su estado de Illinois han adelantado la hora con respecto a los demás estados limítrofes al este y al oeste. Y hasta ahora nadie ha impugnado a los católicos de Chicago por computar el tiempo de esta manera, ni lo considera como un sexto modo no autorizado por el Código.

**Objeción 9ª** — La hora regional u oficial sería la misma en Puebla y Guadalajara si ambas ciudades estuvieran en el mismo huso horario, lo que había que investigar.

**Respuesta.** — Puebla y Guadalajara están en el mismo huso horario — el del 105 W— y tienen la misma hora legal: la del meridiano 90.

**Objeción 10ª** — Cuando las premisas son falsas... Si el Señor Canónigo de Guadalajara D. Buenaventura, contesta lacónicamente "*Hoy y aquí se puede tomar alimento hasta después de la una*" se ve con claridad que se refiere a algún privilegio apostólico que tenga la fiesta o goce él personalmente, porque las 12 de la noche son a las 12 y las más fáciles de conocer; y las que usamos son las del meridiano o sea la hora del tiempo medio.

**Respuesta.** — Ingeniosa nos parece la solución del caso por medio de un indulto apostólico. Pero en las circunstancias presentes se trata de resolverlo a la luz del cánón 33, y averiguar si se ha usado con discreción la benigna facultad de la Iglesia que permite computar la media noche de cuatro maneras según las circunstancias.

Así, por ejemplo, el próximo 5 de febrero, cualquier Sacerdote de Sierra Mojada, Coah., podrá comenzar el ayuno eucarístico.

a las 12 en punto si se rige por el tiempo legal regional;

a las 12.54 1/2 a. m. si por el tiempo local medio;

a la 1.08 a. m. si por el tiempo local verdadero.

Luego aunque las 12 del reloj sean las más fáciles de conocer sin embargo nos es lícito aprovecharnos, si queremos, de 50, 60 y aun más minutos.

**Objeción 11ª** — Si algún sacerdote se encontrara en un pueblo por el cual pasara la línea de un huso horario, podría muy bien aprovechar una hora de diferencia con tan sólo un paso que dé para pasar al huso Este; pero perdería una hora si pasara al huso Oeste; y este modo de computar el tiempo lo aprueba el cánón 33 aunque no esté en uso en nuestro país.

**Respuesta.** — El caso a que se refiere el Dr. Arámbula se verifica actualmente en la Baja California, aunque de otra manera. Si a las 12 del día una persona pasa del Distrito Norte al Distrito Sur (la línea divisoria pasa por el paralelo 28), se encontrará que son las 2 de la tarde. Si por el contrario pasa a las 12 del Distrito Sur al Norte encontrará que son las 10 de la mañana. Razón: El Distrito Norte se rige por la hora del meridiano 120, y el Distrito Sur por la del 90; y entre estos dos meridianos hay una diferencia horaria de 120 minutos.

Atentamente

Enrique M. Cárdenas, S. J.

## ERRATAS QUE DEBEN CORREGIRSE

En el número de Julio, 1937, de "CHRISTUS," y en el artículo titulado "*La Media Noche y el Ayuno Eucarístico en la República Mexicana*," se deslizaron algunas erratas tipográficas, que rogamos a nuestros lectores corrijan en el citado lugar.

En la Tabla I, pág. 614 y siguientes, dice:

Monclova, Coah.	45.0	léase:	45.5
Lagos de Moreno, Jal.	47.0	"	47.5
Tlalneplantla, Méx.	36.0	"	36.5
Apatzingán, Mich.	48.0	"	48.5
Matehuala, S. L. P.	43.5	"	42.5

En la misma tabla, p. 615, 1ª columna, después de Taxco, Gro. se omitió: HIDALGO. — Huejutla 33.5. — Mineral del Monte, etc.

En la pág. 618, Ejemplo 2, (Mérida) dice: "*La Tabla I nos da 13 minutos*;" debe decir: "*La Tabla I nos da 1.5 minutos*."

Ejemplo 3 (Ensenada) dice: "*La Tabla I nos da 13 minutos*;" debe decir: "*La Tabla I nos da — 13 minutos*."

En la pág. 627 dice: "4) *Por estar en Puebla, el P. Perplejo tiene 2 minutos útiles, o con más precisión 2.5 después de la media noche...*"; debe decir... "*tiene 32 minutos útiles, o con más precisión 32.5*."

La Redacción.

## Consultas

82.—¿Por qué razón usa el Obispo la estola sin cruzarla en el pecho y da la bendición con tres cruces? ¿Por qué el sacerdote cruza la estola delante del pecho cuando va a celebrar y no cuando expone? — X. X.

1.—Dada la escasez de documentos no han podido los Autores determinar

con precisión cuál haya sido el origen de la estola y sus vicisitudes a través de los tiempos.

Con relación al modo de usar la estola he aquí lo que dice el P. Cirera Prat en su libro Razón de la Liturgia Católica: "Se pone al cuello, y el Obispo la deja caer por delante del pecho sin cruzarla. Algunos creen que es porque lleva el pectoral, aunque tal vez sea más exacto decir que en esto se observa el uso antiguo de llevarla siempre en esta forma. . . El Sacerdote la cruza sobre el pecho, y el diácono la lleva diagonalmente colocando el centro de la estola sobre el hombro izquierdo y cruzándola por debajo del brazo derecho. Algunos dicen que el uso de la estola como la lleva el diácono proviene de la costumbre que en los banquetes del pueblo romano tenían los que servían la mesa de llevar una servilleta en el hombro izquierdo; el diácono sirve al pueblo en el divino Banquete." (pág. 180).

En la nota de la misma página dice: "Antiguamente también los sacerdotes llevaban la estola pendiente, como los Obispos, sin cruzarla sobre el pecho. Durando, a fines del siglo XIII, escribe (Rationale, lib. III, cap. V, n. 3): Non ubique partes stolæ reducuntur ante pectus, in modum crucis. Crucem autem gerit in pectore dum Christi passionem, cuius minister est, imitatur in mente. Orarium itaque iugum simul et onus est: iugum sacerdotibus, onus diaconis. Y en el mismo N° 5 añade: In episcopo vero vel sacerdote ab utraque parte aequaliter pendet anteriorus. . ."

Según este testimonio, primitivamente tanto los obispos como los sacerdotes llevaban la estola pendiente, sin cruzarla sobre el pecho; ya a fines del siglo XIII en muchos lugares los sacerdotes se la cruzaban para la celebración de la Misa. Cuando y por qué estos sacerdotes hayan abandonado la primitiva costumbre, no lo sabemos con certeza.

Con relación al diácono dice Van der Stappen: "...Diaconi (portabant orarium) affixum in humero sinistro super dalmaticam, ac ante et retro fluens. . . Romæ orarium admissum fuit tantum sæculo X, et statutum fuit, ut Episcopi et Presbyteri illud portarent sub Casula; itemque Diaconi sub dalmatica, a quo tempore a Diaconis fuit ab humero sinistro deductum et alligatum sub brachio dextro" (Sacra Liturgia, Tom. III, p. 150).

En una palabra: los obispos llevan la estola pendiente, conforme al uso primitivo; los sacerdotes, cuando usan alba y cingulo, la cruzan ante el pecho, o para distinguirse de los Obispos, o por la razón indicada por Durando, o porque así se determinó desde el siglo X, sin que nos conste cuál haya sido la razón de este mandamiento; los diáconos, por último, la llevan diagonalmente y cruzándola por debajo del brazo derecho, por comodidad, para asegurarla mejor.

2.—En cuanto a la bendición que da el Obispo con tres cruces, he aquí lo que dice Vandeur: "Desde el siglo XIII los Obispos bendecían con la fórmula usada ahora. . . Ningún documento nos autoriza a creer que antes del siglo XI el simple sacerdote haya bendecido a los fieles al fin de la Misa; esta función solemne estaba reservada al Obispo. Desde esa época, sin embargo, comenzó a verse a algunos sacerdotes bendecir al pueblo al fin de la Misa.

como afirma el Micrólogo. . . Algunos sacerdotes hacían tres signos de Cruz al decir el nombre de las tres personas de la Santísima Trinidad; otros hacían uno solo. Pío V ordenó los tres signos para la Misa solemne, pero Clemente VIII no permitió sino un solo signo de Cruz. Esta bendición se dice en voz baja, para indicar que el derecho de bendecir al pueblo compete sólo a los obispos." (La Santa Misa, pág. 299 y 300, edic. ital.).

El Obispo, por consiguiente, hace tres signos de Cruz para bendecir al pueblo, en honor de cada una de las tres divinas personas de la SSma. Trinidad. Como a él por derecho propio compete bendecir al pueblo, el sacerdote, al dar la bendición, hace un solo signo, indicando con esto su inferioridad con respecto al obispo.

G. A.

## Casos para el mes de Noviembre

### DERECHO CANONICO

Pedro, piadoso vicario de una parroquia, aconseja a sus penitentes que reciban el escapulario azul, pues así podrán ganar 533 indulgencias plenarias, por cada vez que recen seis Padre-nuestros, Ave-marias y Glorias y una multitud de indulgencias plenarias cuando recen el Via-crucis. Concede a los Rosarios, las indulgencias de los Crucíferos, las apostólicas, las de Sta. Brígida y Sto. Domingo, y asegura que se ganan en total 1.200 días por cada Pater, Ave o Gloria que se recen teniendo el Rosario en la mano.

Afirma que tiene él la facultad de conceder esas indulgencias; porque entró en 1934, a la Asociación de la Buena Muerte.

Evaristo, párroco, cree que Pedro exagera y aún duda de que tenga facultades de conceder tantas indulgencias a los Rosarios.

Se pregunta: ¿qué hay que decir de las mencionadas indulgencias? ¿Qué acerca de la facultad de concederlas? ¿Tiene razón Evaristo?

### MORAL

Bertha accedens ad confessionem, ego, ait, servo methodum Ogino-knaus-Smulders in vita coniugali; sed anxia sum circa ejusmodi systematis licetatem: quero igitur a te, Pater, utrum licite agam necne. Titius, confessarius, omnino ignarus systematis imo et nominum auctorum, tu, ait Bertha, tranquilo animo sit; sed post quindecim dies ad me fac recurras. Interea te, care lector, consulit idem confessarius hæc duo: 1.—In quo consistat ista methodus; 2.—an tuto eiusdem applicatio approbari et consiliari possit.

### RUBRICAS

Celedonio celebra varios matrimonios en el tiempo de Adviento diciendo la Misa pro sponsis y dando la Bendición Nuñcial. Cierta domingo, re-

curriendo el aniversario de su propia ordenación, añadió después de la oración del día y, antes de las conmemoraciones la oración "pro se ipso sacerdote." Siendo muy devoto de S. José, cuando no puede decir la Misa votiva del mismo, agrega su conmemoración y dice el Prefacio del Santo Patriarca. Todos los jueves en la Misa de Renovación añade "sub unica conclusione" con la oración del día la del SSmo. Sacramento y sólo la omite en las fiestas primarias del Señor de la Iglesia universal.

Se pregunta: 1) ¿En qué consiste que "se cierren las velaciones" y en qué tiempos están éstas cerradas? 2) ¿Qué privilegios tiene el aniversario de la propia ordenación? 3) ¿Cuándo hay que decir un Prefacio distinto del que pida la Misa que se reza? 4) ¿Cuándo y cómo hay que añadir la oración SSmo. Sacramento? 5) Quid ad casum?

### Cantad al Señor y a su Madre Santísima

Recomendamos los novísimos cánticos sagrados, a una y dos voces iguales, con acompañamiento de armonio u órgano, consagrados al SACRATISIMO CORAZON DE JESUS y a NTRA. MADRE SANTISIMA DE GUADALUPE, muy propios para cantarse en el Rosario o en las Misas como piadosos motetes; bendecidos y aprobados por los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispo de Puebla y Obispo de Cuernavaca.

- CUADERNO "A" — 10 Misterios a la Sma. Virgen de Guadalupe, a 1 y 2 voces ..... \$ 3.00
- CUADERNO "B" — 12 Misterios al Sdo. Corazón de Jesús a 1 y 2 voces ..... „ 3.00
- Tomando los dos cuadernos "A" y "B" ..... „ 5.50
- CUADERNO "C" — 24 Cánticos para POSADAS y alegres VILLANCICOS para NAVIDAD ..... „ 5.00
- CUADERNO "D" - 31 Misterios al Sdo. Corazón y un Himno a CRISTO REY ..... „ 6.00
- Oh Jesús mío prenda de amor, a dos voces ..... „ 1.00
- Por sólo tus amores y en vez de frescas flores. 1 y 2 voces „ 1.00
- Virgen santa, divina y hermosa, a 2 voces ..... „ 1.00
- Con aurora y con rosa María (Him. Guadalupano, a 1 y 2 voc. „ 1.00
- Himno a Santa Cecilia, a 1 y 2 voces ..... „ 1.00

Háganse los pedidos acompañados de su importe al autor.

MANUEL C. ALVAREZ  
Allende 6. Cholula, Pue.

NOTA IMPORTANTE: apresúrese a hacer sus pedidos (que también se sirven por reembolso), pues las ediciones están por agotarse.

## ACADEMIA GUADALUPANA

### ACADEMIA MEJICANA DE STA. MARIA DE GUADALUPE

Esta corporación quedó fundada el 12 de Octubre de 1919 a iniciativa del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Dn. José Mora y del Río, de feliz memoria, integrándola un grupo selecto de Sacerdotes y seglares que por sus conocimientos científicos o literarios fueron invitados para formar parte de la misma como socios de número. Posteriormente han sido invitadas otras personas como socios honorarios o correspondientes. En la actualidad pertenecen a la Academia prominentes miembros de México y de los diversos países de América Española. Su actual Presidente es el Sr. Presbítero Dn. Jesús García Gutiérrez; el Secretario General es el Sr. Licenciado Dn. Perfecto Méndez Padilla; y la dirección de la Academia (dirigiéndose al Presidente o al Secretario) Tacuba 33, Desp. 16. — México. D. F.

Desde el presente número honrará las páginas de "CHRISTUS" la Academia publicando sus trabajos en esta Revista.

La Redacción

### El Abad Mitrado de Santa María de Guadalupe

(Apuntamientos históricos)

La cuestión del Abad Mitrado de Santa María de Guadalupe es casi tan antigua como el Cabildo de la misma Iglesia.

Apenas había muerto el primer Abad cuando, el 15 de Mayo de 1738, el Dr. D. José Arregui, Canónigo de la Colegiata y su Apoderado en la corte de Madrid, presentó un memorial en que exponía como el rey Felipe V había concedido a la Colegiata de Santa María de Guadalupe el título de "insigne," y que a este título correspondía el que el Abad fuera mitrado, "porque de esto se conciliará, decía, mayor respeto del pueblo, y de esto vendrá mayor lustre a la Dignidad y mayor veneración al Santuario."

El Fiscal a cuyo cargo pasó este memorial, con fecha 29 de Mayo presentó su dictamen en el cual apoyaba la misma petición con nuevos argumentos y era de parecer que se pidiera a Roma el privilegio del uso de pontificales para el Abad.

Acaso en otras circunstancias esto hubiera bastado para que se pidiera el privilegio, que es muy probable que no hubiera habido dificultad en conseguir; pero entonces precisamente tenía la Colegiata en la Cámara de Indias multitud de negocios pendientes de resolución, y por esto el acuerdo

que recayó sobre el memorial fué el de que se agregara a los demás relativos a la Colegiata.

Mientras tanto fué nombrado Abad el Dr. D. Miguel Cervera, y como quiera que uno de los motivos que hubo para tal nombramiento fué el de que con su auxilio se arreglaran los negocios que la Colegiata tenía pendientes, se mandó que se le pasaran todos los documentos relativos a la Colegiata, como se le pasaron, a fin de que dictaminara sobre ellos. (MS. del Dr. Cervera T. I. Ns. 227-38).

El 12 de noviembre de 1760 presentó el Dr. Cervera a la Cámara de Indias su "*Dictamen canónico*" sobre todas las cuestiones pendientes, que forma el T. II de sus preciosos MS., y en la parte relativa a la Abadía fué de parecer que era de concederse lo que se pedía, pero con dos condiciones, la primera que el Abad no estuviera completamente sujeto a la jurisdicción del Ordinario, como quería el Sr. Rubio y Salinas, sino con alguna jurisdicción; la segunda con seis mil pesos anuales de renta, en vez de los dos mil asignados en la fundación.

Yo no sé si el Fiscal y el Dr. Cervera tendrían verdadero interés en que se concediera al Abad el uso de pontificales, pero consta que a la muerte del primer Abad, no encontraban en España, como querían, quien aceptara el cargo, y el mismo Dr. Cervera se resistió mucho a aceptarlo, porque, en carta fechada en Madrid el 28 de Abril de 1733, decía: "*Esta Abadía, según se pinta, no es más que un Deanato de una Colegiata, y la hace bajar mucho el ser en Indias y en un Desierto mal sano, incómodo y falta de todo... Con los dos mil pesos de renta no hay para dar el chocolate y refrescos precisos a los Señores y otros Devotos que van los más días al Santuario.*" Esto me hace sospechar que lo que movía al Fiscal no era sino el deseo de que tuviera la Abadía un aliciente más, y lo que pretendía el Dr. Cervera era que por este camino se aumentara la renta de la Abadía.

Pero, sea de esto lo que fuere, el caso fué que el dictamen del Dr. Cervera anduvo de unas en otras manos, porque a todos se pedía parecer acerca de él, y sin que se llegara a tomar ningún acuerdo, y mientras tanto, en Abril de 1768 mandó el rey que todos los que tuvieran beneficios en Indias y residieran en España, se embarcaran en el término de dos meses con rumbo a sus destinos respectivos. La orden comprendía también al Dr. Cervera, pero comprendiendo este que si, cuando había estado en España y agitando personalmente los negocios de la Colegiata, no había logrado que se arreglaran, menos lo lograría estando en Méjico, respondió que no se embarcaría mientras que no estuvieran despachados los negocios que tenía pendientes en la corte, y como le instaran a embarcarse, con la promesa de arreglarlos en cuanto hubiera tomado posesión de su Abadía, optó por presentar su renuncia, que le fué admitida el 12 de Julio del mismo año. "*Incontinenti*, dice en una nota añadida de su puño y letra al T. III de sus MS. y fechada en Madrid el 13 de Julio de 1769, *se procedió a la consulta para la Abadía, y S. M. se sirvió nombrar en esta al Dr. D. Diego Sánchez Paraja; y en cuanto al arreglo de los negocios de dicha Iglesia, hasta hoy,*

*dia de la fecha, que se ha cumplido un año y en el se han tenido dos Cámaras. Y nada más se ha hecho.*"

Nombrado el tercer Abad, los Capitulares escribían con frecuencia a su Agente en Madrid que, dejando aparte la cuestión de la exempción de la Iglesia y aún diciendo, si era preciso, que estaban contentos con la dependencia del Ordinario, se ocupara en arreglar que les aumentaran la renta, y sin duda porque ya no hubo quien agitara esta cuestión del Abad Mitrado, y, en parte también porque parece que la Cámara creyó que la mejor solución que podía tener el asunto de la Colegiata era el de dar tiempo a que se olvidara, como se fué olvidando poco a poco, el hecho es que no se encuentra un solo documento que certifique que se haya vuelto a tratar esta cuestión durante la época colonial.

## II

En Junio de 1831, y estando vacante la Abadía por la muerte de D. Agustín Beye Cisneros, la solicitó el Dr. D. Antonio Campos, Canónigo el más antiguo del Cabildo, añadiendo, en apoyo de su solicitud, que le recomendaba eficazmente el Gral. Santa Anna, que entonces era el Presidente de la República. El Cabildo de la Catedral, que entonces gobernaba el arzobispado por ausencia del Ilmo. Sr. Fonte, nombró Abad al Dr. Campos, y añadió que, una vez que hubiera tomado posesión de su cargo, se pediría a la Santa Sede la aprobación de lo hecho. No me detendré a examinar la cuestión canónica de si esta aprobación era o no necesaria, según la legislación canónica de entonces, que esto me llevaría muy lejos de mi propósito, pero no dejaré de insinuar que sospecho que, más que por necesidad, se hizo esto con fines políticos, y que uno de ellos fue el pedir después, como se pidió, que nombraran Obispo al Abad.

No obran en el archivo de esta Basilica las bulas del Sr. Campos, ni existe documento alguno relativo a los trámites que se corrieron para obtener su nombramiento, pero me parece que el Cabildo no tomó participación directa en el negocio, puesto que consta que cuando recibió la noticia oficial de tal nombramiento, y juntamente con ella la invitación para ser padrino de consagración del nuevo Obispo, se limitó a felicitarlo por ello y manifestarle el gusto y agradecimiento con que aceptara la invitación.

Paréceme que quien gestionó que el Sr. Campos fuera preconizado Obispo titular de Resina, como lo fue el 19 de Diciembre de 1834, fue el Gobierno del Gral. Santa Anna, y si bien con esto buscaba primeramente el bien personal del interesado, de quien era amigo personal el Gral. Santa Anna, pero buscaba también el de la Colegiata, como lo veremos en seguida.

## III

Muerto el Sr. Campos, el Ordinario y el Cabildo nombraron para sucederle al Sr. Conejares, y como acaso entonces no había los motivos que hubo en tiempo del Sr. Campos para pedir a la Santa Sede su aprobación, no la pidieron.

Pero que con motivo de haber el gobierno del Gral. Santa Anna pedido la mitra para el Sr. Campos, andaba negociando que se concediera al Abad la gracia del uso de pontificales lo demuestra muy claramente lo sucedido en el Pelicano de 26 de Mayo de 1851, en el cual "el Sr. Carpena manifestó que lo había visto el Sr. Oficial 1º del Ministerio de Justicia, y le dijo que era necesario que el Venerable Cabildo diese aviso a Su Santidad de la muerte del I. Sr. Abad y del nombramiento del Sr. Abad actual, porque el Padre Santo contesta que no puede nombrar (al margen o declarar) Mitrado al que lo fuera en lo sucesivo, por vivir aún el Sr. Campos, que es Obispo de Resina".

"Añadió el mismo Sr. que se ponga la carta aviso con fecha atrasada, y la remitirá diciendo que se quedó olvidada; pareció bien a los señores y por mayoría se acordó que la ponga el Sr. Quintana."

El 9 de Marzo "el Sr. Abad (Conejares) leyó la contestación de nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío IX (su fha. 29 de Dic. de 1851) en que da las gracias (entre renglones: y su apostólica bendición) por la imagen de Ntra. Sra. que se le remitió por conducto del R. P. Armengol, y como la santa imagen fue remitida con carta que firmó todavía el difunto Ilmo. Sr. Abad, Su Santidad contestó a S. S. I. y V. Cabildo, de donde se infirió que no había aun recibido la que por conducto del Supremo Gobierno se remitió, dando aviso de la muerte de S. S. I. y del nombramiento y posesión en la abadía al (sic) Sr. Abad actual; en tal virtud se acordó por unanimidad se remita por duplicado y triplicado, suplicándose la remisión del duplicado al Ilmo. Sr. Clementi por quien recibió el V. C. la contestación de Su Santidad, antes dicha, y el triplicado al R. P. Armengol, y estas se pongan lo más breve posible, para aprovechar la salida del paquete extraordinario".

En el Cabildo de 27 de Julio se propuso pedir a Su Santidad: 1º la excensión de la Colegiata de la jurisdicción del Ordinario; 2º que el Abad sea mitrado perpetuamente... Después de algunas discusiones, que no hacen al propósito de estos apuntamientos, se acordó por último, que el Sr. Medina "consulte con el Sr. Nuncio si son de concederse las gracias que se desea pedir".

Y aunque no hay constancias de que se haya hecho la consulta, pero es seguro que se hizo, y que la respuesta fue favorable, y que se pidieron a Roma las gracias, puesto que en el Pelicano de 4 de Agosto del año siguiente "el Sr. Carpena hizo presente que el Sr. Abad le había mandado replicar pasase a su casa, y le había manifestado, para que lo pudiese en conocimiento de los Srs., que el Sr. Delegado Apostólico había estado a visitarlo y le mostró una carta del Ilmo. Sr. Secretario de S. S. en que le dice que nuestro Santísimo Padre ha tenido a bien concederle que por ahora el Sr. Abad de esta Colegiata tenga el uso de Pontificales, entre tanta resuelve sobre lo pedido que sea mitrado. Y se acordó que fuese una comisión a felicitarlo". Parece, por lo expuesto, que la gracia concedida fue meramente personal y transitoria, pero fue el primer paso para con-

seguir la perpetua y el primer fruto de las gestiones del Gobierno del Gral. Santa Anna y del Cabildo. Murió el Sr. Conejares el 21 de Mayo de 1854 y me parece que no debe de haber hecho uso de la gracia que la fue concedida, porque no aparece que haya asistido a ningún Cabildo, ni hay constancia de que haya celebrado alguna función, que era regular que lo hiciera para usar del privilegio que se le había concedido.

Poco después de muerto el Sr. Conejares, y estando todavía vacante la Abadía, en el Pelicano del 3 de Agosto de 1854, "se dió cuenta con un oficio del Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el que dice al Venerable Cabildo que, a solicitud del Supremo Gobierno, la Santidad de Pío IX se había dignado conceder que el Abad fuese mitrado y tuviera el uso de Pontificales, y que el Breve estaba detenido en la Secretaria Pontificia por falta de pago de derechos, y se determinó comisionar al Sr. Carpena para que se entendiera con hacer el pago y recabar la expedición del Breve".

¿Qué suerte corrió esa concesión? No he logrado averiguarlo.

En el Cabildo del 4 de Mayo se trató de las preces que se habían de hacer a S. S., "para cuyo despacho ofrece su interposición Su Alteza Serenísima, el Sr. Presidente", y después de discutido el punto, "se acordó que el Cabildo diga por una comisión al Sr. Presidente, que tiene remitidas a S. S. las preces que constan en el punto 3º de la acta de 27 de Julio de 1852 y las que son (sic) suplicando a S. A. S. recabe de S. S. el despacho de dichas preces". La mala redacción hace que no se entienda bien el sentido, el cual es, según me parece, que se nombre una comisión que diga a S. A. S. que se tienen remitidas las preces y le diga cuales son, y además le suplique que interponga su valimiento para su pronto y buen despacho. Ahora bien, una de las gracias que se habían de pedir, según lo acordado en el Cabildo que se cita, era la de Abad Mitrado, y esto me hace sospechar que todavía para entonces no se recababa el Breve, y que a él se referían cuando querían que Santa Anna interpusiera su valimiento.

Pero cayó Santa Anna, vinieron los trastornos consiguientes a la guerra civil que se encendió, con la persecución a la Iglesia, y sin duda que estas causas fueron muy suficientes para que no se agitara este negocio.

Calmada un poco la tempestad política, el 10 de Agosto de 1860 fué electo Abad el Sr. Dr. D. Agustín Carpena, y era de esperar que entonces se reanudara la petición que ya llevaba tan buen camino, pero no hay documento alguno que acredite que se hubiera vuelto a tratar del negocio del Abad Mitrado, porque faltan las actas de los Cabildos que de seguro se celebraron desde Agosto de 1860 hasta Junio de 63, y solamente consta que el 11 de Noviembre de 1863, expuso el Sr. Abad Carpena que había sabido por carta del Ilmo. S. Arzobispo que la Santidad de Pío IX se había dignado preconizarlo Obispo Titular, aunque no le decía de donde, porque las Bulas habían sufrido algún retardo, y convidaba al Cabildo para que le apadrinara en el acto de su consagración episcopal.

¿Este nombramiento hecho en favor suyo significaba que la Santa Sede hubiera revocado la gracia de pontificales concedida al Abad? No lo creo; sino que la concesión era que al Sr. Abad que fuera, se hubiera concedido el uso de pontificales, y que al Sr. Carpena, por motivos particulares se hubiera concedido algo más que el uso de pontificales, la plenitud del sacerdocio.

A partir de la invitación para la consagración del Sr. Carpena no vuelvo a encontrar en las actas constancia alguna de que se hubiera vuelto a tratar el punto relativo al uso de pontificales del Abad.

IV

De todo lo dicho se concluye:

1°—Que el Gobierno del General Santa Anna, y este Señor personalmente, tuvieron grande empeño en recabar de la Santa Sede el privilegio del Abad Mitrado para esta Basílica, y que a él se debió en gran parte si no en todo, el haberlo concedido, por lo cual este Cabildo ejerció un acto de justicia, cuando, al tenerse noticia de su muerte, y no obstante que había dejado en pos de sí tantos enemigos políticos, no lo olvidó, sino que dispuso que se celebraran por su alma unas solemnísimas exequias, como por un bienhechor insigne, y este acto del Cabildo debe recordarse para honra suya.

2°—Que está concedida la gracia del uso de pontificales en favor del Abad de este Cabildo, pero que las circunstancias políticas primero, y más tarde el olvido que es consiguiente a todo lo que es humano, han impedido hasta hoy que se tenga el testimonio auténtico de esta concesión, que cede en tanta honra de la Iglesia y del Cabildo.

Con estos antecedentes acaso no será difícil recabar de la Santa Sede, no la concesión de una gracia que ya está concedida, sino la expedición del Breve que fué despachado y no se pudo recojer en aquella época, pero esta cuestión toca resolverla a quien entienda como se manejan estos negocios en Roma.

*J. García Gutiérrez.*

# El Troquel

CHRISTIAN HALBINGER

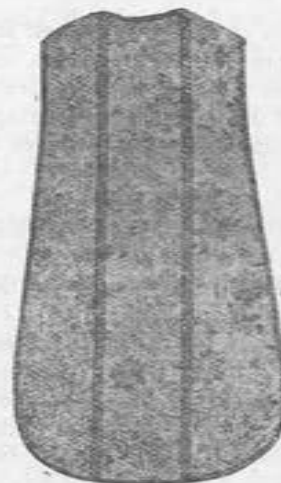
Apartado Postal N° 524

1° Calle de Luis Moya N° 5.

Teléfs. Mex: L — 36 — 86

Eric: 2 — 95 — 36

MEXICO, D. F.



- Casullas estilo Español, con galones y fleco de seda, desde \$ 40.00 y ..... \$ 45.00
- Casullas estilo Francés o Romano con galones y fleco seda desde \$ 47.50 y ..... „ 50.00
- Géneros labrados, un solo color propios para ornamentos metro ..... 5.50
- Géneros floreados amarillo propios para ornamentos mtr. \$ 6.00 y ..... „ 6.50
- Géneros trama metal propios para ornamentos ... \$ 10.00 Metro
- Tul imitación oro ..... \$ 10.00 Metro
- Lama de plata y de oro, brocados, etc. etc.
- Razos finos de seda, superior calidad, de 73 centímetros de ancho, propios para pintar ..... \$ 15.00 mtr.
- Varillas para estandartes, barnizadas, latón o niqueladas \$ 32.00
- Se manufactura toda clase de estandartes religiosos.

PIDA UD. TODA CLASE DE DETALLES

## El Estado Corporativo en Acción

El sistema democrático corporativo que en la última década ha traído a Portugal, paz, orden y prosperidad cristianos, es un experimento notable. El genio único que lo inició y consumió, no ha recibido la publicidad merecida y en el estado actual de revolucionarismo agudo y de cambios sospechosos, esta pacífica y bienhechora revolución, es digna de ser conocida por nuestro pueblo.

### EL PASADO DE PORTUGAL

Portugal, país de 35,000 millas cuadradas de extensión y de una población de 6,000,000 de habitantes, rivalizó con España en descubrimientos y conquistas, allá en los días del príncipe Enrique el Navegante y de Camoëns. Fué por medio de Portugal que San Francisco Xavier, evangelizó el Oriente, y Brasil recuerda sus conquistas en el occidente. Pero sus glorias pasadas, se perdieron en el desgobierno de los Borbones y las peores formas del liberalismo masónico francés. Descontento, rebeliones, levantamientos y la bancarrota nacional, han caracterizado su historia desde hace un siglo.

Partidos políticos "mordelones," se sucedían en el poder, aumentando el robo y la corrupción administrativas con cada cambio. Habiendo asesinado al Rey Carlos en 1908, un partido republicano masón reemplazó al rey Manuel en 1910, promulgando una Constitución en la cual los obispos, las órdenes religiosas y toda enseñanza religiosa, quedaban prohibidas.

Vino el caos. Los próximos 16 años, suministraron 40 gobiernos, puntualizados por conspiraciones, asesinatos, revoluciones y el terror producido por la asociación secreta de los Carbonarios.

Portugal se unió a los Aliados en la gran guerra, pero las revoluciones y los asesinatos continuaron, mientras que la inflación de la moneda y un presupuesto siempre en desequilibrio, paralizaba el comercio nacional y extranjero. En 1925 el ejército estableció una dictadura militar, bajo el Gral. Carmona, actual Presidente. Encontrando al país en la ruina más completa, eligió como ministro de Hacienda al profesor de economía de la Universidad de Coimbra, Oliveira Salazar, quien había escrito mucho y muy bien sobre la materia. La condición impuesta por Salazar, de que ten-

dría absoluto control y veto para toda partida de gastos, resultó demasiado severa, y el ministro renunció en 1926. El hecho de que en los dos años subsiguientes, su gobierno se hundiera más aún en las arenas movedizas de la bancarrota, obligó a Carmona a aceptar las condiciones de Salazar en 1928, y comenzó la resurrección casi milagrosa de Portugal.

El período de la post-guerra, ha producido grandes estadistas católicos: Monseñor Seipel y el Dr. Dollfuss en Austria, Bruening y varios predecesores en Alemania, Mota en Suiza, Robles en España y Oliveira Salazar en Portugal, el mayor quizás de todos ellos. Hijo de un campesino pobre, entró en el Seminario de Viseu, pero al ver su inclinación por los estudios sociológicos, el Rector le aconsejó que se dedicara a ellos por completo. Pasó a la Universidad de Coimbra, graduándose allí como Licenciado en Leyes y Doctor en ciencias Económicas y Finanzas.

Una serie de artículos por el flamante profesor sobre el estado de los problemas financieros del país, llamaron poderosamente la atención. Su fundación de un partido central Católico para combatir a los liberales masones, y sus escritos en "A Novidades," insistiendo en que deberían ser los principios católicos los que normarían la moral, la economía y la política, hicieron vibrar una cuerda sensible en el corazón de Portugal. Al final de su primer año, el nuevo ministro obtuvo un balance comercial sorprendente y un haber en vez del eterno déficit, ¡por primera vez en un siglo!

### SALAZAR COMIENZA A TRABAJAR

Salazar comenzó su dictadura de hecho, informando a cada Ministro que tendría que mantener sus gastos dentro del límite fijado de acuerdo con el ministro de Finanzas, quien cooperaría con cada ministerio para la reducción de los impuestos y fijación de gastos dentro de un cuadro uniforme. Manifestó a los representantes del ejército y de otros cuerpos colegiados, que los principales problemas: económicos, sociales y políticos, estaban tan íntimamente ligados, que al resolver uno, se resolverían los demás; que una vez que las finanzas nacionales estuvieran sobre bases sólidas, los problemas políticos y sociales estarían en vías de solucionarse.

Estos problemas giraban sobre una repartición equitativa de la riqueza, principalmente entre el capital y el Trabajo. Pero ahí adonde no existe riqueza, no puede distribuirse y por ende, a fin de conseguir que el trabajador recibiera una compensación adecuada, hubo que organizar la producción con miras de aumentar los valores y a este fin obreros y patrones deben cooperar en armonía. Primero, había que equilibrar el presupuesto, como paso indispensable para mejorar y por lo tanto, la economía más estricta se impuso a los Ministros para ellos y para sus Ministerios, aboliéndose los abusos y peculados con medidas penales drásticas, sin excepción de personas.

### LA NUEVA CONSTITUCION

La respuesta a su llamamiento y a su administración, fué un superávit de trescientos millones de escudos, resultado sin precedente que maravilló

a la nación y le conquistó su confianza. A pesar de los fuertes gastos erogados para la reparación de carreteras ya existentes y creación de nuevas rutas, transportes en general, plantas hidro-eléctricas para suministrar fuerza barata a las industrias, de un sistema bancario nacional que proporciona créditos a interés muy moderado y largos plazos a agricultores e industriales, y de muchas otras iniciativas para crear riqueza y crédito, el Ministro Salazar logró tener un sobrante considerable desde 1928 a la fecha.

Habiendo puesto las finanzas en pie y sólidamente establecido el crédito nacional, Salazar comenzó el desarrollo de su plan para la resolución del problema de un gobierno democrático adaptado a Portugal por su carácter, su tradición, su idiosincrasia, que trajera aparejada la resolución de todos los problemas existentes. No era partidario de la dictadura, conceptuándola como un mal necesario por el momento, pero aun más le disgustaba el sistema de partidismo de facción que por tanto tiempo había arruinado el país. En 1931 había organizado el Partido Central Católico para combatir los anticlericales, y vió llegado el momento de abolir los partidismos para salvar la nación, derivó las actividades del Partido Central Católico a la Acción Católica, proclamando ilegal la existencia de partidos, ya que destruían la unidad nacional, indispensable para el bienestar común y colectivo. Substituyó a los antiguos partidos políticos con la Unión Nacional, fundada en 1930 y que muy pronto tenía ramificaciones en cada ciudad, pueblo y villa, transformándose en un vasto organismo de acción social y económica.

A fines de 1931, Salazar celebró varias entrevistas con abogados de prestigio, profesores, y hombres de negocios a quienes había invitado a fin de elaborar una Constitución para el Estado Portugués, sobre las bases del corporativismo que ya había delineado. En 1932 el proyecto se sometió a la nación para su discusión y aprobación. Hecho lo que antecede, el Ministro presentó su renuncia, pero el Presidente, Gral. Carmona, lo nombró presidente del Consejo de Ministros y encargado de la cartera de Hacienda. Organizó las corporaciones industriales, agrícolas, comerciales, educacionales y sociales, sometiendo a un plebiscito nacional la nueva Constitución, comprendiéndose en dicho plebiscito, a todos los hombres mayores de 21 años, todas las cabezas de familia, hombres o mujeres y a todas las mujeres de posición independiente. No se usó de otra fuerza que de la persuasión por medio de la clara exposición de motivos. El veredicto fué casi aclamatorio en favor de la Constitución, siendo la mayoría de más de 90%.

La parte I de la Constitución que comprende los principios y fundamentos del "Estado Novo", lo definen así: "...Una República unitaria y corporativa, basada en la igualdad de los ciudadanos ante la Ley, en el acceso libre de todas las clases a los beneficios de la civilización, en la participación de todos los elementos constitutivos de la nación en la administración y en la elaboración de las Leyes." La familia aparece como la base de la sociedad, de la nación, y sus derechos se definen y garantizan sobre bases estrictamente católicas.

## EL PRESIDENTE

Después de la Familia, el próximo elemento nacional es la Corporación; el art. 14 constitucional fija la obligación del Estado de reconocer: "las corporaciones morales y económicas, así como los sindicatos y organizaciones similares, y promover y ayudar su formación." Más tarde se estatuyó su formación por las leyes Municipales, para su actividad creciente en la elección de mandatarios locales y de la Cámara Corporativa. El art. 8, declara: "...el fin del poder del Estado es el de coordinar, estimular y dirigir las actividades sociales a fin de obtener una justa armonía de intereses dentro de los límites legítimos de la subordinación del individuo al bien común."

El jefe del Estado es el Presidente de la República, electo por sufragio nacional cada siete años. Tiene poder para disolver las Cámaras, nombrar y despedir a sus ministros, convocar en casos de emergencia al Consejo de Estado, consistente del primer Ministro, los Presidentes de ambas Cámaras, de la Suprema Corte, del Procurador General de Justicia y de cinco más, escogidos por el Presidente de la República con anuencia del primer ministro y dentro de cierto cartabón. El Consejo de Estado puede, con determinadas restricciones, poner un veto al paso de determinadas leyes y post-poner las elecciones.

## LA LEGISLATURA NACIONAL

La Legislatura Nacional se compone de la Asamblea Nacional y de la Cámara Corporativa. La primera se compone a su vez de noventa diputados, elegidos directamente por sufragio nacional y por cuatro años, por hombres mayores de 21 años que sepan leer y escribir, por mujeres que posean un certificado de estudios secundarios y por todas las cabezas de familia sin distinción de sexos. La Legislatura sólo puede ser disuelta por el Presidente con la comprobación del primer Ministro, tiene facultades para hacer y abolir Leyes, autorizar impuestos, contratar préstamos, ratificar tratados y hacer declaraciones de guerra, autorizar la expedición de leyes por el Consejo Ejecutivo en casos de emergencia y revisar la Constitución cada diez años. Las leyes propuestas, deben ser examinadas primero por la Cámara Corporativa y después discutidas por la Asamblea Nacional; si el Presidente de la República no las firma dentro de los quince días, puede declararse su obligatoriedad por una mayoría de dos terceras partes de la dicha Asamblea, hecho lo cual, el Presidente debe promulgarlas.

La Cámara Corporativa es un cuerpo consultivo compuesto por especialistas en cuestiones sociales e industriales, se elige por el voto de las diversas corporaciones nacionales, agrícolas, industriales, comerciales, profesionales, educativas, etc. Es esencialmente social, sin partidismo alguno, consistiendo su única función política en examinar, en sesión privada, las proposiciones presentadas a la Asamblea Nacional calificándolas por escrito dentro de los treinta días. Los ministros del Consejo Ejecutivo y el

diputado que presente el proyecto, tienen derecho a hablar ante la Cámara Corporativa, quien sesiona al mismo tiempo que la Asamblea Legislativa. El Consejo Ejecutivo no responde de sus actos a la Asamblea ni a la Cámara y no cae cuando sus proyectos son rechazados.

El primer ministro es responsable al Presidente únicamente y dura en su encargo mientras éste quiera. Los demás ministros son responsables al primer ministro: los actos del Presidente necesitan para su validez de la firma del Ministro del ramo, salvo en casos de emergencia, cuando se conceden facultades extraordinarias al Consejo Ejecutivo, pudiendo entonces éste, decretar ordenamientos y leyes que después deberán sancionarse por la Asamblea.

La Cámara Corporativa, aunque indirectamente, ejerce gran influencia legislativa, ya que representa directa y proporcionalmente todos los intereses nacionales, desde los jefes de familia que eligen los Consejos locales y parroquiales, los que a su vez eligen los representantes a los Consejos Distritales y Regionales, los cuales designan los representantes a los Consejos Provinciales. Así pues la Cámara Corporativa, representa cada familia, cada autoridad local y cada corporación nacional.

Aparece como una Cámara de senadores ideal, encargada de corregir y perfeccionar más bien que de detener o desechar proyectos de ley y además encargada de aplicar los decretos emanados del Ministro de corporaciones para todos los cuerpos corporativos. Basada sobre el principio de que la nación forma un todo indivisible, político, económico y moral, cuyos fines trascienden los puramente individualistas, estos decretos tienden a realizar un máximo de producción social, creando así una verdadera vida colectiva para fuerza de la nación y justicia a los ciudadanos, reconociendo no obstante, en la iniciativa privada el instrumento más precioso del progreso y de la economía nacional.

La Constitución prohíbe en lo absoluto las huelgas y los paros y hasta las amenazas de ellos, ya sean hechas por individuos o corporaciones, fundándose en que siendo privativa del Estado la administración de justicia, las disputas sobre salarios, trabajo, etc., deben resolverse, no por los particulares, sino por los tribunales competentes. Hay tribunales especiales para los conflictos del capital y del trabajo, dedicados exclusivamente a prevenir las huelgas y los paros; los contratos colectivos sólo pueden formularlos las corporaciones legalmente establecidas.

#### ESTATUTO DE ACTIVIDAD NACIONAL

El Estatuto de la Actividad Nacional, hace hincapié sobre el Derecho de propiedad y el de disponer de dicha propiedad, como una necesidad de la naturaleza racional, esencial para la conservación y progreso de la familia. Pero su ejercicio debe acordarse con la utilidad social, definida por el art. 31: *"El establecimiento de un equilibrio de la población, profesiones, empresas económicas y las industrias y fuerzas de trabajo de la nación; defensa de la economía nacional contra parásitos incompatibles con las exigencias de*

*un plano elevado de vida humana; la realización de los precios más bajos y de los salarios más altos compatibles con una justa remuneración de los demás factores de la producción."* Los artículos subsiguientes eliminan la libre competencia no regulada como igualmente nociva al bien común y al individual, pero insisten en que: *"El Capital, la Propiedad y el Trabajo, deben llenar sus funciones sociales,"* las leyes deben determinar las condiciones de su empleo de acuerdo con sus fines sociales y colectivos.

Para asegurar más aún el bienestar de los empleados, una mejor calidad de mercancía y un equilibrio entre la producción y el consumo, el Capital debe suministrar determinadas reservas y seguros en sus empresas, mientras que al Trabajo se le garantiza un salario mínimo y una jornada máxima, así como un día de descanso a la semana. El Trabajador es mirado como un Asociado en toda industria. La contratación es libre y el empleo de toda fuerza o coacción está prohibida, pero dentro de un marco de determinadas condiciones de justicia, y las deficiencias e injusticias se remedian por las autoridades locales que examinan sistemáticamente los hechos. Los contratos colectivos son obligatorios para los empleados y los patrones en todos los ramos de la industria para el fomento de la economía nacional. Se establecen reglamentos especiales, protectores de los sindicatos nacionales de trabajadores, de un instituto nacional de seguros que garantiza los derechos legales del Trabajo, para equilibrar y liquidar las condiciones de desocupación y demás en los distritos obreros, y para asegurar la propiedad del hogar de cada familia en la nación.

#### NATURALÉZA DE LA CONSTITUCION

Por lo tanto la Constitución del *"Estado Novo"*, pone en relieve: 1) Autoridad personal y responsabilidad personal del Presidente para con el Pueblo y del Primer Ministro con el Presidente. 2) Eliminación de los partidos sectaristas; 3) Discusión de toda Legislación y opiniones técnicas científicas por la Cámara de Corporaciones, basadas en los méritos de las leyes propuestas y no en las finalidades partidaristas y políticas; 4) Control al veto presidencial por el Consejo Ejecutivo y por las dos terceras partes de la Asamblea, por medio de legislación de emergencia, por las leyes electorales y por la revisión decenal de la Constitución. Todo el sistema es un resumen de la filosofía católica política por una parte, y por la otra, de la omnipotencia Estatal y de la paternidad del Estado comunista o fascista.

Salazar ha declarado terminantemente que las doctrinas fascistas de Mussolini o de Hitler nada tienen que ver en su Constitución Corporativa. La dictadura Fascista, insiste Salazar, tiende al paganismo Cesareo que no reconoce límites en el orden moral y jurídico. Mussolini, opina, es un *"oportunistar maravilloso,"* inclinado hoy a la derecha, mañana a la izquierda; hoy ataca las asociaciones católicas y las disuelve, mañana firma el tratado Laterano. Ha hecho mucho por purificar la atmósfera moral de Italia, porque desea que las cosas sean como son, pero podría igualmente cambiarlas por completo. En cambio el Estado Portugués, define los límites dentro de los cuales su Ejecutivo debe moverse y no pretende ser omnipotente.

No es en ningún sentido totalitario: "El Estado que subordina el orden moral, la Ley, la política, (en su verdadero sentido), la misma vida económica y toda actividad colectiva e individual a su concepto de raza o nación y es su propio primer principio y su propia finalidad, es esencialmente pagano y por ende incompatible con la civilización cristiana. La Constitución Portuguesa, aprobada por el plebiscito honrado, rechaza todo lo que procede directa o indirectamente del principio totalitario. Establece las leyes de moral y de justicia como los límites de su Soberanía e impone al Estado la obligación de respetar los derechos naturales del individuo, de la familia y de los cuerpos colegiados locales. Asegura la inviolabilidad de la libertad religiosa y de la práctica religiosa; señala el derecho de los padres y tutores a educar a sus hijos; garantiza los derechos de propiedad, del Capital y del Trabajo, dentro de una armonía social y reconoce a la Iglesia Católica con su organización, dejándole en toda libertad el cuidado de los intereses espirituales del pueblo. En una palabra, la Constitución reconoce y perpetúa el nacionalismo Portugués y sus tradiciones sanas, aumentando al concepto de un Estado, nacional y con autoridad, las condiciones necesarias para formar una República moderna.

Salazar continúa explicando que el empleo de la violencia, consecuencia lógica del Estado fascista y de su doctrina de la omnipotencia estatal, es inaplicable al sistema portugués y a las costumbres portuguesas. Su política, la conceptúa como un medio para obtener la colaboración de su Pueblo en la estructura de un Estado democrático y cristiano, capacitándolos para gobernarse así mismo para siempre. El brillante éxito obtenido, no ha necesitado de la violencia ni del sectarismo ni de los intereses bastardos creados a la sombra de vana palabrería; se basa únicamente en la verdad, claridad y justicia de sus doctrinas y en la prosperidad nueva y continuada que sus servicios desinteresados han dado a Portugal, mientras que el resto del mundo estaba en las agonías de la más tremenda crisis. Bainville en su obra: "Les Dictateurs," califica al Gobierno de Salazar como: "el más honrado, el más sabio y el más equilibrado de Europa, y el más exigente en la aplicación de los principios."

### CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

Maravilla sobre todo el que Salazar no emplee ningún artificio demagógico. Casi nunca abandona su oficina en el Ministerio de Hacienda, huyendo de toda aparición en público y de toda fiesta en sociedad, al grado de que se le conoce sobre todo por las fotografías que publica la prensa. Propaga sus doctrinas y propósitos por medio de declaraciones escritas, claras y precisas y sin apelar a la emotividad. Rara vez concede entrevistas por responder puntualmente a toda comunicación escrita.

Su hábito de reclusión, causó extrañeza y hasta cierto resentimiento en un principio, pero cuando el pueblo se dió cuenta de que obraba así para tener más tiempo que dedicar al trabajo y para estar exento de toda obligación social, adquirió un prestigio sólido y duradero que nunca alcanzan los ídolos populares. Vive una vida de soltero en una casita en Vimeira,

con su hermana, una maestra de escuela, sin pasar jamás del límite de su sueldo, \$ 800.00 al mes. En verdad, bien pudo decir de él, su biógrafo Antonio Ferro: "Es solitario, heroicamente solitario, trabajando siempre para todos nosotros. Dejadlo ir por su camino, para que llegue cuanto antes. Esperemos pacientemente el cumplimiento de sus promesas. A su suprema autoridad no está unida la violencia, excepto para consigo mismo. Ahora que lo comprendemos, vayamos cada cual por nuestro camino, sin hacer ruido. ¡Dejémosle trabajar!"

### SALAZAR INTIMO

Y así se ha hecho. Su dedicación desinteresada e infatigable a la causa nacional, su integridad moral y la práctica asidua de su Fe Católica unidas a la simplicidad monacal de su vida, han conquistado la admiración y la lealtad de sus conciudadanos.

El crítico francés Jean Le Franc escribe de Salazar: "Es en primer lugar inteligente, enérgico, valiente y tenaz. Quizá podríamos decir, antes que nada, que es humilde, que no busca la gloria, que huye hasta del reconocimiento de su labor, que tiene una cabeza aguilibrada y un corazón honrado. No conozco nada tan honrado como sus discursos públicos; espiritualmente honrados y tan leales a su pueblo y al espíritu. Este jefe popular, analiza sus ideas al hablar y no desconoce el valor de sus adversarios. Logra en su pensamiento, lo que pocos hombres de acción logran, el equilibrio entre lo práctico y lo ideal."

Mientras tanto, se empeña en conquistas aun mayores. Su gobierno ha dado sin contar a sus hermanos nacionalistas de España que luchan contra los asesinos de la libertad cristiana. Estos a su vez, han restablecido las Iglesias, los colegios y las instituciones católicas en toda la España liberada. Han comenzado ahí a implantar el sistema "Salazar," proclamando su intención de extenderlo a toda España en una República Cristiana Corporativa.

Este propósito se ha robustecido por la aprobación de los directores del movimiento cristiano mundial y la bendición especial del Santo Padre, el Papa Pío XI, cuya "Reconstrucción del orden Social," presentó las bases del Estado Corporativo como el ideal para reedificar sobre las ruinas, en el mismo año de 1931 en que Salazar comenzó a construir la República Portuguesa. El estudio sincero y la aplicación práctica de principios tan sabios y cuyos frutos ya son un hecho, son de indudable beneficio para todas las Repúblicas, en especial a la nuestra a donde por atavismo y por tradición, el principio Corporativo está latente.

Michaël Kenny, S. J.

Traducido por el Lic. Bernardo Samperi.

## ASCETICA

Mensaje del Sagrado Corazón de Jesús al Sacerdote

*Esta hojita fué hallada entre los papeles de un religioso Marista fallecido en Roma. Debíó de recibirla de un alma privilegiada, pues el "Mensaje" que contiene, parece emanar verdaderamente del Corazón de Ntro. Señor.*

Dicho religioso fué el R. P. Nicolet, varón de ascendradas virtudes, muerto en marzo de 1900. El P. Jules le Cerf S. M. encargado de arreglar sus asuntos, encontró entre sus escritos una hojita sin fecha ni firma y de letra muy distinta de la suya: era el "Mensaje." Cautivado por la encantadora ternura de este nuevo llamamiento del Corazón de Cristo al Sacerdote, y previendo el abundante fruto que de su conocimiento se seguiría, se constituyó el P. Le Cerf en ardiente propagador del Mensaje. En 1901 hizo la primera edición francesa de 6,000 ejemplares, que muy pronto quedó agotada. Animado por este primer resultado y multiplicándose los pedidos, siguió trabajando activamente por la difusión de la hojita: no faltaron providenciales bienhechores y celosos colaboradores y así, de 1905 a 1910 el Mensaje fué traducido en casi todas las lenguas y repartido por todo el mundo.

En 1920 publicó (dicho Padre) un librito titulado "Notice sur le Message" y en él da cuenta brevemente de la maravillosa difusión que ha alcanzado éste, así como también de numerosas felicitaciones que ha recibido por su obra y de no pocos testimonios de gratitud por el bien tan grande que el Mensaje ha producido, especialmente en las almas sacerdotales. Asegura igualmente que por el año de 1910 conoció al autor del Mensaje y que una santa amistad los une desde entonces; calla su nombre por delicadeza y guarda reserva acerca de si el autor escribió por sí mismo o fué copista fiel de las palabras de Jesús.

El 26 de Septiembre de 1910 fué recibido el P. Le Cerf en Audiencia por S. S. Pío X y le presentó el "Mensaje." El santo Pontífice lo leyó atentamente y con gran interés; después dirigiéndose al Padre: con una mirada paternalmente amorosa, le dijo: "Es verdaderamente hermoso."

Su Emma, el Cardenal Mercier, con fecha 30 de Enero de 1913, escribía al Padre le Cerf. "Reverendo Padre: Este llamamiento tan conmovedor del Corazón de Jesús al corazón del sacerdote... me parece como uno de los múltiples remedios de la divina Providencia a las necesidades del alma

sacerdotal en la hora presente. ¿Acaso en alguna otra época de la historia se ha hallado, como ahora el sacerdote, tan envuelto en una red de obras exteriores, ensordecido por el ruido de afuera, en obligada lucha con la hostilidad de unos, la indiferencia de otros, ante dificultades materiales que continuamente se suceden y agobiado por el sentimiento de su impotencia a la vista de la inmensidad del campo de acción que se ve siempre abierto ante sí?

Abandonado el sacerdote a sí mismo tiene que sucumbir. No digo que deba fracasar; pero sí será imposible sostener su primer impulso y, tarde o temprano, lo veréis concentrado en sí mismo, abatido, paralizado; a menos que el desdichado no busque la disipación para no tener que encontrarse frente a frente con su conciencia.

Vos sólo ¡oh mi divino Jesús! podéis ser el vigor sobrenatural y el consuelo de nuestras almas apostólicas. Si cada mañana, a ejemplo del discípulo amado, pudiéramos en santa paz y en silencio de corazón a corazón, reclinar nuestras cabezas, cansadas por los trabajos de ayer y atormentados por los que ya se anuncian, sobre el pecho del Divino Maestro y escuchar de sus labios aquellas dulces palabras: "Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis et ego reficiam vos;" y sobre todo aquellas otras: "Ut omnes unum sint sicut tu, Pater, in me et ego in te, ut et ipsi in nobis unum sint, ut credat mundus quia tu me misisti..." Si cada mañana, repito nos diéramos lugar para estas confidencias del Corazón Sagrado de Nuestro Señor a nuestro pobre corazón de sacerdote, nos sentiríamos más fuertes, seríamos más constantes, nuestra acción sería más comunicativa, nuestro ministerio más fructuoso.

Que el Corazón doloroso e inmaculado de Maria nos acerque a todos al Corazón amante de Jesús. Que nosotros; sacerdotes, vivamos en unión más estrecha e íntima con Nuestro Divino Jesús. Sacerdote y Víctima, y tengamos como principal objetivo el mantenernos bajo su dependencia..."

He aquí el precioso "Mensaje:"

¡Tengo frío! ¡Tengo sed! ¡Tengo hambre...! ¡Di a mis buenos sacerdotes que me confronten con su amor! ¡que me den almas! ¡almas! ¡almas!... Por ventura, ¿no he muerto yo de amor por ellas?

¡Abiertos están los tesoros de mi corazón!

Cuanto más me rechazan, cuanto más se alejan de Mí las naciones, tanto más me insta mi dulcísima Madre para que abra los tesoros de amor, de misericordia y de santificación de mi Corazón.

Ciertamente la devoción a mi Sagrado Corazón se ha extendido por todas partes; esto me consuela y me da un sinnúmero de almas, a Mí, que soy el Salvador de ellas; con todo ¡CUAN LEJOS ESTAN DE COMPRENDER LOS TESOROS INFINITOS DE ESTE MI CORAZÓN!... Mi Madre me insta y mi Corazón me apremia para que derrame estos tesoros e invite a las almas buenas a venir a sumergirse, a perderse en este océano de misericordia y de amor.

¡Oh! lleva hasta los últimos confines de la tierra el llamamiento de mi Corazón; sobre todo llévalo a mi sacerdote, que tanto amo. ¡Mi sacerdote! ¡ese otro yo mismo, mi ALTER EGO...! ¡Ah!, si comprendieran el veheméntísimo deseo en que ardo de unirme a CADA UNO DE ELLOS...!

Muy contados son los que llegan al grado de unión que mi Corazón les ha preparado en la tierra...

Y ¿qué han de hacer para alcanzarlo?

Recoger, reunir en cierto modo su afectos y concentrarlos en Mí, que estoy allí, en lo más íntimo de su alma ¡Ah! díles a todos, a los que por Mí sufren en los hielos del Norte, a los que se abrasan bajo los ardientes rayos del mediodía, a los valientes atletas que bajo mi bandera pelean, a los que noche y día se sacrifican en bien de las almas, agobiados de persecuciones, trabajos, contradicciones y molestias por mi amor; a todos en fin DILES LO MUCHO QUE LOS AMO; SUPLICALES QUE ESCUCHEN EL APREMIANTE Y AMOROSO LLAMAMIENTO DE MI CORAZÓN mi tierno fuego, para que desciendan al fondo de su alma: para que se unan ALLI con Aquel que no las abandona jamás; para que se identifiquen en cierto modo conmigo... y entonces ¡qué ricas bendiciones les prometo!

Esta misteriosa y divina unión será el principio de una vida mucho más santa y fecunda que la anterior...

Son muchos los sacerdotes que conocen muy bien la teoría de la unión del alma conmigo; muchos los que aspiran a ella; pero ¡cuán pocos, los que la conocen prácticamente!; ¡cuán pocos, aun entre los más piadosos y llenos de celo, aun entre mis mayores amigos, los que saben que estoy ALLI, EN EL FONDO DE SU ALMA ardiendo en deseos de IDENTIFICARLA CONMIGO MISMO.

¿Por qué? Porque no vienen sino como en la superficie del alma. ¡Ah! si quisieran apartarse de las cosas sensibles, de las impresiones humanas, para bajar así SOLOS A LO MAS INTIMO, A LO MAS RECONDITO DE SU ALMA, DONDE ESTOY YO; al punto me encontrarían allí y entonces ¡qué vida de unión, de luz y de amor sería la suya!...

Muchos, muchísimos sacerdotes, so pretexto de hallarse en buen camino y de ejercer cierta vigilancia sobre sí mismos, quedan satisfechos y no buscan otra cosa... Pero acudan con entera confianza a mi Madre, la que me incita a abrir todos los tesoros de mi Corazón, y a que haga un nuevo llamamiento a las almas buenas, señaladamente a mis buenos sacerdotes.

Ella, mi tierna Madre, es la delicia de mi Corazón: que lo sea también vuestra; y sabed que esta Madre del Divino Amor posee el secreto de esa maravillosa unión, que mi Corazón, por una inmensa efusión de misericordia y de amor, ofrece ahora a todos sus sacerdotes como una nueva y grandísima gracia de santificación."

EXAMEN PRACTICO.— Mi unión íntima con Jesucristo: 1.—He leído con atención y meditado con devoción "el Mensaje" del Corazón de Jesús? 2.—¿Mi anhelo constante es llevarlas almas a ese Corazón adorable? 3.—

¿Fomento con empeño la devoción a su Corazón Sagrado? 4.—¿Trabajo principalmente por concentrar todos mis afectos en el Corazón de Cristo y porque las almas hagan otro tanto? 5.—¿Ofrezco gustoso a Ntro. Señor lo que murmuran de mí, lo que me persiguen, lo que me niegan, lo que estorban... y todo aquello que me cuesta? 6.—¿Me quejo, murmuro de los demás, me fijo en sus faltas, las agrando, no las disimulo, no los aliento, no los ayudo...? 7.—Estrechar contra mi pecho el santo Cristo, besar su herida abierta y decirle con toda mi alma: ¡Señor y Dios mío! que yo haga siempre y en todo tu santísima voluntad... Tú, Señor, guíame, Tú sostenme, Tú ilumíname, Tú defiéndeme. Tú santifícame, Tú salvame....

J. Ros.

LECTURA ESPIRITUAL: Kempis, Lib. III. caps. 31 y 32.

## Adela Sanabria

Donceles 99 Despacho 118 Tel. Erie. 2-89 27 MEXICO, D.F.

Tengo el gusto de ofrecer a Ud. Otra nueva partida de Breviarios de la edición de 1937 a precios muy reducidos. Así como un surtido de Mantel de puro lino, Corporales, Amitos, Purificadores, Manotejos, Cortes de Alba y de Cotas de encaje, muy bonitos dibujos desde \$ 18.00.

Pida Ud. datos.

Libros recibidos últimamente:

Puntos de Catecismo en 3 tomos por R. Vilariño, S. J.

## "Así es Moscú"

Acaba de salir de prensa la nueva reimpresión de ésta magnífica Obra en la que Dn. José Douillet, que fué Cónsul de Bélgica en Rusia y vivió en ésta nación 35 años, 9 de ellos bajo el régimen soviético, pone en evidencia de manera irrecusable que el pretendido PARALISO BOLCHEVIQUE, es, por el contrario, UN INFIERNO ANTICIPADO sobre la tierra.

Precio del ejemplar:—\$ 2.50 libre de porte.

Pídalo Ud. a la: SOCIEDAD E. V. C. — APARTADO POSTAL 8707. — MEXICO, D. F.

## PREDICACION

### Domínica vigésima primera después de Pentecostés

(Evang. según S. Mateo, XVIII, 21-35)

#### SOBRE EL PERDON DE LAS INJURIAS

Perdonar al que nos ofendió es asemejarnos a Dios que siempre nos perdona, es imitar su misericordia, es estimularlo a que nos juzgue con piedad, es una obligación impuesta por Dios y es hasta una ley natural del corazón humano hecho para amar y perdonar al débil. Si muchos no sienten esta necesidad imperiosa es porque, a fuerza de transgredir la ley, han acabado por acallar el grito de su conciencia. En una parábola conmovedora propone Jesús esta doctrina en respuesta a la pregunta de Pedro: Señor ¿hasta cuántas veces he de perdonar? Creían los talmudistas que el ofensor se le había de perdonar tres veces y no más; pero Pedro, que conocía muy poco la bondad de su Maestro, cree que éste aumentará el perdón a un doble número y tal vez un poco más. Con estos cálculos cree haber dado con el número que fijará el Salvador, y así incluye en la pregunta la respuesta que él supone: ¿Hasta siete? ¡Qué cortos se quedan los cálculos humanos al pretender medir la misericordia de Dios! ¡Calla, Pedro! No digo ya siete, sino setenta veces siete; sin límites, sin medida, como el amor en el que se funda cada frase de mi Evangelio. No hagas como el siervo (sátrapa o gobernador de provincia) que, debiendo diez mil talentos hebreos equivalentes a unos veintidos millones de pesos, le fueron perdonados, no sólo aplazado su pago; en tanto que él no perdonó a uno que le debía cien denarios (unos quince pesos), sino que lo puso en prisión.

¡Cuántos imitadores tiene este siervo malo aún entre cristianos! Nada más común en el mundo y nada más irracional que vengarse aún de una sospecha infundada, de una mala interpretación con lo que se cree que se nos odia, y nos airamos y clamamos venganza a Dios contra el supuesto enemigo. ¡Insensatos! ¿Cómo queremos que Dios condene a esos hombres si le duelen sus hijos, si los engendró El en la cruz entre afrentas y dolores? Además: si echamos una rápida ojeada sobre nuestra vida de ayer y de hoy ¿qué encontraremos? Una lista muy negra de culpas y de traiciones contra el Señor... El, sin embargo, nos perdona y favorece con sus bondades. Pues ¿cómo pedimos castigo para el prójimo? —¡Oh, Señor! Pero es que este hombre me ha herido en lo más vivo echando por tierra mi honra, mis intereses, mi fortuna... ¡Señor, no es posible el perdón!

¿No es posible? Y si consideras que tú fuiste la causa del oprobio y de los tormentos de un Dios, quien te ha perdonado ya mil veces, ¿aun te parecerá imposible el perdón? ¿No soy digno yo de que me ofrezcas este holocausto, más acepto a mis ojos que las hostias materiales? Tienes por nada las ofensas que infieres a la majestad de Dios; y las que tú recibes, pobre gusanillo, te parecen imperdonables, enormes como una montaña. Crees degradarte si perdonas un ultraje, y no piensas que yo me humillé hasta lo profundo para rescatarte a tí.

¡Qué contraste entre los dos acreedores! Uno paciente, generoso, compasivo a pesar de la enormidad de la deuda; el otro exigente, inexorable, inhumano par una bagatela. Aquél se mueve a compasión y por una súplica perdona cantidades fabulosas; éste por una insignificancia sofoca a su deudor y lo arroja a la cárcel hasta el pago del último centavo. Aguárda un poco, hermano —le dice éste arrojándose a sus pies— por Dios de quien los dos somos hijos, por Cristo que nos perdona siempre... mira que mi ofensa ha sido leve, inadvertida; y con todo, yo te daré completa satisfacción, todo te lo pagaré, ¡tenme un poco de paciencia! ¡Suplica inútil! Aquél sólo reclama clemencia para sí; para su prójimo, justicia rigurosa: —¡Que pague lo que debe! —¡Ah, ruin e ingrato! Has acumulado pecado sobre pecado y Dios se ha hecho el ciego; y apenas eres ofendido, al momento clamas venganza. Pero un día, no tardará mucho, Dios te llamará a su tribunal y ejercerá contra tí justa venganza, entregándote a los atormentadores. ¡Ah, siervo malo! So te había perdonado toda la deuda porque con tu súplica excitaste mi clemencia. ¿No debías tú tener compasión de tu hermano, como yo la tuve de tí? ¿Era comparable su deuda con la tuya? Pues desde hoy no apeles a mi benignidad, ya que tú no la tuviste con tu pobre hermano.

CONCLUSION.—El Juez divino nos espera en ultratumba para tratarnos como nosotros a nuestro prójimo. ¡Qué dicha si en ese día nuestras deudas son menores que nuestros haberes y si hemos cumplido con el precepto esencial de perdonar las ofensas plenamente; no como los que dicen haber perdonado y no quieren saludar ni ver a su ofensor: esos no han perdonado de corazón ni podrán decir sin rubor: *perdonanos nuestras deudas como nosotros perdonamos a nuestros deudores*. Qué gran recompensa le espera y qué juicio tan benigno al que todos los días pide por los que le ofenden y que, acordándose que Cristo rogó por sus perseguidores en los momentos en que ellos se mostraban más crueles, dice al Señor: Dios mío, perdónalos porque no saben lo que hacen; perdónalos, pues yo los perdono; y a ellos y a mí dános tu reino.

### Domínica vigésima segunda después de Pentecostés

(Evang. según S. Mateo, XXII, 15-21)

#### EL DEBER DE PRACTICAR LA RELIGION

En dos mandamientos está toda la ley: amor a Dios y amor al prójimo. El Evangelio de la dominica pasada nos hablaba de éste; el de hoy,

de aquél: *A Dios dad lo que es de Dios*. Sin temor de equivocarnos podemos afirmar que la falta de caridad fraterna no es el mayor mal de nuestra sociedad, sino la indiferencia religiosa. Convencido el hombre de que es un ente social, se esmera por tratar a sus semejantes con afabilidad y cortesía; es generoso con sus enemigos, compadecido de los miserables, indulgente con los rudos, benéfico con los niños, movido a esto por una compasión natural y por ese remedo de la caridad que se llama filantropía. ¡Pobres errantes! ¿Habrán cumplido con el precepto divino de la caridad? De ninguna manera, pues no obran por fines sobrenaturales, sino humanos: la esperanza el agradecimiento, de la recompensa, de la alabanza. No podrán decir con San Pablo: *Testigo me es el Señor de como os amo a todos en Jesucristo* (Epist). De donde se sigue que, si queremos tener caridad cristiana con el prójimo, es menester que cumplamos con nuestro deber de amar a Dios: *A Dios lo que es de Dios*: fe, obediencia, confianza y amor; porque siendo el hombre esencialmente religioso, sin Dios no puede vivir; porque sin El, el trabajo le abruma, el placer le hastía y el dolor le desespera.

Hoy, sin embargo, no se cumple con este deber esencial. Se está bautizado, se va a Misa tal vez por costumbre, se respeta al sacerdote... pero falta esa sólida piedad que penetra y llena todos nuestros actos, que los avalora y los hace sobrenaturales. En nuestro interior no hay más que sombras y ruinas de piedad; por eso abundan en la política, en el comercio y en los salones hombres mitad cristianos y mitad ateos, que ojalá fueran completamente descreídos, no avergonzarían con su conducta ambigua la Religión en que nacieron, ocultando su fe por temor de una sonrisa; en tanto que el incrédulo enemigo que los observa, se burla de ellos y les propone este dilema: *o ceder, o perder el puesto*. Muchos escogen lo primero y aceptan los discursos antirreligiosos, los ataques contra la sana moral, las representaciones pornográficas e inclinan a todas cosas la cabeza como esclavos. ¡Oh, infeliz día aquel en que por primera vez aceptaron este yugo ignominioso! Desde entonces les fué más fácil encubrir sus creencias y abrazar el error y la mentira. Que digan ahora de quién son sus almas. *Cuius est imago hæc?* ¿De Dios? ¡Jamás! ¡Se equivocan! Suyas debían ser, ciertamente, aún por derecho natural, porque El las creó, grabó en ellas su Imagen divina en el bautismo y las enriqueció con su gracia y con sus dones; pero ellos borraron esa Imagen para imprimir la de los ídolos del mundo, del oro y del placer y las arrastraron por el fango. Y todo esto ¿por qué? Porque no le dieron a Dios lo que era suyo, porque se avergonzaron de confesarlo delante de los hombres para no ser por ellos censurados; en vez de decir con el Apóstol: *Poco me da que me juzguéis vosotros, ni temo cualquier juicio humano... ni yo mismo me juzgo... pues el que me ha de juzgar es el Señor*. (I Cor. IV, 3-4).

¡Cristianos! Próximos estamos a terminar el año litúrgico. Felices si de él sacamos como fruto al menos esto: *dar al César lo que es del César*: afabilidad, respeto a nuestros semejantes, obediencia a la ley y a la autoridad, pues todo poder viene de Dios: *cui tributum, tributum; cui vectigal, vectigal* (Rom. XIII, 7). Pero, al mismo tiempo, *dar a Dios lo que es de Dios*; ya que estas dos obligaciones de ninguna manera se contradicen,

sino que admirablemente se armonizan bajo la ley divina; *para que el día de Cristo os halléis llenos de justicia para gloria y alabanza de Dios* (Ep.) Suscited a Dios en vuestras almas, volved a ellas la adoración, la súplica, el sacrificio y el desprecio del *qué dirán*. Y así, cuando lleguéis a su tribunal y El vea vuestra alma y os pregunte: *¿De quién es esta imagen?* vosotros le respondáis con noble orgullo: ¡Vuestra, Señor; no del Cesar! Vuestra porque vos la hicistéis y en ella grabastéis vuestra divina Imagen y ella os ha permanecido fiel. Entonces El la recibirá como suya y os dirá: *Ego merces tua magna nimis* (Gen. XV, 1). Yo seré desde hoy tu gran premio y tu tesoro.

## Domínica vigésima tercera después de Pentecostés

(Evang. según S. Mateo, IX, 18-26)

### EL DOLOR DESTINADO PARA REANIMAR NUESTRA FE

El Evangelio de hoy propone a nuestra consideración dos ejemplos de personas que por medio del dolor vuelven a la fe en Jesucristo, quien los acoge bondadoso y remedia sus males. La primera es una mujer que padecía flujo de sangre doce años hacia y que para sanar había gastado en vano su pequeño caudal; y la pobreza y la enfermedad le trajeron el pensamiento de Dios y la hicieron entregarse en sus manos. Poco a poco se llega al Señor por detrás con el fin de tocar el ruedo de su vestido, pues decía para sí (advertid el instinto de la fe): *Con sólo que toque su manto, quedará sana* y Jesús preguntó: *¿Quién me ha tocado?* Es que entonces como hoy han sido muchos los superficiales que se acercan a Jesús en las procesiones, en las asociaciones pías, en el sagrario, en todas las manifestaciones a la sagrada Liturgia. Más ¡cuán pocos son los que, como la hemorroísa, se ponen en contacto con la Divinidad por medio de la fe y cuán pocos, por lo mismo, los que se sienten renovar en el espíritu por la savia de la gracia, que es la fuerza de Dios! Sólo la fe es la que logra acercarse hasta el corazón de Dios. *“Cuando con fe me invocáis, —dice el Señor— yo os escucharé y en todas partes os libraré de vuestro cautiverio.”* (Intr). Mas cuando esa fe taumatúrgica está dormida en la conciencia, nada la podrá despertar sino el dolor.

La otra persona es un jefe de la sinagoga, quien por el camino del dolor llegó igualmente al despertar de su fe. Tiene una hija próxima a la muerte; mas él va a Jesús, se arroja a sus pies y con los ojos bañados en lágrimas le pide que disipe su pena. ¡Señor! mi hija, mi hija única, mi esperanza y alivio va a morir en la flor de su edad, pues tiene apenas doce años. ¡Oh, Señor! ¡ven pronto tú, tú que refrenas los vientos y serenadas las tempestades; ven, impón sobre ella tu mano y vivirá! —No temas (le dice Jesús); cree solamente. Entra el Señor en la lúgubre casa de Jairo donde todo era llanto, gemidos, lamentos, voces plañideras, y retira a los adstantes diciéndoles que, si bien para ellos la niña está muerta, para El, Señor de la vida y de la muerte, duerme tan sólo. Y así fué; porque con decir El: *Talitha cumi - Levántate, niña: yo te lo mando*, la muerte le entregó su presa y se alejó.

Tal vez Jairo y la hemorroísa eran de aquellos de quienes dice San Pablo: "Muchos de los que os hablaba con frecuencia (y ahora os lo digo llorando), se conducen como enemigos de la cruz de Cristo: cuyo fin es la ruina, cuyo dios es el vientre, cuya gloria es aquello mismo de que deberían confundirse." (Epíst.). Por eso el Señor permitió en ellos estas desgracias: para hacer oír su voz dulce y sonora desde las profundidades del corazón; para que el dolor los purifique, redima, disipe las ilusiones y los haga volver a Dios, único que puede dulcificar o calmar el llanto. Cuando todo nos sonríe, cuando la suerte nos es propicia nos olvidamos y alejamos de Dios; y es entonces cuando su gracia interviene bajo la austera forma del sufrimiento, para sacarnos de nuestro extravío. He aquí por qué (lo decimos sin temor de equivocarnos), un corazón que sufre, un corazón que llora, difícilmente se condena. ¡Cuántas almas perdidas y frívolas vuelven a Dios por el dolor, como Jairo y la hemorroísa, y no se cansan de bendecir las horas de honda pena que les advirtieron el peligro, que pusieron en sus labios una plegaria ardiente y encendieron en sus corazones el amor del Dios olvidado! Imaginémosnos el dolor a manera de una pirámide en cuya cima está Cristo, Rey de los mártires: a medida que se descende, domina lo mundano; a medida que se sube, se experimenta la belleza del amor y del dolor. Nada beneficia al hombre tanto como el dolor: él lo forma y lo ennoblece.

La vida está sembrada de contratiempos y se nos presenta a menudo sombría y llena de nostalgias. ¿Por qué Dios no nos hace felices? He aquí el secreto de su amor y de su bondad. Mirad cómo ha tratado a todos los santos, sus amigos, tanto más santos y más amados de El cuanto más han sufrido. Si Dios nos abandonara al dolor sin un fin providencial, sería inhumano; si lo hiciera para deleitarse en nuestros sufrimientos, sería mayor verdugo que Nerón al incendiar la ciudad imperial para gozarse en aquel espectáculo; pero si nos abandonara al placer sin mezcla de dolor alguno, no tendría límites su crueldad —alguien lo ha dicho— porque por esa senda iríamos derechamente a la perdición. *No habría oído bastante contra un Dios como ese.*

Cuando el dolor llame a nuestras puertas hospedémoslo, recibámoslo como a un mensajero del cielo; aceptemos las desgracias como venidas de la mano de Dios para nuestro bien, no como efecto de la casualidad o de la crueldad de los hombres. El entonces reanimará nuestra fe, esa fe operosa como la de Jairo, como la de la hemorroísa que no se contentó con creer en el Mesías, sino que tuvo también las obras, abriéndose paso entre la turba tumultuosa hasta tocar la franja del talith de Jesús.

¡Oh, Señor! Si algún día nuestra fe, como mortecina luz, fuera a extinguirse; si nuestra vida espiritual está a punto de expirar; ven pronto, Señor, impón tu mano sobre ella y vivirá. Y si algún día cometemos la locura de volverte las espaldas, de abominar de nuestro bautismo y por vanidad o cobardía olvidar nuestras promesas y entablar transacciones con tus enemigos; mándanos, Dios bueno, ese dolor benéfico que sana y que serena, el cual vuelva a los hijos pródigos a la casa del Padre para obtener misericordia.

## Festividad de Jesucristo Rey

(Evang. según S. Juan, XVIII, 33-37)

"A Jesucristo Rey de Reyes, venid y adorémosle" (Invnt.); pues "digno es el cordero que ha sido sacrificado, de recibir la fuerza y la divinidad, la sabiduría, la fortaleza y el honor. A El, gloria y poder por los siglos de los siglos" (Intr.).

Es innegable que Cristo, como Dios, sea Rey; mas también en cuanto hombre es Rey de duración eterna, de extensión universal, de poder admirable, de carácter más bien espiritual. Y Rey por títulos de heredad, y de rescate, pues El nos salvó del infierno en la redención y nos adquirió para su gloria. Rey es porque así lo predijeron los profetas: "regnavit rex et sapiens erit" (Jerem. XXIII); *El dominará desde el uno al otro mar y desde el Eufrates hasta los últimos confines de la tierra; todos los reyes de la tierra lo adorarán y le servirán todas las gentes; su poder es eterno y nunca se le quitará y su reino no perecerá* (Gradual. Ps. 71); así lo anunciaron los ángeles a los pastores: *El Señor le dará el trono de David, su padre, y reinará en la Casa de Jacob eternamente* (Luc. I, 32); así lo reconocieron los Magos: *¿Dónde está el Rey de los judíos? Pues hemos venido a adorarlo* (Mat. II-2); así lo aclamaron las turbas: *Bendito el Rey que viene en el nombre del Señor; paz en el cielo y gloria en las alturas* (Luc. XIX-38); así lo declaró El mismo abiertamente a Pilato y a los ancianos dijo: *Un día veréis al Hijo del hombre, sentado a la diestra de Dios, descender sobre las nubes del cielo* (XXVI-64).

Pero su reinado es espiritual. El reinado temporal, El lo despreció como ajeno a su misión evangelizadora, y lo confió a los que El ha señalado para gobernar a los pueblos: *Por mí reinan los reyes, y los que hacen las leyes decretan la justicia* (Prov. VIII-15). Por lo cual El dijo: *Mi reino no es de (las cosas materiales de) este mundo. Si de este mundo fuera, mi reino, mis vasallos me hubieran defendido para no caer en manos de los judíos.* (Evang.) Y si ahora los hombres han salido a los campos de batalla a luchar por su Cristo, es para defender su reinado espiritual vinculado a los intereses de la Iglesia. Sin embargo, podemos también considerarlo como Rey temporal en cuanto hombre, pero solamente por derecho (no de hecho puesto que nunca reinó), y en cuanto que descendió de la real estirpe de David y, sobre todo, por su unión hipostática con la divinidad. Y en este sentido se ha dicho: *Pídeme y te daré por herencia las naciones y por posesión tuya hasta los confines de la tierra* (Offert.).

Luego Jesucristo es Rey, porque así lo constituyó el Señor, dándole el primado sobre todas las cosas: Rey de los individuos, Rey de las familias, Rey de la Sociedad, Rey de la Iglesia, como lo es de toda la naturaleza. Y en el Evangelio de la dominica de hoy Jesucristo ha probado que verdaderamente es Rey del universo, al descansar y dormir tranquilo en la barca que azotaba un huracán furioso. El mar estaba agitado, la barca

subía y bajaba llevada por las olas, el cielo oscurecido como de bronce, los apóstoles clamaban espantados... sólo Jesús dormía. (1) Impone silencio al mar y dice a sus acompañantes: ¿Por qué teméis? ¿Creíais que no tenía yo suficiente poder para sosegar la tempestad, hombres de poca fe? Pues lo mismo nos dice a nosotros cuando las persecuciones nos acobardan y nos abaten las pasiones que, a manera de furiosas olas violentan nuestro corazón: Hombres de poca fe, ¿por qué teméis sujetaros a este vuestro Rey, cuyo "reino es de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz?" (praef).

*Oportet illum regnare.* Estamos a las puertas del día feliz de su reinado completo, de su realeza reconocida por todos los pueblos; pues las naciones abatidas por tantos sufrimientos ya vuelven sus ojos y dirigen hacia El sus pasos para proclamarlo Rey. Y tú, pueblo mexicano, que tienes a grande honra haber sido en estos últimos tiempos la primera nación que aclamó la grandiosa realeza de Cristo, no en el fondo de las conciencias solamente, no en las obras dogmáticas o literarias, no en el recinto de los templos, sino en los campos de batalla, sellándola con tu sangre; tú, pueblo católico, ¿estorbarás este reinado universal y llegarás a tanta vileza de exclamar como la turba rabiosa de los judíos: *No queremos que este reine sobre nosotros?* No y mil veces no. ¿Que venga a nosotros su reino y que reina en todo nuestro ser.

*Ergo rex es tu?* (Evang.) ¿Tú eres Rey, Señor? Sí, y nosotros tus vasallos. "A Ti Príncipe de los siglos, te entregamos la inteligencia y el corazón. Y si en otros tiempos la turba impía te despreció, ahora nosotros te aclamamos como a nuestro Rey supremo y pacífico y te pedimos que a todos los extraviados nos reúnas en tu redil, pues para eso estás pendiente del madero y para eso te ocultas bajo las especies eucarísticas. Que los que rigen las naciones, los que enseñan y los que juzgan, las leyes y las artes te bendigan y que todos se sometan a tu dulce yugo." (Hymn. Vesp).

Salvador de la Vega, S. S. J.

(1) Al fin se levanta, y las aguas lo ven y se estremecen. "Os vieron, oh Dios, las inmensas y ruidosas aguas del mar... Os vieron sus aguas y llenas de azombro huyeron de vuestra presencia, llegando la turbación hasta sus más profundos abismos." (Ps. LXXVI); y El con una palabra...

#### SEÑORES SACERDOTES:

Atentamente recomendamos a ustedes la excelente sastrería

**"EL MEXICANO ELEGANTE"**

Av. República de Chile No. 4

en donde encontrarán la atención que merecen y el estilo propio para vestir de acuerdo con su personalidad. Siempre con positiva economía y estricta puntualidad.

Extenso surtido de casimires de calidad.

Especialidad en estilo inglés, español y americano.

## Las Lecturas del Breviario

(Cfr. "Christus," 1937 - pp. 657-660)

### III. — SAN HILARIO, (312-366 a - D)

El primer ataque sistemático del racionalismo contra la fe fué la herejía de Arrio. Y con tanto éxito que se ha hecho pintura proverbial de él la frase de S. Jerónimo: "gimió el mundo y quedó pasmado de verse arriano." (Alterc. Luc. c. 19). Contra este mal suscitó Dios en Oriente a S. Atanasio y a S. Hilario en Occidente.

Nacido en Poitiers (Pictavium), su vida breve fué fecundísima. La fecha de su nacimiento puede conjeturarse por el año 312. Como todos los jóvenes de cierta condición en su época, se dió a los estudios clásicos, sin ser aún cristiano. A semejanza de S. Agustín, al llegar a sus manos libros santos, sintió tedio, pero luego fué conquistado por la verdad. En 355 era ya no sólo cristiano, sino obispo de su patria. A fines de ese año o principios del siguiente, como consecuencia del decreto de condenación de S. Atanasio, arrancado a la fuerza por Constancio al Sinodo de Milán de 355, fué desterrado Hilario a la Frigia. Como habrían de hacerlo muchos obispos después, aprovecha el destierro para ampliar su cultura sagrada y se da al estudio de los escritores griegos y en él amplió su ciencia teológica, tan profunda que, según S. Jerónimo, "a lectione simpliciorum fratrum procul est." (ad Paul).

Asistió al concilio de Seleucia en 359 y en unión de los legados fué a Constantinopla. Pudo al año siguiente regresar a su sede, pasando por Italia, y tan pronto como se halló en ella, hizo cuanto esfuerzo pudo para volver a los obispados cercanos a los prelados que como él habían sufrido el destierro. Para restaurar la disciplina y dar el golpe final al arrianismo en la Galia, reunió en París el concilio de 361 y en él logró la deposición de Saturnio. En su celo ardiente hizo llegar hasta Italia su acción y fué presidir el Sinodo de Milán de 364, Murió en 366.

Dos frases tejen su elogio como escritor, debidas al gran S. Jerónimo: "Doquier el nombre romano sonare, se le ha de celebrar por el mérito de su intrepidez en confesar la fe, por la actividad de su vida, por el esplendor de su elocuencia." (Ep. 34-3). Y la otra a Paulino, "elévase con gálico coturno y se adorna con las flores de Grecia, envolviéndose a veces con lar-

gos periodos, con lo que viene a quedar lejano a la lectura de los fieles sencillos" (ad Paul.). Completa este elogio el bello epitafio que se grabó en su tumba:

*Hilarius iacet hac Pictavus episcopus urna,  
Defensor nostræ terrificus fidei.  
Ipsius aspectum serpentes ferre nequibant:  
Nescio quæ in vultu spicula santus habet.*

(ap. Prampolini, Storia universale de la Lett.)

Obras de exégesis, de teología y controversia son su cosecha literaria, todas importantes, aunque de desigual valor. Fuera de ello, tiene el mérito de ser quien por primera vez trató de aclimatar en la Iglesia Occidental los himnos en verso que él había saboreado en Oriente. Tres y fragmentarios nos restan, descubiertos por Gamurrini en Arezo, el año de 1880 en un Ms. del s. XI. No tienen la fluidez y profundidad de los de S. Ambrosio y están casi reñidos con la métrica clásica; que él, según parece, no tuvo intención de seguir. Tampoco se acomodaban a ella los "galli in carmine indociles" (Jer.).

Trabajos de exégesis anteriores a su destierro son comentarios al Ev. de S. Mateo. Sigue en ellos la tendencia alegórica de los Alejandrinos. Sólidos y sin extravíos, dan la parte más importante de las lecciones que de él leemos actualmente en el Breviario. Posteriores a su destierro son las bellas exposiciones de los Salmos, por desgracia no completas, los fragmentos a Job. Unos y otros toman mucho de Orígenes. Se perdieron un comentario al Cantar de los cantares y un Liber Mysteriorum, del cual podemos juzgar por ciertos fragmentos descubiertos también por Gamurrini, en los cuales expone las figuras y tipos en el AT. de la Sta. Misa.

De las obras polémicas conviene mencionar sus escritos a Constancio, (a. 360), su De fide orientalium, (359), Apologética ad Synodum, (359 ?), contra Auxentium, (365) y algunas cartas.

Su obra maestra es el tratado de Trinitate, que escribió en sus años de destierro (356-59). Es más de lo que su título dice, porque expone prácticamente toda la teología católica, con tal lucidez y profundidad, con tan grande maestría y ortodoxia, que S. Jerónimo recomendaba su lectura a las doncellas de su tiempo, al decir a Letá, hablando de la educación de su hija: "Recorra los libros de Hilario con pie sin tropiezo; halle placer en sus tratados y en su ingenio, pues en tales libros no titubea la piedad de la fe" (ad Loetam). "Pietus fidei;" tal es el resumen de este uncioso y suave tratado teológico. ¡Dichosos tiempos en que tal pan espiritual nutría a las jóvenes! Si el estilo, según maestro tan exigente como S. Jerónimo, es elevado y profundo, es ciertamente puro, enérgico, original y muy suyo. No podrá compararse con el de S. Ambrosio o el de S. Agustín por su accesibilidad, pero sí deja una impresión de grandeza, como conviene a la materia tan noble en él tratada.

Las lecciones que hay de S. Hilario en el rezo del Oficio son:

De Trinitate, en III noct. de la feria IV infra octava de Corpus. En ella hay un brillante testimonio de la presencia real en la Eucaristía. Materia admirable para un sermón, sujeto a este esquema: Las cosas de la fe no deben medirse por la razón —Cristo está realmente presente en la Eucaristía —La unión verdadera con el comulgante —Modo admirable de esta unión.

Las demás son todas de la exposición al Ev. de S. Mateo, y sólo me limitaré a indicar el lugar en que se leen fragmentos, siguiendo el orden de los capítulos del comentario:

Com. a Mt. c. 4 — Común de Doc. 2 loco III noct. Com. a Mt. c. 6. — Dom. VII p. Pent. II noct. Com. a Mat. c. 10. — Com. un mártir, 3 loco 4 loco III noct. Com. a Mat. c. 16. — 18 de enero, III noct. Com. a Mt. c. 18. — 8 de mayo y 2 de oct. III noct. Com. a Mat. c. 23. — Dom. XXVI p. Pent. III noct. Com. a Mat. c. 25. — 19 sibr. III noct. Com. a Mat. c. 26 — Com. Cof. Pont. 2 loco. III noct.

Leyéndolas en este orden se podrá apreciar mejor la sencillez de exposición y sus a veces brillantes alegorizaciones, utilísimas para la predicación, si se toman con discreción, sin forzarlas.

Ediciones: Erasmo, 1523. — Lipsio, 1550. — Los Maurinos: 1693. — Migne: PL. tomos IX y X. — 1844-5. — Zingerle, en Corpus Vind. t. XXII 18'1.

Vidas: Vie de S. Hilaire, — Hansen. Luxem. 1875. — St. Hilaire, — Largent, Paris, 1902 y post.

Otumba, agosto de 1937.

Angel Ma. Garibay K.



Velas de Cera Veritas  
Siempre las Mejores

Fábrica Mexicana de Velas, S. A.

JUAN J. PAZ - Dir. Gte.

BAHIA STA. BARBARA 16

MEXICO, D. F.

ERIC. 6-00-70

Mex. L-13-39

## Mi Reino

### II.—LAS "NOTAS DE LA IGLESIA"

(Véase "Christus," Sep. 1937. pág. 816)

#### El juicio de los impíos

VII.—Hay un hecho, que ha obligado a pensar a los hombres de más sentido común. Este hecho patente y desorientador a primera vista, es un juicio poderosísimo de lo que vamos buscando. Fijad vuestra atención y examinad atentamente quiénes son los que incansablemente impugnan a la Iglesia Católica y ponen todos sus intentos en destruirla. Entre ellos encontraréis monstruos coronados de la talla de Nerón y Dioclesiano, obispos despechados, frailes apóstatas, que no pudieron cumplir sus votos y promesas, libertinos utopistas, ambiciosos, sanguinarios de la talla de Voltaire; los enemigos de la integridad conyugal, de la pureza de las doncellas, los que no supieron formarse una posición a fuerza de trabajo y encontraron un camino más expedito en matar y robar; los filósofos que estuvieron pagados por los políticos destructores del orden social; los hipócritas como Caifás, los miedosos como Poncio Pilato, los usurpadores del poder, los maridos adúlteros, las mujeres libidinosas, los descarriados en el orden moral; son la legión que ataca a la Iglesia. Es indudable que en el ejército de estos enemigos hay hombres de buena fe y de altas aspiraciones; pero los líderes, los que desencadenan el movimiento, los que no descansan, los que se sirven de los demás, son eso: los peores hombres de que conserva memoria la historia de los hombres. Y esos mismos que incansablemente persiguen a la Iglesia católica, no temen favorecer a las demás sectas y confesiones religiosas y hacérselas sus aliados en sus intentos de destruir el catolicismo.

Los ataques son de tal naturaleza que se contradicen y se destruyen mutuamente: hay quien la ataca por su castidad, hay quien la ataca acusándola de desenfrenos increíbles de lujuria; hay quien la ataca por su apostolado, que finge llegar hasta imponer con las armas sus creencias, hay quien la ataca por acomodarse a todas las doctrinas y plegarse a las novedades; éstos la llaman la gran tirana de los Gobiernos y de los Estados, aquellos la acusan de adular la tildan de ociosa e inútil para el bien social fijándose en sus monasterios y en sus contemplativos, otros la vilipendian porque su incansable intriga hace que se meta en todas partes y perturbe todo. Como dice un escritor contemporáneo, espejo de sentido común, estos ataques no prueban sino una cosa: que hay un aliento de perder a la Iglesia, y que con tal y atacarla y herirla es bueno cualquier palo, y se puede aprovechar cualquier acusación. (Véase Chesterton, Ortodoxia.)

Con todas las armas, y criticando todas sus prácticas, todos los malos la atacan. ¡indicio indiscutible, evidente, innegable, de que todos los malos ven en ella algo que es preciso atacar, porque se opone a su modo de ser, de pensar, de concebir la vida; porque encuentran en ella un obstáculo para lo que pretenden con sus actividades y forma el ideal de sus vidas! Los malos, notadlo bien, los peores de entre los hombres, los más nocivos, los más descarriados. Luego en la Iglesia ven lo contrario a lo que son, al enemigo jurado, es decir ven en ella la virtud y la santidad que se opone a sus vicios y a sus desenfrenos. El ataque continuo, variado, constante, incansable de los malos, viene a ser un indicio de la santidad palpable de la Iglesia. Oíd el testimonio de un escritor contemporáneo cuyo nombre tiene fama mundial en los círculos eruditos, es de Maistre (Du Papa, lib. 4, Conclusión). dice así:

*"Ningún enemigo de la fe se ha engañado jamás, todos atacan en vano, puesto que luchan contra Dios, pero todos saben dónde deben atacar. Lo que es digno de ser notado es que a medida que pasan los siglos los ataques al edificio católico son cada vez más fuertes; de modo que cada vez se ve uno tentado a decir: "YA NO PUEDE DARSE UN ATAQUE PEOR," y cada vez se equivoca uno. Después de las espantosas tragedias del siglo XVI, hubiera podido decirse, sin duda alguna, que la tiara había sufrido su prueba más grande; y sin embargo esas tragedias no habían hecho sino preparar otras. El siglo XVI y el siglo XVII pueden llamarse las premisas del siglo XVIII, el cual en efecto no fué sino la consecuencia de los dos anteriores. El espíritu humano hubiera podido súbitamente levantarse al grado de audacia que hemos presenciado. Era preciso para declarar la guerra al cielo, poner un vez más Ossa sobre Pelión. El filosofismo no podía levantarse sino sobre la base que le construyó la reforma. Todo ataque contra el catolicismo, va necesariamente dirigido contra el cristianismo mismo, por eso, los que nuestro siglo ha llamado "FILOSOFOS" no hicieron otra cosa que tomar las armas que les había preparado el protestantismo y volverlas contra la Iglesia, burlándose de su antiguo aliado, que no era digno de un ataque. Recuérdense todos los libros impíos escritos durante el siglo XVII. Todos están dirigidos contra Roma, como si no hubiera verdaderos cristianos fuera de Roma. JAMAS SE REPETIRA SUFICIENTEMENTE: NADA HAY TAN SEGURO, COMO EL INSTINTO DE LA IMPIEDAD. Fijaos bien en lo que odia, en lo que lo encoleriza, en lo que ataca siempre, en todas partes y con furor; es la verdad. En aquella sesión infernal de la Convención, en la que se celebra, si es que es permitido hablar así, la renegación del culto, Robespierre, después de su INMORTAL discurso, ¿mandó por ventura que se le llevaran los libros, los hábitos, los cálices del culto protestante para profanarlos? ¿Llamó a la reja o intentó seducir o espantar a algún ministro de ese culto para obtener de él un juramento de apostasia? ¿Se sirvió, a lo menos para esa escena, de algún maldado sacado de entre los pastores protestantes, como lo hizo sirviéndose de algunos maldados sacerdotes católicos? ¿Ni siquiera se le ocurrió!... Un hombre único, a quien el infierno había dado sus poderes, se presentó (después) en la arena, y colmó los deseos de la impiedad. Jamás*

*había sido tan bien esgrimida el arma de la caricatura y del ridículo, y ¡jamás se ha empleado contra la verdad con tanta desvergüenza, ni con tanto éxito. Todavía en nuestros días, el sabio que recorre los escritos de aquel bufón sacrilego, llora muy a menudo de haberse reído. Diósele la vida de un siglo, a fin de que la Iglesia romana saliera victoriosa de una triple prueba, a la que ningún instituto meramente humano hubiera podido vencer: el si-logismo, el cadalso y el epigrama."*

¡El instinto de la impiedad no se equivoca al elegir el blanco de sus ataques, tiene que atacar la verdad y la piedad! El ataque implacable de los malos de todos los tiempos son un primer indicio que hacen fijar los ojos, como en el blanco de santidad que atrae sus miradas y sus iras.

#### *El juicio de los a-católicos*

VI.—Otro fenómeno notable se impone a la meditación serena del observador, que examina detenidamente quiénes son los que de otras confesiones religiosas se convierten al catolicismo y quiénes son los católicos que pasan a alguna de las otras confesiones religiosas. Los que a nosotros vienen, muchos evidentemente no pudieron moverse a dar paso tan importante atraídos por el incentivo de los emolumentos y ganancias temporales, ya que en la mayoría de los casos su conversión significaba sacrificar fortuna, intereses, posición, amigos, y lo que de más caro tiene el hombre en esta vida. Los que de nosotros se van, nunca pudieron demostrar ante la opinión pública que se hubieran ido por buscar una vida más pura, más casta, más apegada a la ley de Dios, más conforme con los dictámenes de la conciencia; siempre, tarde o temprano, aparece que el motivo de esa defección es el amor al dinero, a la posición, a los bienes de esta vida, y siempre o casi siempre está de por medio la lujuria.

Esto supuesto permitidme que al sentido común haga yo esta sencillísima pregunta: ¿Por qué razón el catolicismo ejerce constantemente, en todos los países, en todos los tiempos, una especie de fuerza de atracción que obliga a lo mejor y más granado, a los espíritus más cultivados y más perspicaces de las otras sectas, a pasarse al catolicismo, aun a riesgo de perder los bienes de esta vida que poseían, como si el catolicismo fuera una especie de huerto florido donde la virtud y la conciencia encuentran terreno apropiado; mientras en las otras confesiones, la virtud y la conciencia se encuentran como en terreno árido y pedregoso? ¿Por qué razón de los nuestros a las otras confesiones sólo se pasan aquellos que tarde o temprano con sus vidas vienen a demostrar que son de los que han convertido en su Dios al dinero o a su vientre? ¿Puede dar, por ventura, el sentido común otra contestación a esta pregunta que sugiere un hecho constante y universal, distinta de ésta: porque a la vista de todos salta que la Iglesia católica es el terreno propio y la patria propia de la virtud y de la santidad?

#### *El testimonio de los miembros de las demás confesiones religiosas.*

VII.—Hay otro fenómeno, que como los dos anteriores tiene que llamar la atención del observador para hacer que sus ojos se fijen en la Igle-

sia católica, y es lo que observan y nos dicen los que durante largos años han vivido íntimamente ligados con los que pertenecen a otras confesiones religiosas. El hecho es el siguiente: en esas confesiones religiosas, los que experimentan tarde o temprano cierta especie de inquietud y de desconfianza sobre la verdad de su religión, son los de vida más pura. Por el contrario, jamás se ha oído que un hombre de pura conciencia y de sincera unión con Dios haya experimentado jamás dificultad sobre la verdad del catolicismo. Los mejores, precisamente porque son los mejores, se sienten en las demás confesiones religiosas como fuera de su centro, y la pureza de su vida los lleva a dudar de la verdad de la religión que profesan y a volverse a otros caminos. Los mejores en el catolicismo, precisamente porque son los mejores, cada vez se sienten más firmes y seguros en su fe, y más unidos con Dios dentro del catolicismo. Esa seguridad y esa desconfianza que sienten las almas dignas de las mayores alturas morales, ¿no es por ventura un indicio que nos lleva a la misma conclusión? El ambiente, la tierra propicia, la atmósfera y el clima apropiado para la santidad y la elevación moral, lo perciben, como por instinto, las almas, en el catolicismo; lo extrañan, como por instinto las almas fuera del catolicismo; lo perciben o lo extrañan, porque el catolicismo presenta el espectáculo de esa santidad propia y exclusiva de la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Pensad, pensad detenidamente en estos tres hechos innegables. Pensad en ellos y procurad sacar las consecuencias que impone el sentido común. Por lo menos, estoy de ello seguro, os obligarán estos hechos, constantes, patentes, repetidos, sujetos a la observación y experimentación más escrupulosa, a fijar vuestros ojos en la Iglesia católica, como en algo que tiene una fuerza de atracción para las almas más altas y levantadas, y que favorece las tendencias a los heroísmos morales. Es decir os hará sospechar, vagamente por lo menos, que en ella debe haber una fuerza de santificación y un espectáculo de santidad, que sea capaz de explicar esa atracción y ese florecimiento, que le señala a los malvados de todos los tiempos, como al blanco de sus más poderosos ataques; que obliga a los mejores de las otras sectas a buscarla y solicitar pertenecer a ella, mientras no deja salir de su seno sino a los peores de entre los nuestros; que hace que en las otras sectas duden de la verdad de su religión precisamente los mejores y más sabios se desvíen en el punto importantísimo de la verdad de su religión. Habiéndonos visto obligados, por estos indicios fortísimos, a fijar nuestros ojos en la Iglesia católica, para buscar en ella esa santidad propia de la verdadera Iglesia de Jesucristo, pasemos a examinar esos otros motivos, que antes llamé "argumentos negativos," y que van a reforzar la persuasión, que comienzan a darnos los indicios en que nos hemos tal vez entretenido demasiado

#### *Un argumento "negativo" de la Santidad del "reino."*

VIII.—Prometíamos sujetar a vuestra consideración, después de haber fijado nuestra atención en los hechos constantes e innegables que quise denominar indicios; otra serie de hechos históricos, que designé con el nombre de "argumentos negativos," porque, aun cuando su estudio no va a señalarnos con el dedo, por decirlo así, cuál es la confesión religiosa que

posee esa nota de la santidad y por tanto cuál es la confesión religiosa que es la Iglesia de Jesucristo; va a hacernos ver cuál o cuales son las confesiones religiosas, que no tienen esa propiedad esencial al "reino de Dios."

La santidad propia de la Iglesia de Jesucristo, debe ser, como dejá-bamos establecido antes, una santidad social, que sea la consecuencia natural y espontánea de los principios morales que profesa y enseña. De manera que si los principios morales de una confesión religiosa, no llevan a la santidad social, propia de la verdadera Iglesia, la que exigen los textos del evangelio que más arriba alegábamos; esa confesión religiosa, no tendrá la nota de la santidad, y no podrá por tanto ser la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Esto supuesto, fácil es observar detenidamente en las confesiones religiosas que se llaman cristianas, los principios que las rigen y que enseñan a los hombres; ver las consecuencias naturales de esos principios, y observar en la realidad y en la vida de esas mismas confesiones religiosas, si esos principios han producido y producen la santidad social, que debe necesariamente, y conforme al deseo e institución de Jesucristo, poseer la Iglesia.

Los indicios que acabamos de recordar han hecho fijar nuestra atención en la Iglesia católica: he aquí por qué vamos a aplicar el método que nos descubre el argumento negativo a las dos grandes ramas de confesiones religiosas de origen cristiano, y distintas y separadas de la religión católica, a las confesiones religiosas orientales separadas de Roma, y al conjunto de confesiones religiosas conocidas con el nombre vago y confuso de Protestantismo.

¿Cuáles son los principios morales que guían y rigen a esas confesiones religiosas? Y quisiera yo llamar vuestra atención sobre un punto que juzgo importantísimo. Al juzgar los principios de una religión es necesario llamar la atención, y observar detenidamente *los principios esenciales de ella*. No sería justo, ni racional ni científico, fijarse en alguno de esos principios, que pueden ser la manifestación de una medida temporal, secundaria, accidental y transitoria. Por esto, la sinceridad y la verdad de nuestras investigaciones lo exigen, voy a tomar en cuenta sólo los principios de las confesiones religiosas, que son esenciales a su modo de ser, aquellos, que no pueden dejarse sin dejar la tendencia, el espíritu, la manera de ser propia de cada una de ellas.

¿Cuáles son, repito, esos principios religiosos del cisma de Oriente, y del Protestantismo?

*Los principios esenciales del Cisma de Oriente y del Protestantismo.*

Comencemos por recordar los principios que dieron origen y desarrollo a esas confesiones religiosas. Los orientales reconocen por fundador y guía de su Iglesia a Focio. Los principios que guiaron a Focio en su campaña, y los que imprimió en la religión que presentó a los pueblos orientales, han venido a ser puestos en plena luz por las investigaciones históricas, y éstas

han venido a dar la razón plenamente a las declaraciones del IV Concilio constantinopolitano: "*Focio, dice, llenó el mundo de divisiones, profesó y proclamó la duplicidad en la fe, atacó de varias maneras el imperio, defendió la fornicación, atrajo a la hez del pueblo, amenazó a los que no querían seguirlo, desposeyó al Patriarca legítimo;... enemigo de Dios podríamos llamarlo.*" Su segundo corifeo, Miguel Cerluario llevó a feliz término la obra de Focio valiéndose del fraude, del odio, de la calumnia y de la mentira. Allí están las páginas de la historia para demostrar plenamente que éstos fueron los principios directivos de la hazaña que arrancó de la unidad a los pueblos orientales. Fácil cosa es de ver, la santidad social que pueden producir, principios morales para guiar a los pueblos, cuyo fundo es el odio, el desconocimiento de la autoridad, el soltar el freno a las pasiones, la duplicidad en la conducta y en los criterios.

¿Para qué hemos de detenernos de nuevo en recordar los principios que guiaron a los reformadores, en el siglo XVI, para consumir la gran escisión religiosa conocida con el nombre de la Reforma? Largamente estudiamos el problema protestante. Citando casi exclusivamente los documentos y los testimonios de los protestantes, hicimos ver, que la obra de Lutero y de Calvino, lo mismo que la de Enrique VIII y sus continuadores, no fué sino obra de destrucción de toda una civilización, y que las heridas que la moral produjo, aún están sangrando en nuestros días. Ese estudio nos demostró que el fondo del espíritu de los Reformadores fué el odio a Roma, la rebelión a la autoridad constituida, los intereses políticos y los volubles y anárquicos caprichos de los señores temporales. Basta leer unas cuantas páginas, v. g., de la magnífica historia de Janssen para persuadirse de los destrozos que en el orden moral hicieron y tenían que hacer los principios inculcados desde el principio por los fundadores del Protestantismo.

No es, pues de extrañar que las confesiones religiosas fundadas en esos principios presenten el espectáculo que presentan al observador. Nos hemos de contentar con una mirada sintética, que ponga ante nuestros ojos lo más saliente, lo más esencial, pero lo que basta para juzgar con certeza de la santidad social de esas confesiones religiosas.

Tanto los orientales, como los protestantes, tiene como principio fundamental, del cual se deducen perniciosísimas consecuencias, el sujetar el orden espiritual y religioso a la voluntad de los señores temporales. Sólo este principio basta para arruinar toda vida espiritual. Los principios religiosos tienen que ser algo fijo, estable e intangible; la voluntad de los señores temporales, sus intereses y su política es necesariamente algo variable e inestable. Los principios religiosos tienen que estar colocados en un plano superior, ya que son los intereses de las conciencias y de las almas, la política tiene que estar subordinada, en teoría, al bien temporal de las sociedades humanas, en la práctica siempre está subordinada al interés de los que tienen la autoridad en los pueblos. Los intereses religiosos tienen que hacer frente a las pasiones humanas, nada hay que sirva tanto a las pasiones humanas como el poder de los grandes de la tierra, puesto al servicio

de sus propias pasiones, y la historia, esa gran maestra de la vida, no hace sino enseñarnos esta verdad en evidencia palmaria. Sujeta la religión al poder temporal, lo que el señor temporal determine será lícito, lo que él prohíba será lícito: este solo principio basta para vilipendiar lo más santo, cuando así lo requiera el interés político de los gobiernos, o para canonizar lo más impío cuando los intereses de los grandes de la tierra exijan que lo malo sea hecho. La santidad de la vida interior, la santidad del matrimonio, la organización de la familia, la organización de la vida social, la justicia social, todo, quedará sujeto al voluble capricho de los gobernantes. Basta tener un poco de sentido común, para descubrir que semejante principio lejos de conducir a la santidad, tiene que conducir a la degeneración moral de las sociedades religiosas que lo profesan.

En cuanto al protestantismo, en especial, es necesario recordar lo que forma el principio fundamental de sus fundadores: "la fe sola en la propia salvación basta, las buenas obras no sirven para nada." Sé, y conozco que no son pocos los protestantes que se han esforzado en mitigar la crudeza inaudita de este principio, y quieren hacer decir a Lutero, que la fe sola basta para salvarse, en el sentido de que es necesario guardar todo lo que Jesucristo mandó. La interpretación podría tacharse de arbitraria, y con apasionamiento podría urgirse el sentido que dió Lutero a su principio. No uno, innumerables son los testimonios del Reformador en los que enseña que sólo la fe basta, que el hombre no es libre, que no puede tener mérito, que no puede darse ni un solo acto del hombre caído que no sea pecado. Pero aun admitiendo la interpretación moderada, que algunos protestantes dan al absurdo principio de su fundador, fácil es de ver que ese sólo principio, basta para destruir y aniquilar todo el florecimiento de la vida moral. Si las obras, aun cuando sólo sean las obras de virtud de supererogación, son inútiles, si de nada sirven, si este principio se enseña y se inculca; es evidente que la santidad, la cual es precisamente el señalarse en la virtud no manda, no podrá florecer, tendrá que marchitarse y morir, como muere la flor en tierra yerma, seca y quemada. Por eso el protestantismo no puede ofrecer el aspecto de la santidad social, en virtud de los principios fundamentales que lo rigen.

Tiempo tenemos para poder hacer la observación histórica. Los orientales llevan de existencia propia desde el siglo IX, los protestantes desde el siglo XVI. Nueve siglos para una de las ramas, tres siglos para otra, es tiempo más que suficiente para observar el aspecto moral y social de esas confesiones, y en ese largo tiempo ni una, ni otra, ha podido presentar a los hombres el ejemplo de la santidad. ¿Los orientales, los protestantes, no tienen santos! Ni los unos ni los otros se han atrevido a presentar a las miradas de los hombres a esos ejemplares del heroísmo moral y de la santidad, y no lo han hecho por la sencilla razón de que no los han tenido, y no los han tenido porque los principios religiosos, que enseñan a los suyos, no pueden llevar a la santidad, la sujeción al poder civil no puede llevar a sus fieles a la santidad, la flor de la santidad no vive en esas regiones, sin calor, ni savia, sin luz, sin amor.

Y ¿no estamos exagerando?, podría decir alguno, ¿no es patente v

público y notorio que en esas confesiones religiosas hay hombres de virtud y de virtud eximia, de fe, de apostolado, de renunciamento, de santidad, de hombres religiosos que podrían avergonzar no a uno que a otro, sino a multitudes de católicos? ¿No es apasionamiento sectario negar la luz del día y proclamar que esas confesiones no tienen santos, cuando muchos de entre ellos avergüenzan a las multitudes de católicos?

Soy el primero en reconocer el hecho: hay, cuántos no lo sé, pero la cuestión de la santidad como eflorescencia de una religión no es una cuestión de estadística, hay hombres sinceros, rectos, fervorosos, no católicos; los hay que pueden avergonzar a multitudes de católicos, los hay que son muchísimo más caritativos que los católicos, los hay de santidad levantada. Sería injusto, sería apasionado, sería falso negarlo: soy el primero en reconocer que se dan esos ejemplos notables de elevación moral, y sin embargo afirmo que no exagero al decir y proclamar que en las sectas orientales, y en las sectas protestantes no hay santidad.

Para ver claramente el alcance de mi doble afirmación bastará recordar dos cosas que he dejado establecidas, y han sido puestas como condición esencial en el estudio y resolución de nuestro problema: la santidad que buscamos debe ser una santidad social, no una santidad individual; la santidad social no se mide única y exclusivamente por la santidad individual de algunos de los miembros de la sociedad.

Intenté dejar plenamente establecido este principio, antes de descender a la observación histórica.

La santidad social debe fluir de los principios religiosos que se inculcan y forman el espíritu de la religión.

Ahora bien, esos ejemplos, que repito soy el primero en reconocer, en no negar, en poner delante de los ojos de los católicos, para que a lo menos por vergüenza practiquen mejor la moral de su propia religión: son clara y evidentemente ejemplos individuales, no ejemplos sociales; son claramente ejemplos de perfección o elevación moral que no sólo no fluyen de los principios religiosos del protestantismo o de los cismáticos griegos, sino que se dan en ellos, en individuos que en su vida práctica se apartan de esos principios. Se elevan en el orden moral a medida que se apartan de los principios morales que su religión les enseña. El que practica el principio de la sola fe basta, no hará las obras buenas que hacen esos ejemplares de santidad individual del protestante recto y honrado; el que lleva a sus últimas consecuencias el principio de sujeción de su religión al señor temporal, el principio de odio y separación, el principio de rebeldía, no llegará a la altura moral de esos hombres: para llegar a ella es necesario que se aparten de los principios religiosos que profesan. Y por esto no es, ni paradoja, ni exageración, afirmar que se dan esos ejemplos individuales de elevación moral, y al mismo tiempo afirmar que esas confesiones religiosas no tienen la santidad, que el evangelio nos enseña debe tener la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Si no la tienen, no tienen la propiedad esencial que Jesucristo quiso

que su Iglesia tuviera; si no tienen esa propiedad esencial, esa "nota," no son, no pueden ser, la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Si no la tienen, no tienen la propiedad esencial que Jesucristo quiso negativo" nos hace excluir sin temor de equivocarnos a las confesiones religiosas que no son la Iglesia católica.

¿También en ésta se habrá perdido la santidad que debe tener la Iglesia? Si se ha perdido, la Iglesia de Jesucristo ha desaparecido de sobre el haz de la tierra; si no la ha perdido, si tiene esa "nota" de la santidad; entonces ella, y ella sola tiene la propiedad esencial de la verdadera Iglesia, ella y ella sola está señalada a los ojos de los hombres, como la Iglesia que tiene la propiedad esencial del "reino de Dios," es decir la propiedad de que no puede carecer la verdadera Iglesia, que es necesario que tenga la verdadera Iglesia.

He aquí la última etapa que tenemos que recorrer en el estudio de la santidad, propia de la verdadera Iglesia.

*Un prejuicio*

X.—Y al comenzar este último tramo de nuestro estudio, yo quisiera quitar un prejuicio, para que una dificultad ficticia no viniera a enturbiar nuestros entendimientos.

Son del dominio público las acusaciones que contra la santidad de la Iglesia hacen continuamente los enemigos del catolicismo. No pueden hablar dos palabras de la Iglesia católica sin que salgan a relucir las miserias y los escándalos de los papas, de los obispos, de las órdenes religiosas y del clero; inmediatamente se han de oír los tan decantados temas de la inquisición y del oscurantismo de la edad media. El clero y el catolicismo, a creerlos, han sido el instrumento de la ignorancia, del fanatismo, de la incultura, del pecado, de la prostitución, de la avaricia, que se yo de cuántas cosas más. Esas miserias, esos pecados, esos escándalos, esos abusos, esas pasiones, esas lacras morales ni las voy a exponer, ni necesitan ser repetidas. Recordad la descripción que hacíamos, precisamente al pintar el estado social y el cuadro histórico en que nació el protestantismo: (1) nadie habrá a lo que creo, que pueda decir que callamos el luctuoso estado del catolicismo. El problema no está en que haya o no haya habido pecados: El problema está en deshacer calumnias, y en lo que quede de verdad, que por desgracia para los hombres, es aún muchísimo, ver si esas miserias, son una miseria social y son el fruto natural y espontáneo de los principios religiosos profesados por el catolicismo. Si son ejemplos de miseria personal, y aun de miseria social, pero no fruto natural y espontáneo de los principios religiosos de la Iglesia; entonces se tendrá la prueba palmaria de que cuando el católico, no es buen católico, es un malvado; pero no se tendrá derecho a concluir que su religión no tiene la santidad social, propia de la Iglesia de Jesucristo.

Eduardo Iglesias, S. J.

(1) Consúltese v. g. "El Protestantismo" caps. 1 y 2.

## La Persecución Religiosa después de la Independencia

### PARTE III

#### I.—EL DERECHO DE PATRONATO

##### OTROS DICTAMENES Y OBSERVACIONES

Con fecha 14 de febrero de 1825 la comisión de relaciones de la Cámara de Diputados del primer congreso constituyente, encabezada por el Pbro. Dr. D. Félix Osoreo, presentó un nuevo dictamen, en que comienza por decir que "ha aplaudido el celo y la previsión con que sus ilustrados autores desearon proveer a todas las necesidades que en cualquier tiempo puedan ocurrir a la nación mejicana en materias eclesiásticas."

"Si ella lograra alcanzar, sigue diciendo, del Sumo Pontífice, las concesiones que comprenden los artículos del dictamen, la Iglesia de Méjico, sin faltar a la unidad de la católica, tendría en su seno el remedio universal y pronto que su extensión y distancia de la Silla Apostólica podrían exigir en el curso de mucho tiempo; y esta sola reflexión, tan sólida como luminosa, sería bastante a inclinar a la comisión que habla a adoptar en un todo el precitado dictamen, si no temiera que su misma latitud sea un obstáculo a la prontitud con que debe despacharse el enviado y a la consecución de las gracias mismas que se solicitan."

Ya por esto se ve que la comisión no quitaba, como dicen, el dedo del renglón, sino que a todo trance quería sacar de la Santa Sede el derecho de patronato tal y como lo tenían concedido los reyes de España.

Sigue diciendo que siendo largo el dictamen y teniendo que pasar a la revisión de otra comisión, no estaría listo antes de que las Cámaras cerraran el período de sus sesiones, y por eso, "la comisión, antes de fijar la atención de la Cámara en los artículos que ha creído deben formar por ahora las instrucciones del enviado, la llama desde luego a dos puntos que a su juicio, es necesario se tengan muy presentes al tiempo de la discusión. El primero es que se debe violentar cuanto se pueda la salida del enviado. Para establecer la necesidad de esta medida no necesita la comisión más que recordar a la Cámara que en la vasta extensión de 118,478 leguas cuadradas y para el gobierno espiritual de más de seis millones de almas sólo hay en la república cinco obispos, algunos de avanzada edad y cuyas capitales no están situadas del mejor modo, pues hallándose tres al oriente de Méjico, desde éste hasta la California, que es la mayor extensión no hay más que dos."

Y después de otras reflexiones prudentes, pero que no hacen a nuestro caso, propusieron cinco puntos, de los cuales no nos interesa más que el 1º, que decía: "*Que Su Santidad, autorice en la nación mejicana el uso del patronato con que han sido regidas sus iglesias desde su erección hasta hoy.*" Lo que es decir que insistían en suponer que existía el derecho de patronato, y es de extrañar que el Dr. Osores, que presidía esta comisión, hubiera tan pronto olvidado la sabia y prudente respuesta que había dado a quella otra comisión que también él presidió, como arriba queda dicho.

Este dictamen fué pasado para su revisión al Senado, el cual lo pasó a las comisiones unidas eclesiástica y de relaciones, que estaban presididas por Gómez Farías y de la cual formaba parte su amigo Francisco García. Esta nueva comisión presentó un dictamen largo e indigesto, atiborrado de pasajes de la Sagrada Escritura, derecho canónico y Santos Padres, y para muestra copio unos cuantos fragmentos.

"Desde luego tienen el sentimiento de no poder conformar su opinión con la emitida por aquella respetable asamblea (la Cámara de Diputados), la cual, aunque penetrada de las mismas ideas, ha creído tal vez que aun era necesario transigir con las pretensiones de la curia". No lo creyó así la comisión, y para no creerlo se fundaba, entre otras razones, en que "nuestro clero tiene respectivamente más ilustración y piedad que el de otros países católicos," lo que sin duda quería decir que ya en nuestro clero habían hecho mella las ideas malsanas de Europa, como lo podían testificar la constitución de 1824 y los dictámenes de que hemos hablado y los que veremos después, "y finalmente, que no llenaría el congreso la obligación que le impone el artículo 3º de la constitución si, por consideraciones poco dignas, no hiciera los mayores esfuerzos para restablecer la pureza de la disciplina eclesiástica, único medio de proteger eficazmente la religión, restituyéndole el esplendor que las pasiones intenta anublar..."

El Dr. D. Juan Antonio Llorente, el infiel autor de la "*Historia crítica de la Inquisición en España*," que acabó en apóstata, escribió un "*Proyecto de constitución religiosa*," con el sano propósito de restituir a la Iglesia a su pristino esplendor, o mejor dicho, de ponerla maniatada en manos de los gobiernos civiles, para que estos se encargaran de esa obra meritoria, y tengo mis sospechas vehementes de que ese libro impio iba a servir para que Gómez Farías y sus compañeros cumplieron con lo que les mandaba el artículo 3º de la constitución que ellos mismos habían hecho, porque eran como el personaje aquel del epigrama:

*"El señor don Juan de Robres,  
Con caridad sin igual  
Hizo este santo hospital;  
Mas primero hizo a los pobres."*

En otro lugar del dictamen decía: "*La Comisión del primer Congreso constituyente demostró evidentemente que, no siendo el patronato un privilegio personal del rey de España, sino un derecho inherente a la soberanía originado de la fundación de iglesias, de mantención del culto y de la pro-*

*tección que las leyes dispensan a las personas y cosas eclesiásticas, había pasado necesariamente a la nación...*"

No he podido hallar el documento en que se demuestren tales cosas con evidencia, pero sí me consta que los que tal dijeron hablaron por boca de ganso, porque esas especies son del "*Manual compendio de el regio patronato indiano*" de D. Antonio Joaquín de Ribadeneyra, y no son sino una serie no interrumpida de disparates. Porque el patronato o es inherente a la soberanía por sí mismo o por la fundación de iglesias, dotación y protección. Si lo primero, preciso es concluir que el derecho de patronato compete a todo y cualquier soberano, y que debieron tenerlo en sus tiempos Nerón, Caligula, Dioclesiano, el Gran Turco, Moctezuma y cualquier soberano. Si lo segundo, si los reyes de España fundaron y dotaron las iglesias, debió pasar el derecho, como todo derecho de patronato, a sus legítimos sucesores, pero no a quienes así eran sucesores de los reyes de España en estas tierras como yo soy turco. Pero si tenían los reyes de España el derecho de patronato, ¿por qué lo pidieron con tanta instancia a la Santa Sede?

Lo cierto es que D. Fernando "*el católico*", como le llamó el Papa, o "*el político*", como le llamó un escritor contemporáneo, no había fundado una sola iglesia cuando alcanzó de Julio II con malas artes la bula del patronato, y como era necesario fundar el privilegio en alguna causa canónica, el Papa por una ficción de derecho la fundó en las iglesias que el rey se comprometió a fundar. Y que cuando obtuvo la bula que le concedió los diezmos, había gastado bien poco en descubrimientos y conquistas, pues es bien sabido que descubridores y conquistadores hacían los gastos por su cuenta, pero el Papa tuvo que hacer otra ficción de derecho y fundar la bula de concesión de diezmos en las enormes cantidades que el rey había gastado en descubrimientos y conquistas, y luego Fernando, con un rasgo de soberana largueza, dijo a las Iglesias de América: "*Toma, perico, una sopa de tu propio chocolate*," y reservándose una parte de los diezmos, dió el resto para la mantención del culto. ¡Y nuestros diputados alegaban estos hechos para defender que habían heredado el derecho de patronato! Estoy seguro de que si Fernando VII leyó tan peregrinas ocurrencias, debe haber exclamado con toda la socarronería que le era característica: "*Unos corren la liebre, y otros sin correr la alcanzan.*"

Y también decían muy orondos los señores del dictamen que vengo comentando: "*Las comisiones, al exponer las doctrinas que han tenido presentes para fundar su dictamen, no tienen la presunción de haberlas inventado, ni la de haber trabajado demasiado en recogerlas, porque se hallan en multitud de autores católicos, de donde las ha tomado casi a la letra...*"

Ya cité las fuentes del dictamen, y ya el lector se habrá dado cabal cuenta de la catolicidad y ortodoxia de los autores de donde copiaron los de la comisión casi a la letra.

Veamos, ahora, siquiera algunos de los puntos que proponía la comisión al Senado:

"1º—*La religión de la república mejicana es la católica, apostólica, ro-*

mana: la nación la protege por sus leyes y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

2°—La república mejicana practicará todos los medios de comunicación necesarios para mantener y estrechar los lazos de unidad con el Romano Pontífice, a quien reconoce por cabeza de la Iglesia universal.

3°—La república está sometida a los decretos de los concilios generales sobre el dogma, pero es libre para aceptar sus decisiones sobre disciplina.

4°—El congreso general mejicano tiene la facultad exclusiva de arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación.

5°—El mismo congreso general se ha reservado arreglar y fijar las rentas eclesiásticas.

6°—El metropolitano de Méjico hará la erección, agregación, desmembración o restauración de la diócesis, conforme a las secciones civiles que designe el congreso general.

7°—El mismo metropolitano, o en su defecto el diocesano más antiguo confirmará la elección de los obispos sufraganeos, y éstos confirmarán al metropolitano, dando luego cuenta en uno y otro caso a Su Santidad.

8°—Todos los asuntos eclesiásticos se terminarán definitivamente dentro de la república según el orden prescrito por los cánones y leyes.

9°—Los extranjeros no ejercerán en la república por comisión ningún acto de jurisdicción.

13°—La república mejicana asistirá anualmente al Romano Pontífice con cien mil pesos en clase de obligación voluntaria para los gastos de la Santa Sede."

Cuando se leen estos artículos lo primero de que se convence uno es de que los autores supieron aprovechar la lección que les dieron los españoles de los "Ocios de Londres," y con una poca de paciencia no es cosa difícil señalar en cada uno de estos artículos la procedencia de los escritos del Dr. D. Lorenzo Villanueva y de los de Llorente.

No sé si este proyecto inspiraría a Mons. de Pradt, obispo dimisionario de Malinas y perfecto heterodoxo, su libro titulado "Concordato de la América con Roma," pero me consta que está dedicado al congreso mejicano, al que mandó un ejemplar con dedicatoria por conducto de D. Lucas Alamán, que cuando fué a Europa llevó cartas de recomendación para dicho señor, y que, además de la primera edición francesa, de que no tengo ejemplar, pero que me parece que fué impresa en 1827, hay, cuando menos dos traducciones castellanas, la una que hizo "don M. V. M. . . Licenciado" y fué editada en París por la librería de Rosa, antecesora de la de Rosa y Bouret, en Méjico, y que se imprimió en 1827 y, la otra sin nombre de traductor, pero hecha también en París y en el mismo año por la "Librería Americana," en dos tomos.

En este libro se ocupa en tres capítulos en estudiar y comentar el proyecto de las instrucciones del enviado a Roma, y por supuesto en sentido favorable a Gómez Farías y firmantes.

En ese mismo año se publicó en Londres el "Juicio de la obra del señor arzobispo Depradt" intitulada "Concordato de Méjico con Roma," por el doctor Joaquín Lorenzo Villanueva, a quien parecieron muy timidas las apreciaciones de Mons. de Pradt, y por eso su libro es radicalmente cismático, y en 1829 se publicó en Guadalajara un librito con el título de "Observaciones críticas sobre la obra del Dr. D. Joaquín Lorenzo Villanueva, intitulada Juicio de la obra del señor arzobispo de Pradt, sobre el concordato de Méjico con Roma. Escrita por un mejicano y dada a luz por algunos católicos amantes de su religión y de su patria," en la que puso los puntos sobre las íes a los dos anteriores. ¿Ha servido este último librito para algo? El hecho es que, como veremos, Gómez Farías no quitó el dedo del renglón, haciéndose por completo el desentendido de la respuesta que en él se dió a las objeciones que repitió Gómez Farías y después de él han repetido otros muchos.

#### OBSERVACIONES HECHAS POR LOS PRELADOS Y LOS CABILDOS

La Secretaría de Justicia y Negocios eclesiásticos pasó este dictamen a los cabildos eclesiásticos, excitándolos a que hicieran las observaciones que creyeran pertinentes, y las hicieron muy cumplidas y satisfactorias los de Méjico, Puebla, Guadalajara y Chiapas, y además se publicaron varios escritos, todos ellos impugnando el dictamen hasta no dejarle hueso sano.

El escrito del cabildo metropolitano tiene dos partes: en la primera expone la doctrina de la Iglesia sobre su autoridad, disciplina y en la segunda responde directamente al dictamen, poniendo desde luego de manifiesto que los autores de donde están tomadas las proposiciones y que los autores llaman católicos, no son sino jansenistas hechos y derechos.

Son muy de notar los pasajes siguientes: "El año de 1791 quiso el gobierno francés prescindir del Papa y reglar por sí mismo, dando la constitución civil al clero, que comprendía algunos puntos análogos a los del dictamen de las comisiones. Más ¿qué resultó La horrenda persecución del clero, el trastorno de todo lo religioso y una iglesia cismática, despreciada y abolida por fin a los diez años. Felizmente puede este cabildo asegurar al cristianismo entero que en la república mejicana faltantodos los elementos para tan funesto cisma. No existen ni autoridad civil que adopte este horrible sistema, ni clero que lo admitiera, ni pueblo que no lo detestara, ni ambiciosos Expillís y Marolles que, como en Francia, sacrílegos, aceptasen obispos del sello cismático, ni menos un obispo Taillerand que los consagrara." El obispo y cabildo de Puebla presentaron un luminosísimo estudio, en que siguiendo paso a paso el dictamen, fueron con sólidas y bien fundadas razones desbaratando una a una las proposiciones. Es muy de recomendar la lectura de este escrito a los que ahora todavía resuscitan las pretensiones cismáticas de aquellos tiempos y si el señor licenciado Portes Gil lo hubiera

leído, sin duda que hubiera omitido muchas de las páginas de su libro "La lucha entre el poder civil y el clero."

El cabildo de Guadalajara se contentó con presentar unas reflexiones muy sensatas y basadas en hechos rigurosamente históricos, para pedir al congreso que no tuviera en cuenta el dictamen. Me contentaré con citar este importantísimo trozo del escrito:

"...de mar en fuera vienen a la república y se propagan impresos infinitos, cuyo principal objeto es disuadir la necesidad de concordatos, alhagando al mismo tiempo con un ensache de facultades espirituales inherentes a la soberanía cual no se conoce en alguna otra nación católica del orbe: facultades que jamás pretendieron persuadir en su propia patria ni por adulación esos atletas celosos de los derechos de la soberanía, y si lo intentaron jamás lo consiguieron. ¡Oh, plegue al cielo que semejantes folletos no vengan a nosotros con el maligno fin de sembrar entre nosotros mismos la discordia, para sumergirnos en el más funesto cisma, y quizá para de nuevo esclavizarnos! Mas, sea lo que fuere de la intención de sus autores, que jamás fué, ni será la de favorecernos, ni hacer nuestra sólida felicidad, ellos están mil veces refutados por infinitos otros que harán honor eterno a su patria, y convencerán a los católicos de Europa que los mejicanos, constantes en los principios religiosos que una vez adoptaron, sabrán sostenerla siempre con sabiduría, con dignidad y con decoro."

Esta es una verdad que no debemos olvidar, sobre todo cuando se trata de cuestiones sobre nuestra historia eclesiástica. Se han escrito y repetido hasta el fastidio muchas objeciones contra la Iglesia y sus derechos, sacadas casi siempre de libros y folletos que circularon entre nosotros en el primer tercio del siglo pasado; pero también en Europa y entre nosotros han sido una y muchas veces refutadas esas objeciones, y por eso los que las repiten dan señales claras o de ignorancia, si no conocen las respuestas, o de mala fe si hacen caso omiso de ellas.

He aquí una muestra del escrito que presentó el cabildo de Chiapas: "¿en qué consiste ser católico romano, si no se tienen la misma disciplina, los mismos ritos y la misma unión que guardan las iglesias que son y se llaman católicas? ¿Podrá en el caso, (que Dios no permita) llamarse la república católica, pero no romana? Las iglesias protestantes, igualmente que los cismáticos, se jactan de que profesan la religión católica apostólica; y las de América, aunque no tuvieran inconveniente en añadir romana, estarían como ellas, realmente separadas de la Iglesia de Roma."

"Se dirá que el segundo artículo de las instrucciones dice: LA REPUBLICA MEJICANA PRACTICARÁ TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION NECESARIOS PARA MANTENER Y ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIDAD CON EL ROMANO PONTIFICE, A QUIEN RECONOCE CABEZA UNIVERSAL. Este efugio no es original, pues en la constitución civil del clero galicano, publicada en el año de 1790, la ley civil mudaba la disciplina eclesiástica, asignando los límites de los obispados y parroquias, de que resultaba la deposición de muchos obispos y muchos más

párrocos; dejando en la facultad de los diputados del pueblo la elección de obispos y curas, suprimiendo los cabildos, y creando los que se llamaron presbiterios, mandando a los que eran nuevos obispos que no pidieran al Papa bulas de confirmación, y sin embargo la constitución civil reconocía al supremo pontífice cabeza universal, cuando realmente le quitaba toda jurisdicción sobre los fieles de Francia."

"El dictamen, en su artículo 9, parece quitar a Su Santidad aun la facultad de enviar un nuncio: ¿y no parecería por nuestra parte un singular desvío de la Santa Sede negarle la facultad de enviar un plenipotenciario, como lo puede hacer Francia, Inglaterra, España y cualquiera otra nación?"

Estas y otras observaciones hacia el cabildo de Chiapas y de ellas se saca esta conclusión, que no tiene réplica: "Estando, pues, al dictamen, no se puede verificar que la religión de la nación mejicana sea la católica, apostólica, romana, contra lo que expresa nuestra ley fundamental."

El resultado de todas estas observaciones fué que el Senado no tomara en consideración el dictamen, sino que nombrara otras comisiones, en las que volvían a figurar, aunque ya no en primer término, Gómez Farías y García, y esas nuevas comisiones unidas eclesiástica y de relaciones presentó con fecha 6 de septiembre de 1827 otro dictamen en el cual, después de calificar de "sólidos fundamentos" los que sirvieron de apoyo al dictamen anterior, y desentendiéndose por completo de las muchas, verdaderamente sólidas y muy atinadas observaciones que se le hicieron, como si no se le hubieran hecho, presentó las siguientes proposiciones:

1º.—El enviado cerca del Romano Pontífice negociará que Su Santidad confirme para la silla episcopal del Distrito, para las episcopales que debe haber en todos los Estados de la Unión y para los auxiliares de Nuevo Méjico y ambas Californias a los individuos que le presente, conforme lo determinen las leyes, el presidente de la república.

2º.—Negociará también, que para lo sucesivo, el metropolitano y en su defecto el obispo más antiguo de la república ratifique las nuevas erecciones, agregaciones, desmembraciones o supresiones de arzobispados u obispados que decreta el congreso general."

No se necesita ser un lince para advertir que estos puntos, son ni más, ni menos que los mismísimos del dictamen anterior y que fueron desechados por cismáticos. ¿En qué consistió la variación? En la forma, y nada más.

En efecto, pretendía Gómez Farías que el Papa reconociera que el patronato era inherente a la soberanía, y ahora, suprimiendo esas palabras, para no alarmar, pretende que el Papa confirme a los obispos que presente el presidente de la república. ¿No es esto, por ventura, el derecho de patronato?

Pretendía que el congreso determinara los límites de las nuevas erecciones de obispados, y ahora pretende que haya un obispado en cada Estado de la República, que el congreso haga las erecciones, agregaciones, su-

presiones que bien le parezcan y que las ratifique el arzobispado y las confirme el Papa.

En cambio, y para empeorar la situación, suprime el subsidio de cien mil pesos de que hablaba el dictamen anterior, por lo que vino a realizar el nuevo proyecto el título de aquella comedia clásica: "Peor está que estaba."

### OTRAS OBSERVACIONES DE PRELADOS Y CABILDOS AL NUEVO REGIMEN

Como en casos anteriores, la Secretaría de Justicia y Negocios eclesiásticos pasó este nuevo dictamen a los preladados y cabildos para que hicieran las observaciones que juzgaran oportunos.

El señor obispo y cabildo de Puebla, en sus observaciones, en que pusieron de manifiesto que este nuevo dictamen no era sino el anterior, simplificado en la forma, nos dan la noticia de que los protestantes de Londres, París, Alemania y los Países Bajos elogiaron en varios periódicos el dictamen anterior, con lo que vino a cumplirse aquello de la fábula:

*"Si el sabio no aprueban, malo;  
Si el necio aplaude, peor"*

Con estas nuevas observaciones fué desechado de plano el dictamen, pero Gómez Farías no se dió por vencido, sino esperó ocasión oportuna para salirse con la suya.

*Jesús García Gutiérrez.*

## VINO PARA CONSAGRAR "Marqués de la Barra" Importadores: ROZADA HNOS.

Calidad Extra. - Con la debida autorizacion eclesiástica  
Garantiza y vigila la pureza indispensable de dicho vino el

**R. P. Joaquín Cardoso S. J.**

Caja de doce botellas ..... \$ 25.00

Botella de ¾ ..... " 2.50

Por litro: barricas de 16, 32 y 74 litros a ..... " 2.50

No se cobran los envases - Se bonifican sus devoluciones. - Se hace envíos C.O.D

Pedidos a "Buena Prensa"

Donceles 99-A. Apartado. 2181

## Pláticas para la Primera Comunión

### SEGUNDA. — LA SANTISIMA VIRGEN MARIA, MADRE DE JESUS Y MADRE NUESTRA

El gran día se aproxima amados niños. ¡Con cuántas ansias estáis esperando ese instante de recibir en vuestro corazón a Jesús, vuestro amigo, vuestro hermano! ¿Y a quién debéis recurrir para que vuestros grandes deseos se vean cumplidos? ¿para que el Niño Jesús venga a vosotros y os colme de bendiciones y de gracias? ¿para que el día de vuestra primera Comunión sea el principio de una vida que os lleve al cielo a gozar de Jesús para toda la eternidad? Es a María, a quien debéis recurrir.

Si Jesús os ama tanto, como vimos en la plática anterior, no hay ni en el cielo ni en la tierra quien os ame más, después de Jesús, que la Santísima Virgen. La Virgen es Madre de todos los hombres, pero su corazón maternal está siempre inclinado con cierta predilección a amar a los niños, porque tienen alma pura, sencilla e inocente. Atended a lo que os voy a narrar:

Cuando Jesús nació en Belén, unos pastores velaban en el campo. A la media noche, he aquí que un Angel del Señor apareció junto a ellos; una luz divina cercóles con su resplandor, lo que les llenó de sumo miedo. Y el Angel les dijo:

—No tenéis que temer; pues vengo a daros una nueva de grandísimo gozo para todo el pueblo; y es que hoy ha nacido en la ciudad de David el Salvador, que es el Mesías, el Señor nuestro. Y sirvaos de señal que hallaréis al Niño envuelto en pañales y reclinado en un pesebre — Los pastores se decían unos a otros: —Vamos a Belén. —Vinieron, pues, a toda prisa; hallaron a María y a José y al Niño reclinado en el pesebre.

¿Véis como van los pastores a buscar al Niño?

Y lo encuentran en compañía de la Santísima Virgen y Ella contemplando aquellos pastorcillos, almas buenas e inocentes, les presenta a su divino Hijo, para que lo acaricien y lo adoren. ¡Dichosos pastores de Belén, que tuvisteis la fortuna de ser los primeros en rendir vuestros homenajes al divino Redentor, recién nacido! ¡Dichosos, por haber llegado a Jesús por María que os lo presenta!

He aquí por qué os he dicho que si queréis, que Jesús venga a vosotros, que Jesús os colme de gracias y de dicha el día de vuestra primera Comunión, debéis recurrir a María y María, no lo dudéis, os lo entregará y se complacerá al contemplar vuestras almas inocentes y puras muy unidas a su divino Jesús.

Vuestra confianza en el amor de María debe ser muy grande. En efecto: Una madre ¡cuánto ama a su hijo! Vive para él, sobre de él vela; sufre y se sacrifica por él. Vosotros, niños decidme ¿cuánto os ama vuestra madre?... Pues mayor es el amor de María hacia los niños. María es Madre de todos los hombres; al morir Jesús sobre la Cruz nos la dió por Madre en la persona de San Juan. Desde entonces la Virgen Santísima ama a los hombres con amor maternal, por ellos sufre, por ellos ruega constantemente en el cielo.

María tiene un Corazón tan bueno, tan tierno, tan grande, tan sublime, tan rico; no hay otro Corazón semejante, a no ser el Corazón Sacratísimo de Jesús. Considerad, niños, que ese Corazón lleno de perfecciones está rebosante de amor hacia vosotros, pues soís sus hijos predilectos. Así es: hemos visto ya cuánto ama Jesús a los niños, y los ama de modo especial, precisamente por su inocencia. María, que tiene su Corazón semejante al de su divino Hijo, ama también con predilección a los pequeños, porque mira en ellos la gracia de Dios y sus almas limpias de todo pecado.

Vuestra confianza, por tanto, en María debe ser sin límites. Ella os conducirá a recibir a Jesús, como las madres judías presentaron al divino Maestro sus hijos para que los acariciara y bendijera; Ella os presentará y entregará a su amadísimo Hijo, como lo presentó y dió a adorar a los humildes e inocentes pastores de Belén.

Una madre aquí en la tierra desea dicha, bienestar, riquezas, para el hijo; pues bien, María es vuestra Madre celestial y desea para todos sus hijos el bienestar en la tierra y, sobre todo, la bienaventuranza del cielo. Y no solamente desea, sino que puede concedernos tan grandes bienes; Ella tiene poder ilimitado en el cielo y en la tierra y usa de ese poder para amparar y proteger a sus hijos. Por esto dicen los Santos que ninguno que sea verdadero devoto de la Santísima Virgen se condena. San Bernardo declara: que la devoción a la Madre de Dios es señal muy cierta de alcanzar la eterna salvación. De aquí que San Alfonso afirme: es imposible que se condene un devoto de María, que fielmente la obsequie y a Ella se encomiende.

Sed, mis buenos niños, devotos de María, Recurrid a Ella en todas vuestras necesidades; postraos ante sus plantas con la confianza del hijo que se acoge en el regazo de su madre; escuchad su voz: Ella os dice que améis cada día más a Jesús, que lo améis con aquel amor que aborrece el pecado y ama el bien.

María Santísima es vuestra Madre y como tal se muestra siempre. Vosotros soís sus hijos predilectos; mostraos, amados niños, verdaderos hijos de la Santísima Virgen, cultivando en vuestras almas gran devoción a Ella.

La verdadera devoción consiste en estar dispuestos para cumplir en todo la voluntad de Dios; el verdadero devoto de María, es el que hace las cosas

del mejor modo que puede, movido por el deseo de agradar a la Santísima Virgen.

Y ¿qué cosa desagrada más a María? el pecado. Ella aborrece el pecado porque es ofensa a Dios, porque fué la causa de los sufrimientos y muerte de su amadísimo Hijo Jesús. Para alcanzar los grandes favores y gracias que concede la Virgen a sus devotos, es necesario que la veneremos y obsequemos, pero con nuestra alma limpia de todo pecado; de lo contrario nos daría la misma respuesta que dió a un soldado vicioso, el cual cada día hacía un acto de devoción en su honor.

Un día que sufría mucha hambre, se le apareció la Santísima Virgen y le presentó algunos manjares exquisitos, pero en un plato tan sucio, que el soldado no quiso ni probarlos. Entonces dijole María: "Yo soy la Madre de Dios que ha venido a satisfacer tu hambre." "Pero en este plato —le dijo él— no me atrevo a comer." "Y ¿cómo quieres tú —replicó— que acepte yo tus devociones ofreciéndomelas con una alma tan manchada por los vicios?"

¿Qué es lo que más agrada a María? La inocencia, la gracia de Dios en las almas. Conservad, niños, vuestra inocencia, para ello huíd del vicio, imitad a María. Pero ¿cómo imitar a la Virgen Santísima? Para esto tened la costumbre de acordaros frecuentemente de Ella y en todo lo que os ocurra en vuestra vida, cuando os encontréis en alguna tentación, con alguna mala compañía, os preguntaréis a vosotros mismos: ¿agrada esto a la Virgen? Si María Santísima estuviera en mi lugar, ¿qué haría? Pues eso mismo voy a hacer yo!

¡Madre mía —decía una niña a la Virgen— a las niñas les gusta parecerse a sus mamás; les gusta hacer las cosas como su mamá; les gusta tener las cosas como su mamá... Por eso yo quiero parecerme a Ti mucho, para que cuando me vean piensen en la Virgen y digan: parece una virgencita!

Vivid, niños, de modo que lleguéis a conservaros tan buenos que os mostréis hijos de la Madre que está en los cielos!

*Rafael Plancarte Ygartúa.*

## LIBRERIA DE J. AGUIRRE B.

AV. I. LA CATOLICA 20

ERIC. 3-01-55

MEXICO, D. F.

Estampas con oración en el reverso 7½ x 11 cm., 15 modelos, propias para recoger la limosna, y para catecismos, \$ 4.00 el millar. El más bonito surtido de libros de devociones, libros de meditaciones, estampitas para canta Misa y Profesiones religiosas, medallas, Cristos, recordatorios de difuntos, etc.

**La Casa Donde Equipará Usted a sus Niños para Primera Comunión.**

## BIBLIOGRAFIA

## Libros y Juicios

\*—*SOLILOUIOS Y DIALOGOS DE CHUCHO -REVUELTA SOBRE EL COMUNISMO.* 17 x 12.5 cms. 67 Págs. \$ 0.25 el ejemplar. De venta en "BUENA PRENSA" Donceles 99 A. —

De graciosa manera se expone y comenta Apartado 2181 - México, D. F.

bate el Comunismo, en este opusculito, muy apto para el pueblo.

El honrado Chucho, por la necesidad, se convierte en comunista convenenciero, de esos que tanto abundan en nuestros días, y comienza a darse la gran vida. Sin pensarlo él, deja que la civilización y los pensamientos "burgueses" se escapen por sus labios y los rusos, tiranos de los comunistas, lo denuncian y tiene que abandonar el "Comunismo" de que estaba viviendo tan a sus anchas.

Dicen que los niños y los borrachos dicen la verdad. Cuando Chucho estaba un poco pasadito, solía decir todo lo que pensaba y el redactor de un periódico tuvo la ocurrencia de escribir y publicar todo lo que oyó el buen Chucho; fué a reclamar, pero le salió la criada respondona y, aquí comienzan los diálogos, donde las verdades brotan a granel.

Entre bromas y veras, trata de la sociedad sin clases, de la tiranía comunista, de la tierra de todos y para todos, de la imposible dictadura del proletariado que no es más que atole con el dedo, de los líderes y de su obra y remacha el clavo con lo de la educación comunista, siempre de una manera amena y muy al alcance del pueblo, quien lo leerá con gusto y ¡ojalá! cayera en la cuenta! de lo que es el comunismo.

Siendo el mayor mal, por lo menos, de los tiempos presentes el comunismo, no sólo desde el punto de vista religio-

so, sino desde cualquiera que se le mire, es preciso impedir su completo reinado y trabajar por su desaparición de nuestro mundo; por la miseria en que vive el pueblo y por el "paraíso" que el mismo le promete es indispensable tratar de convencerlo, como mejor lo pueda comprender, de lo absurdo de esas teorías. Para aborrecer al Comunismo basta conocerlo. Este librito puede hacer mucho bien entre el pueblo.

B. A. Paredes, SS. CC.

\*—*LA CORONA DE DOCE ESTRELLAS EN TORNO A NUESTRO OFICIO MARIANO.* Por el P. Ildefonso Munding O. S. B. Versión del alemán por el Dr. D. Andrés Herranz, profesor del Seminario de Segovia. Luis Gil, editor. Córcega, 415, Barcelona. 1936. 10.5 x 15 cms. 150 Págs. En rústica, 2 ptas.; en tela, 3 ptas.

Este opusculo es un comentario ascético y litúrgico al Oficio parvo de Nuestra Señora, escrito particularmente para las religiosas que están obligadas al rezo de dicho oficio parvo.

Sin embargo, tiene tales datos históricos y litúrgicos sobre el oficio divino y sus relaciones con la Santa Misa y tal cantidad de pensamientos ascéticos sobre el oficio divino, que se aplican no solamente al Oficio parvo, sino al Oficio ordinario, que su lectura será de mucho provecho para los religiosos y religiosas, en primer lugar, para todo clérigo obligado al rezo del oficio divino, y más todavía para los subdiaconos o para los que se preparan a recibir el subdiaconado, a fin de que desde sus comienzos aprendan a conocer y amar el oficio divino, y aun a las personas seglares que por tener el escapulario del Carmen o por otros motivos acostumbran rezar el Oficio parvo.

J. García Gutiérrez.

\*—*MANDAR ES SERVIR,* Por A. Bessieres, S. J. Un tomo de 232 Págs. 20 x 13 cms. 3.00 en rústica y 3.75 pesetas, encuadrado. De venta en la Librería Católica Casals. Caspe 108. Barcelona.

Seguramente que todos aquellos que hayan leído "El Evangelio del Jefe" se apresurarán a leer "Mandar es servir," si saben que se debe a la misma pluma y con el mismo método de aquél; mas no sólo, éste debía llevar el título: "El Evangelio del servidor" y es aclaración necesaria de aquél.

Todo el bellissimo libro es un comentario de las palabras de Aquel que no ha venido para ser servido, sino para servir: "Los príncipes de las naciones las dominan y los grandes las tratan con imperio. No será así entre vosotros; sino que el que quiera ser el más grande entre vosotros, se haga vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros, se haga vuestro esclavo."

Se divide en tres partes: Jesús modelo de servidores. Gobernar es servir. Servir es reinar. Todas ellas admirables y encerrando pasajes sublimes, vividos, de palpitante actualidad.

"En vez de reclamar Jefes (convertidos en jefes!" a imitación de Cristo. El Verbo se hace carne y el Padre habla: "He aquí mi servidor... en el que mi alma se complace." Porque tomó la forma de seguidor, por esto Dios le ha exaltado. Aparece Niño en Belén, los ángeles lo anuncian y los pobres pastorcitos llegan: "Una adoración cándida, incienso de un ramillete silvestre, inclina sus frentes." Es Rey de los pobres vencidos con su mayor pobreza. Los Magos de Oriente llegan y le rinden su tributo, "ellos, de hinojos, despliegan sus tesoros... Homenaje de la ciencia que se reconoce servidora..." "Veinte siglos después, Dios ve, sobre el altar de Notre-Dame, ¡una prostituta, símbolo de la razón! La ciencia y la razón, al rehusar servir, se han envilecido." Herodes persigue pero ha servido "clavando a su misma picota, la duplicidad." Jesús Niño, con su sencillez y sabiduría, con su pobreza, como el hijo de un carpintero; predicando sus Bienaventuranzas, enseñando el "Padre Nuestro" es el Servidor.

"Es más fácil "no tener más rey que

César," que no obrar como rey, es decir, como cristiano." El oro es un gran gobernante del mundo, pero hay que hacerle servir, como S. Martín de Tours al oso; debemos obrar, pero para servir, no para servirnos: "Sé más celoso de su gloria que de la tuya;" debemos dejar que otros trabajen: "Victima y juguete de tu envidia, ¡es preciso que tus colaboradores se hagan perdonar su celo y su talento." El Papa debe ser el servidor de los servidores de Cristo y, cuando ha dejado de serlo, se ha envilecido; "maldición a los Pastores de Israel que se apacientan a sí mismos." Hay dos modos de gobernar: según uno, gobernar es servir; según el otro, dominar. El primero es el del rey, el segundo el del tirano. "Cuando la ley no es ya servidora de la justicia, dos actitudes se deparan al súbdito: la rebelión, el recurso a las armas o la opinión, pródromos de la anarquía, o bien la resignación, fuente de méritos para el oprimido, pero con frecuencia fuente de decadencia para la ciudad, para sus jefes a los que ya nada detiene ante el demonio de la tiranía." "El error debe servir como la verdad." "Y he aquí el servicio del error: inspirarnos, ante el espectáculo de los errores pasados, un justo sentimiento de orgullo templado por la humildad." "Si el juicio Marx ha conquistado multitud de creyentes, no es tanto por sus volúmenes ilegibles como por su mensaje mesiánico. La nueva Israel, hasta ahora vilipendiada, será el proletariado. La piedra desechada se convertirá en piedra angular... Sueño místico del que ha surgido la energía de las masas iluminadas, en las que un adarme de verdad produce diez adarmes de error. Pero ese adarme de verdad, nos correspondía, a nosotros, hacerle fructificar..." De ahí una salvación: "al materialismo creciente, oponer no un cristianismo retórico, sino un cristianismo que ose mirar el escándalo de Jesús, aprender a servir como El sirvió." Para ello es necesario formar jefes y contar con Dios, el Jefe invisible.

B. A. Paredes, SS. CC.

\*—*LA CAPILLA VOTIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO.* Por el Sr. Presbítero D. Jesús García Gutiérrez. 352 Págs. Edición privada de cien ejemplares, \$ 3.00. —Edición popular,

§ 1.00. *De venta en "Buena Prensa."* — *Donceles 99 A. Apartado 2181. México, D. F.*

Entre los artísticos palacios que los turistas admiran en el Paseo de la Reforma, descuella un edificio de líneas sobrias, elegantes y austeras: es la Capilla Votiva dedicada a Ntra. Señora del Sagrado Corazón. Muy conocida y frecuentada es esta Capilla por la brillante y aristocrática sociedad que puebla aquella colonia privilegiada de la capital, pues allí las misas se suceden sin interrupción y las funciones religiosas se celebran con inusitado esplendor y piedad. Pero pocos conocen su historia, llena de vicisitudes.

El Señor Presbítero Don Jesús García Gutiérrez nos la cuenta en un libro elegante, como todo lo que pertenece a la Capilla Votiva.

Como historiador de claro talento y de vasta erudición, el autor no se limita a hilvanar hechos escuetos. Toma, como dice, el agua de más arriba, se remonta al origen histórico de la advocación de Nuestra Señora del S. Corazón; narra con ameno estilo cómo se trasplantó y se propagó esta devoción en México, especialmente en Guadaluajara, donde la capilla dedicada a Nuestra Señora del S. Corazón bajo la administración de Mons. Romo, llegó a ser un centro de acción social y religiosa. La revolución acabó con aquellas obras, pero no con el fervor y heroísmo de los devotos de Nuestra Señora del S. Corazón, como lo demuestra el episodio típico rocambolés que el P. García Gutiérrez nos narra en su historia (Pág. 61).

Refugiado en la capital, Mons. Romo, inquebrantable, proyecta levantar otro santuario todavía mejor a Nuestra Señora del S. Corazón en desagravio del que le quitó la revolución carrancista. Las primeras tentativas fracasaron, los primeros pasos fueron tropiezos; faltaba el dinero. Mons. Romo se valió de mil medios para conseguirlo; millares de cartas implorando una ayuda, rifas, fiestas, colectas. Por fin se puso la primera piedra de la capilla provisional. El grano de mostaza fué creciendo; en el corazón de aquella colonia rica y mundana surgió un centro de fervor, de caridad y de apostolado. Oblí-

gado Mons. Romo a ausentarse a Europa, no olvidó desde allá a su naciente capilla; y rico... de fe, ya que no de dinero, encargó para su "Votiva" el órgano, el reloj, las vidrieras, las estatuas, todo escogido entre o mejor. A su vuelta de Europa le esperaba la dulcísima satisfacción de bendecir la cripta, más tarde la capilla, perfeccionándola poco a poco. La persecución de 1926 paralizó las obras y suspendió el ya intenso culto de la Votiva. Pero Mons. Romo, que no se había arredrado ante las dificultades pecuniarias, tampoco dió su brazo a torcer ante las vejaciones de las autoridades, y tocó tantas puertas y movió tantas fichas que al fin logró la reapertura de la Capilla. Y en este triunfo quiso intervenir visiblemente Nuestra Señora del Sagrado Corazón, porque después de haber ensayado Mons. Romo inútilmente durante cinco meses los medios que parecían más eficaces; después de haber sido desechado, el 30 de Mayo de 1932, el último recurso, al día siguiente, 31, fiesta titular de la Capilla Votiva, en dos horas, se obtuvo el permiso ansiado, que fué comunicado al capellán poco antes de la función de la tarde... Pero estas páginas hay que leerlas en el libro del P. Jesús García Gutiérrez, que lo cuenta con estilo lleno de color y de vida.

La lectura de esta historia despertará confianza y amor a Nuestra Señora del Sagrado Corazón y dará a conocer a muchos que en México existe una joya de arte y de piedad que es la Capilla Votiva.

Héctor Segundo, S. J.

\*—TRES PANEGIRICOS SELETTOS. (S. Francisco de Asís, S. Pablo, S. José) Bossuet. Traducción de R. M. Pizarro. —19 x 12.5 cms. 123 pgs. \$1.00 *De venta en BUENA PRENSA. Donceles 99 A. Apdo. 2181, México, D. F.*

Una correcta traducción de estos 3 panegiricos en que con maestría, orden y claridad de conceptos, el gran Obispo de Meaux, 1º enalza la locura del amor del Pobrecillo de Asís, comparándola con la de la Cruz y demostrando que no es sino celestial sabiduría; 2º pondera cómo S. Pablo, impotente por sí mismo, en las manos de Dios se hace apto instrumento para la extensión de su gloria entre las gentes, siendo apóstol infatiga-

ble, valeroso mártir y solícito pastor. 3º Prueba cómo Dios confió a S. José tres grandes depositos: La virginidad de María, la persona del Verbo y el secreto de su Encarnación; correspondiendo el Santo con tres virtudes necesarias: virginidad, solícitud de padre y retiro del mundo.

S. de la Vega, S. S. J.

\*—¡VIVA ESPAÑA! Por Manuel Gallo Lago, S. J. — 18.5 x 13 cms. 316 pgs. \$ 3.50. — *De venta en "BUENA PRENSA." Donceles 99-A. Apdo. 2181. México, D. F.*

Historia: no lo es. Tendrían que aquietarse las pasiones para que un crítico imparcial describa los horrores de una guerra fratricida, como la que actualmente asola a España, descubra los crímenes, muchos de ellos desconocidos, que la furia satánica, personificada en el anárquico gobierno de Valencia, y sobre todo, subyuga hasta la excelcitud el espíritu cristiano, y por ende heroico de los voluntarios que combaten junto al Generalísimo Franco.

Son pinceladas de un cuadro magnífico que todavía no se concluye: son rasgos de una epopeya que asombra al mundo: son detalles que esbozan y auguran la grandeza de una España, que muerta casi —como la semilla del Evangelio— resurge a una nueva vida en virtud de la sangre a raudales derramada por sus voluntarios.

"No es este librito archivo de información minuciosa," dice el mismo autor de "VIVA ESPAÑA:" son viñetas, son momentos que independientemente de todo orden cronológico e histórico, impresionaron la placa cordial del Poeta cumbre en el "Divino Impaciente" como Penán, del pedagogo insigne y Manjoriano como Siurot o del periodista anónimo.

El autor con un estilo fluido y de castellano viejo-aunque a su modestia parezca otra cosa —ha entretejido los áureos hilos de la prosa brillante de aquellos, para formar esta obra que criticamos y que mucho contribuirá a desbaratar la campaña periodística que se desarrolla contra el Ejército "Nacionalista" de España.

Xavier Navarro.

\*—SINTESIS DE DOCTRINA SOCIAL. Por el Lic. Mariano Alcocer. — 16.5 x 11.5 cms. 65 págs. Ediciones. U. F. C. M. México. 1937. — *De venta en "BUENA PRENSA." Donceles 99 A. Apartado 2181. México, D. F.*

Digno de todo aplauso es el esfuerzo de vulgarizar las doctrinas de la Iglesia sobre la cuestión social.

En trabajo tan difícil no es raro que junto con los méritos de la obrita haya defectos dignos de ser tenidos en cuenta en ediciones posteriores,

Para "las masa" está aún muy elevado el folleto: creemos que no lo entenderán, y hay que tener en cuenta que en esta clase de materias son "masas" un porcentaje crecido del vulgo instruido.

Se echa de ver cierta confusión de ideas en puntos importantes v. g. en la cuestión del salario, lo que impone la justicia conmutativa, lo que reclama para ser impuestos sin demora la justicia social, lo que pide de esta misma y puede retardarse, lo que marca como ideal una sociedad bien organizada, y todo distinto de los oficios de caridad.

Falta así mismo claridad en el orden y concepción general de la obrita.

Así y todo ¡que se multiplique y se propague la propaganda anticomunista!

Eduardo Iglesias, S. J.

\*—CATECISMO CATOLICO. Por el Emo. Card. Pedro Gasparri. (Adultos) — 20 x 14 cms. 211 págs. Acción Católica Mexicana. Comisión Central de Instrucción Religiosa. Apartado 1481— México, D. F. \$ 0.60.

Puesto que sería una temeridad dar juicio acerca del mérito de ese catecismo, me contentaré con decir que el autor, en carta al Exmo. Sr. D. Pascual Díaz, (q. s. g. h.) le dió amplia libertad para traducir en lengua española su catecismo; que los Exmo. y Revmos. Sres. Obispos recomendaron al R. P. D. Alejandro Mendoza S. J. la traducción oficial del mismo; que el Exmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico recuerda a todos los miembros del venerable clero, lo mismo que a los catequistas y fieles cristianos que el Venerable Episcopado Mejicano acordó por unanimidad el 13 de diciembre de 1931 adoptar dicho ca-

tecismo como texto oficial, y que la Comisión Central de Instrucción Religiosa de la Acción Católica Mejicana ha hecho una edición limpia, en buen papel, con hermosos tipos y muy bellas ilustraciones, por todo lo cual merece la más sincera y cordial felicitación.

J. García Gutierrez

\*—*MISTICA POPULAR.* — Por el Pbro. J. Cantú Corro. 11.5 x 18 cms. 107 págs. \$ 0.80. De venta en "BUENA PRENSA." Donceles 99 A. Apdo. 2182. México, D. F.

Todos leerán con gusto y con provecho, al mismo tiempo que con facilidad por estar dividido en artículos cortos, este nuevo librito del fecundo escritor Pbro. J. Cantú Corro. Pero especialmente recomienda el autor este pequeño libro a todos aquellos que por sus ocupaciones disponen de corto tiempo y no pueden leer las obras admirables de otros.

Esperamos que el autor no llevará a mal que indiquemos algunos pequeños detalles: Sta. Teresa dejó escrito: *Quien a Dios tiene nada le falta* y no como se lee en la página 57.

Traduciendo a San Ambrosio, escribe pág. 67: *el ayuno es el dueño de la continencia*. ¿No sería más claro: *el ayuno es autor o engendrador de la continencia?*

De las tres vías o "fases del perfeccionamiento", dice que se llaman: "la vía purgata, la iluminativa y la vía unitiva". Lo más común es llamar a la primera: "vía purgativa".

El soneto que inserta en la pág. 85 tiene 13 versos y de ellos uno acortado y otro alargado.

J. Sam.

\*—*MIS DISCURSOS*, Por el Pbro, Domingo L. Blancas. — 17 x 11.5 cms. 39 págs. \$ 1.00. De venta en la Administración de "CHRISTUS" Apdo. 7958, México, D. F.

El prologuista de este pequeño libro, conocedor de todos los resortes que la Oratoria Sagrada pone en manos del predicador, fino catador de los adornos literarios que al orador permite la legislación eclesiástica, como elocuente orador que es, me dispensa de hacer una crítica de "MIS DISCURSOS" del conocidísimo Orador Sagrado, Pbro. Lic. D. Domingo Blancas, cuando dice en el prólogo:

*A mi juicio es un trabajo hecho a conciencia y con talento; su estilo es sobrio y elegante y la exposición de todas y cada una de las palabras de Nuestro Señor Jesucristo es clara y novedosa.*

Ratifico el autorizado juicio de Monseñor Sepúlveda, y me felicito de que el P. Blancas haya iniciado la publicación de sus sermones, ya que ellos podrán proporcionar muchas luces a los Sacerdotes, excesivamente atareados en los tiempos actuales, y mucho amor a los fieles que los leyeren.

Mas no quiero terminar este pequeño comentario bibliográfico sin advertir que en las "Ultimas Palabras de N. S. Jesucristo" del P. Blancas abunda la erudición escriturística y se ha tenido en cuenta preferentemente, aquella recomendación de S. Jerónimo a Nepociano: "Al predicar tú en la Iglesia, percíbanse sollozos, no aclamaciones. Tus alabanzas sean las lágrimas de los oyentes."

Xavier Navarro



## CATALOGO N° 1.

- Libros
- Folletos
- Revistas
- Periódicos
- Hojas de divulgación
- Fotografías
- Estampas, etc.

Material del "Apostolado de la Oración"  
y de la "Cruzada Eucarística"

FIJESE LISTED BIEN EN ESTAS

### Advertencias:

1a.- Los precios de este catálogo anulan los anteriores y **COMPREN- DEN LOS GASTOS DE CORREO O EXPRESS** si se manda el importe **POR ADELANTADO**.

2a.- Si el importe no se manda por adelantado, se harán los envíos por correo reembolso o por express C. O. D.

3a.- No se sirve ninguna suscripción de Revistas si no se paga **PRE- CISAMENTE** por adelantado.

4a.- Confiamos en Dios, pero, en materia de cuentas necesitamos ir **SIEMPRE AL DIA**, para evitar a nuestros clientes dificultades y molestias.

5a.- Toda la correspondencia y situación de pagos hágase al Director Gerente José, Antonio Romero. Donceles 99 A. Apartado 2181. México, D. F.

**"TODO PARA TODOS"**

## AGENCIA DE PUBLICACIONES

# BUENA PRENSA

Donceles 99 A.

Apartado 2181

México, D. F.

## Libros y Folletos Muy Recomendables

ALBUMS	
ALBUM DEL CONGRESO EU- CARISTICO NACIONAL. — <i>Joaquín Cardoso, S. J.</i> . . . . . \$ 3.00	Uno
ALBUM HISTORICO GUA- DALUPANO. — <i>Mariano Cuevas, S. J.</i> . . . . . " 7.00	
DIEZ CUADROS SELECTOS del Pintor mexicano <i>P. González Carrasco, S. J.</i> — Una irreprochable selección en poli- cromía de las principales obras pictóricas del insigne Jesuita reproducidas en magnífico pa- pel couché . . . . . " 2.00	
TARJETAS POSTALES DEL CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL. — (Colección de 12) . . . . . " 0.50	
ACCION CATOLICA	
MANUAL DE ACCION CA- TOLICA, por <i>Mons. Cipardi</i> : Traducción de la octava Edi- ción por el Dr. <i>D. Pablo Cer- vantes, Pbro.</i> Un libro indis- pensable para los Sacerdotes y para los Dirigentes de la A. C. M. . . . . \$ 2.75	Uno
LA ACCION SOCIAL DEL SACERDOTE por <i>Joaquín Ar- piacu, S. J.</i> — Importantísima obra para los Sacerdotes que	
quieren orientar sus actividades hacia la restauración social. Quedan pocos ejemplares y son los únicos que hay en la República . . . . . " 2.00	Uno
LA JOVEN DE ACCION SO- CIAL por <i>Victorino Feliz, S. J.</i> Interesante libro para las socias de la J. C. F. M. Hay pocos ejemplares . . . . . " 2.50	
—* <i>GUTIERREZ, Catecismo de Ac- ción Católica</i> , edición de Guadalajara. Folleto sumamente práctico para dar a conocer lo que es la Acción Católica. — Ciento \$ 8.00. Un Ejemplar \$ 0.10.	
APOLOGETICA	
COMENTARIOS Y PENSA- MIENTOS RELIGIOSOS.— <i>L. Veuillot</i> . . . . . " 2.50	Uno
ALGUNAS LECCIONES DE TEOLOGIA MORAL APLI- CADAS A LA MEDICINA. <i>J. García Gutiérrez, Pbro.</i> . . . . . 0.25	
INSTRUCCION RELIGIOSA. — <i>Eduardo Iglesias, S. J.</i> — Sólo quedan los siguientes: "El Alma Humana." — "El Milagro." — "Los Evangelios y Jesús de Nazareth en la His- toria." — "Los Criterios In- trinsecos." — "Los Milagros de Jesús." — "Valor de las a- firmaciones de Jesús." — Cada folleto . . . . . " 0.50	

DIOS. — Estudio sintético. — *Silvino Diaz, Pbro.* . . . . . 1.00

EL INFIERNO. *Silvino Diaz, Pbro.* Ciento: \$ 22.00 . . . . . 0.25

EL FANATISMO. — *Silvino Diaz, Pbro.* Ciento: \$ 22.00 . . . . . 0.25

EL CLERO. — *Silvino Diaz, Pbro.* Ciento: \$ 8.00 . . . . . 0.10

LA MASONERIA AMERICANA Y LA EDUCACION CATOLICA. Ciento \$ 12.00 . . . . . 0.15

LA MUJER A TRAVES DE LOS SIGLOS. — *J. Cantú Corro, Pbro.* . . . . . 2.00

LA NUEVA TEOSOFIA. — *J. de la Grandmaison, S. J.* . . . . . 0.25

LA PROPAGANDA PROTESTANTE EN MEXICO. — *Fco. Regis Planchet, Pbro.* . . . . . 0.25

PROTESTANTISMO. — *Eduardo Iglesias, S. J.* . . . . . 1.50

TEOSOFIA. — *Eduardo Iglesias, S. J.* . . . . . 0.75

LOS ESCRITOS DE LA MADRE RAFFOLS, ( profesías sobre España) Ciento: \$ 25.00 . . . . . 0.30

ROLDAN.—"El Dogma de la Eucaristía" en los Monumentos de la primitiva Iglesia . . . . . \$ 1.00

STODDARD. — "REEDIFICANDO UNA FE PERDIDA." Obra escrita por un agnóstico americano y traducida al español por el P. Joaquín Sáenz Arriaga, S. J. Más de trescientas páginas en magnífico papel biblos. El mejor libro de Apologetica para personas cultas. . . . . \$ 3.00

---

ASCETICA

---

APOSTOLADO DE LA ORACION. — *Eurique Ramiere, S. J.* Empastado en tela . . . . . \$ 2.00

A PROPOSITO DE LOS EJERCICIOS DE S. IGNA- CIO — *C. M. de Heredia, S. J.,* . . . . . 0.50

BREVE EXPLICACION SOBRE EL APOSTOLADO DE LA ORACION. — *Remigio Vilariño, S. J.* — Muy buen opúsculo para difundir el Apostolado. — Ciento \$ 12.00 . . . . . 0.15

CATECISMO BREVE de la Congregación Mariana. — *Alberto Bangha, S. J.* Ciento \$ 12.00 . . . . . 0.15

CATECISMO SINTETICO GUADALUPANO. — *Lic. Manuel Garibi Tortolero.* Muy práctico para que los niños aprendan bien la Historia de las Apariciones. Ciento \$ 5.00 . . . . . —

COMO DEBEMOS ORAR. — *C. M. de Heredia, S. J.* . . . . . 0.25

CRISTO Y SU REINO. — *C. M. de Heredia, S. J.* . . . . . 0.30

DIALOGOS EUCARISTICOS. — *Lic. Francisco Elguero.* . . . . . 0.75

DIARIO DE LOS EJERCICIOS. — *Beato Claudio de la Colombiere, S. J.* . . . . . 0.80

EL CONSOLADOR DE LOS ENFERMOS. — *Enrique Bordi, S. J.* Empastado en tela . . . . . 0.75

EL DEVOTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS. . . . . 0.75

EL EVANGELIO DE LA MISERICORDIA. Ciento: \$ 3.00 . . . . . 0.05

EL REINO DE DIOS. — *Luis Perroy, S. J.* . . . . . 1.25

EL NUEVO TESTAMENTO — Traducción de *Torres Amat* . . . . . 2.00

FRAGANCIAS. — *José Cantú Corro, Pbro.* . . . . . 0.80

HACES DE LUZ. — *Manuel Septien* . . . . . 0.75

LAGRIMAS. — *José Cantú Corro, Pbro.* . . . . . 0.80

LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZON DE JESUS. — *Francisco X Quintana, S. J.* . . . . . 1.50

LA GRAN REVELACION DEL SGDO. CORAZON DE JESUS. — *J. M. Sáenz de Tejada, S. J.* . . . . . 0.50

LAS PROMESAS DEL SAGRADO CORAZON. Ciento: \$ 18.00 . . . . . 0.20

LA SANTA MISA. — Su excelencia, sus frutos, su historia y explicación. — *Varios Autores.* Magnífico opúsculo . . . . . 1.00

MATERNIDAD DIVINA. — *José Cantú Corro, Pbro.* . . . . . 0.40

MISTICA POPULAR. — *José Cantú Corro, Pbro.* . . . . . 0.80

PAZ Y DULZURA. — *José Cantú Corro, Pbro.* . . . . . 0.80

¿POR QUE NO EN MEXICO? — (Ejercicios para Obremos). — *Fernando O. Ambio, S. J.* . . . . . 0.50

RECUERDO DE UN GRAN PRIVILEGIO. — *C. M. de Heredia, S. J.* Ciento: \$ 8.00 . . . . . 0.10

¡SED HOMBRES. — *F. A. Vuillermont* . . . . . 1.00

UNA FUENTE DE ENERGIA. — Precioso tratado sobre la oración, al alcance de todas las inteligencias. — *C. M. de Heredia, S. J.* . . . . . 3.50

VEN. — Folleto muy práctico para fomentar vocaciones. — *Benjamín Acosta, S. J.* . . . . . 0.60

OBRA DE LA CONSAGRACION DE LAS FAMILIAS AL SGDO. CORAZON DE JESUS. — *José Calot, S. J.* Ciento \$ 12.00 . . . . . 0.15

BAINVEL. — *La devoción al Sagrado Corazón de Jesús.* Doctrina-Historia . . . . . \$ 3.50

CRAWLEY, "Hora Santa especial pa-

ra la Adoración Nocturna en el Hogar."

La Obra de la Entronización del Sagrado Corazón cuenta entre las diversas ramas que brotan de su tronco, la "Adoración Nocturna en el Hogar." Esta rama, la más joven e indudablemente la más florida, está compuesta exclusivamente por el núcleo de familias escogidas, que no contentas con haber proclamado la realeza del Sagrado Corazón en sus hogares, han abierto sus almas al espíritu reparador. ciento \$ 16.00 Uno \$ 0.20

TRATADO DE LA VANIDAD DEL MUNDO, por el V. P. Fr. Diego de S. Cristobal. Dos tomos. \$ 4.00

BUSQUET, José, R. P.—Catecismo Eucarístico o Suma de la Doctrina Cristiana referente a la Sagrada Eucaristía, expuesto de modo popular... \$ 1.20.

VADEMECUM propuesto a las Almas Religiosas y Espirituales. Tomado de las instrucciones dadas por Jesús a su sierva Sor Benigna Consolata Ferrer, de la Visitación. \$ 1.00 neto.

ALARCON, S. J. *Intenciones del Apostolado de la Oración.* Comentarios. Encuadernado en tela y planchas doradas, precio especial . . . . . \$ 1.50

VILARIÑO, S. J., *Intenciones del Apostolado de la Oración.* Comentarios. Tela, precio especial . . . . . \$ 1.50

TOME.—"Trabajos de Jesús." Consideraciones piadosas y prácticas acerca de la vida de Jesucristo.

Edición de 1902 del Apostolado de la Prensa en un solo tomo . . . . . \$ 3.00

**LIBROS NUEVOS**

**LAS IDEAS PEDAGOGICAS DE SN. IGNACIO DE LOYOLA.** J. Misson, S. J. Traducción de Romualdo Galdos, S. J.  
\$ 1.25

**SALTERIO DAVIDICO.** Introducción, Notas y Apéndice del P. Romualdo Galdos, S. J.  
\$ 3.50

CATEQUESIS

- CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA. — *Jerónimo de Ripalda, S. J.* Millar: \$ 60.00. Ciento: \$ 7.00 .. 0.10
- CATECISMO BREVE. — *Barolomé Costaño, S. J.*, con lo indispensable que debe saber todo cristiano. Ciento \$ 3.00 .. 0.05
- CATECISMO MAYOR DE PIO X. — *Dianda-Perardi*. — (6 tomos) Repertorio magnífico para los Sacerdotes y Catequistas. Hay pocos ejemplares. .. 15.00
- EXPLICACION SINOPTICA DEL CATECISMO DEL P. RIPALDA. (Primera Parte) — Lo mejor que se ha escrito para ayudar a los que enseñan el Catecismo de Ripalda. — *Luis Vega, S. J.* .. 2.50
- GUIA PRACTICA DEL CATEQUISTA, *Enrique de Ossó, Pbro.* Fundador de las Religiosas Teresianas. Magnífico libro que contiene el "Tratado de encaminar los niños a Jesucristo" de *Juan Carlos de Gersón*; una serie de "Medios Prácticos" para enseñar el Catecismo; un Modelo de "Reglamento," varias "Devociones" propias para los niños; y una Colección de Cánticos con música para el Catecismo. Hay pocos ejemplares (Empastado) \$ 2.50
- LECCIONES DE CATECISMO. en 6 discos "Victor" .. 15.00
- \*CANTU CORRO, *Catecismo y Apología*, Lecturas Breves y Populares. Libro muy propio para el hogar, especialmente ahora que los niños se corrompen en vez de instruirse. ... \$ 1.50
- \* RUIZ, *Breves Instrucciones de Doctrina Cristiana*, con notas explicativas y apoloéticas, aumentado con las Epístolas y Evangelios de las Dominicas y Fiestas del año .. \$ 1.50
- HERNANDEZ, *Enseñanza Maternal*. Historia Sagrada, Doctrina Cristiana, Costumbres y Consejos para los niños dentro del hogar: Cien: \$ 24.00. Uno \$0.30

CIENCIAS ECLESIASTICAS

- CORNELY, S. J., *Historicae et Criticae Introductiones in N. T. Libros Sacros. Compendium, S. Theologicae Auditoribus Accommodatum.* \$ 5.00.
- MACH FERRERES, Tesoro del Sacerdote o Repertorio de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse a sí mismo, santificar a los demás y a propósito para servir de texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral. Décima quinta edición, dos tomos \$ 7.50.
- MIR Y NOGUERA, S. J. — La Creación según se contiene en el Primer capítulo del Génesis. Tercera edición, dos tomos encuadernados en tela, Antes \$ 15.00, Ahora \$ 9.00.
- MIR Y NOGUERA, La Profesía. Tres tomos en perfecto estado, Antes \$ 18.00. Ahora \$ 12.00.
- CLARET.—El Colegial o Seminario teórica y prácticamente instruído. Obra utilísima o más bien necesaria para los jóvenes que siguen la carrera eclesiástica. 2 tomos \$ 3.50.
- POLIDORI, Eugenio, S. J. Curso de Religión para servir de texto en las clases de Religión, completada en algunos puntos por el P. Jaime Pons, S. J. .... \$ 3.50.
- SALGADO. — *San José, merecedor del culto de Protodulía.* Razones y Votos del M. I. Sr. Canónigo D. Francisco Ragusa. Rústica, .. \$ 1.00 neto. Empastado en tela ..... \$ 1.50 neto.
- GARCIA, *Manuale Subdiaconorum et Diaconorum* circa Breviarii Romani recitationem, et functionum suarum exercitium, ex S. R. C. Decretis, ac eruditissimorum Martinucci, Herdt, de Carditissimorum .. \$ 2.00
- Rituale Romanum* Pauli V Pontificis Maximi Jussu Editum Aliorumque Pontificum Cura Recognitum atque auctoritate Sani D. N. Pii Papae XI ad normam Codicis Juris Canonici accommodatum. Editio altera juxta typicam. Ratisbona 1929. Encuadernado en tela ... \$ 10.00 Encuadernado en piel ..... \$ 15.00

Uno  
 SOLA, S. J., *Manual del Seminarista*. De gran utilidad para los seminaristas, pues contiene numerosas prácticas de piedad que les son propias, consejos, indicaciones, etc. etc. Precio del ejemplar ..... \$ 1.00

GARCIA, *Parvum Ceremoniale in Sacrosanto Misse Sacrificio celebrando juxta ritum romanum cui accedunt nonnullae aliae rubricae concessiones, benedictiones et alia acitu digna* ..... \$ 1.00

EL APOCALIPSIS DE S. JUAN. — (Lecciones Sacras) — *Eduardo Iglesias, S. J.* 3 tomos \$ 2.25

Uno  
 EL EVANGELIO DE SAN JUAN. — (Lecciones Sacras) — *Eduardo Iglesias, S. J.* 4 tomos .. 7.00

¿MI ATTA ADONI? (¿Quién eres Tú Señor?. — *Romualdo Galdos, S. J.* .. 3.00

MI REINO. (Conferencias sobre la constitución de la Iglesia) — *Eduardo Iglesias, S. J.* .. 2.50

EL EVANGELIO DE SAN LUCAS. — (Lecciones Sacras) 1er. Tomo. — *E. Iglesias, S. J.* .. 2.50

Pensamientos sobre la Divina Eucaristía compilados de Obras de Santos y Devotos Escritores por el Lic. Manuel Septién.

Ciento \$ 7.00

Ejemplar \$ 0.10

Opusculito muy práctico para fomentar la Devoción a la Eucaristía.

Una Oferta especial a los Catequistas.

Tenemos todavía Álbums "Victor" con 6 discos que contienen explicaciones catequísticas muy buenas.

Un álbum \$ 15.00, libre de gastos de envío

La magnífica Enciclica de S. S. Pío XI sobre la

Restauración del Orden Social

es indispensable difundirla por todas partes.

Millar \$100.00

Ciento \$13.00

Ejemplar \$0.15

DEVOCIONARIOS

	Uno
DEVOCIONARIO ESCOGIDO PP. Francisco de P. Mauri y Cecilio Gómez Rodeles, S. J. Empastado en Piel. ....	\$ 4.00
DEVOCIONARIO DE LA PRIMERA COMUNION. R. Vilarino, S. J. ....	0.75
DEVOCIONARIO MANUAL. Empastado en tela. — PP. de Cia. de Jesús. ....	0.75
EL MISMO (Aumentado) ..	1.00
DEVOCIONARIO POPULAR R. Vilarino, S. J. Ciento \$ 10.00 .....	0.15
DIA PRIMERO EN HONOR DEL PADRE ETERNO. — C. M. de Heredia, S. J. Ciento \$ 22.00 .....	0.25
EJERCICIOS NOVENDIA- LES EN HONOR DE CRIS- TO REY.—C. M. de Heredia S. J. Ciento: \$ 8.00 ..	0.10
EL DEVOTO DEL CORAZON DE JESUS. — Por un Padre de la Cia. de Jesús. — Empas- tado en tela. ....	0.75
ENTRONIZACION DEL SA- GRADO CORAZON DE JE- SUS EN EL HOGAR. — Re- migio Vilarino, S. J. — Folle- to muy práctico para fomentar esta devoción. Contiene la Con- sagración, oraciones, "Código de las familias consagradas," etc. Ciento \$ 7.00 .....	0.10
GUIRNALDA DE FLORES GUADALUPANAS — Excmo. Sr. Veres Acvedo, S. J. Cien- to \$ 3.00. ....	0.05
LOS NUEVE OFICIOS en ho- nor del Sagrado Corazón de Jesús, por un Padre de la Cia. de Jesús. Ciento \$ 3.00 ..	0.05
MANUALITO DE ORACIO- NES PRACTICAS Y DE- VOTAS. — Muy propio para niños. Empastado. Doc. \$ 5.00 ..	0.50
MARTIN.—Las Letanias del San- tísimo Nombre de Jesús. Exposición de las advocaciones del nombre de	

Jesús que en dichas letanias se contienen. Edición del Apostolado de la Prensa .....	\$ 0.90
PLANCHET.—Mes del Santísimo Rosario. Consideraciones sobre los misterios del Rosario. Ejemplos, me- ditaciones e intenciones, indulgen- cias, etc. Ejemplar en rústica .....	\$ 1.00
MANUAL REFUGIANO.— Con- tiene los apuntes históricos de Ntra. Señora del Refugio. Biografía del P. Balducci, Triduo a la Sma. Vir- gen del Refugio; Sábado Mariano, Novena, Himnos, Estatutos de la Aso- ciación etc. Cada ejemplar .....	\$ 0.50
CRAWLEY. — HORA SANTA. Veinte métodos distintos para la vis- pera de los Primeros Viernes y prin- cipales fiestas del año. Primera Edi- ción mexicana conforme a la octava edición española. Encuadernada en tela .....	\$ 2.00
Encuadernada en piel .....	\$ 5.00
LARRAINZAR M. Enriqueta.— <i>Rap- tos de Amor Divino</i> . Devocionario com- pleto, encuadernado en tela \$ 1.50 neto. <i>Suspiros del Alma Hacia su Dios</i> , De- vocionario con la Misa. Poesías piado- sas y las devociones más usuales y ne- cesarias al cristiano .....	\$ 1.80 neto
<i>Inés la Ciega o La Esposa del Santí- simo Sacramento</i> .....	\$ 1.50 neto
NOVENA DE LA GRACIA A S. FRANCISCO JAVIER. — C. M. de Heredia, S. J. Ciento \$ 22.00 .....	0.25
PARA LA BUENA MUERTE. —C. M. de Heredia, S. J. Cien- to: \$ 18.00. Uno .....	0.20
RECUERDO DE LAS MISIO- NES. PP. de la Cia de Jesús Ciento 18.00, Uno .....	0.20
En tela: Docena \$ 5.00. ....	0.50
HORA SANTA EN LA BE- TANIA EUCARISTICA. — Mons. Luis G. Sepúlveda ..	0.50
TRIDUO A CRISTO REY. — Mons. Luis G. Sepúlveda ..	0.30
VIACRUCIS. — Mons. Luis G. Sepúlveda. Ciento \$ 18.00 ...	0.20
FLORECITAS DEL TEPE- YAC. — Gabino Chávez, Pbro. ..	0.50

EDUCACION

	Uno
FOLLETOS EDUCATIVOS. — <i>José Cantú Corro, Pbro.</i> — Calvario y Tabor. — Cómo educar al Niño en el Hogar. — Cómo educar a la Niña en el Hogar. — Almas Gemelas. — Cómo debe ser la Escuela. — El Cine y los Niños. — El Ce- lo, el Amor Libre y la Moda. —El Matrimonio y el Divor- cio. Ciento: \$ 7.00 .....	0.10
ENCICLICAS	
EL MATRIMONIO CRISTIA- NO. — S. S. Pío XI. Ciento \$ 13.00 .....	\$ 0.15
INMORTALE DEI. — S. S. León XIII, sobre la constitución cristiana de la Sociedad. (Con anotaciones y comentarios. Do- cena \$ 10.00 .....	1.00
LA MISMA, sin anotaciones ni comentarios. Ciento: \$ 13.00. ..	0.15
LA EDUCACION CRISTIA- NA. — S. S. Pío XI Ciento: \$ 13.00 .....	15
LA RESTAURACION DEL ORDEN SOCIAL S. S. Pío XI. Ciento: \$ 13.00 .....	0.15
MISERENTISSIMUS RE- DEMPTOR, sobre Cristo Rey. S. S. Pío XI. Ciento \$ 13.00 ..	0.15
"QUE NOBIS" de S. S. Pío XI sobre los principios y funda- mentos generales de la Ac- ción Católica. ....	0.50

SOBRE EL SACERDOCIO. —  
S. S. Pío XI. Ciento: \$ 13.00 .. 0.15

FILOSOFIA

¿DETERMINISMO O FINA- LISMO? — R. Martínez del Campo, S. J. ....	2.50
EVOLUCION DE LOS SE- RES VIVIENTES. — Gusta- vo Caballero, S. J. Profusa- mente ilustrada .....	4.00

FORMACION FAMILIAR

CATECISMO DE LOS NO VIOS. Andrés Acárate O. S. B. 0.50	
PREPARACION PARA EL MATRIMONIO, — Pablo - Louvet, S. J. ....	0.30
—* GOMEZ (Matilde), <i>Las Madres de los Grandes Hombres</i> . Es obra de po- sitiva enseñanza, dedicada por su misma autora "A las Madres Mexicanas, que son buenas, cultas y abnegadas" \$ 2.00	
—* GOMEZ (Matilde), <i>Siluetas Fe- meninas</i> . Con positivo gusto literario des- cribe las 20 siluetas de otras tantas mu- jeres célebres, cuya lectura agrada- rá, de fijo, especialmente a la mujer mexi- cana a quien la Autora dedica su obra.. \$ 2.50.	
EL MATRIMONIO según la Enci- clica "CASTI CONNUBI" de S. S. Pío XI. Famosas Conferencias del Ci- clo que, organizado por un grupo de Damas de la alta sociedad metropoli- tana, pronunciaron distinguidos oradores, respectivamente, a Señoritas, Señoritas y Caballeros en los meses de julio y agos- ta de 1931. Dos tomos, rústica, \$ 4.00 neto. Empastado, \$ 6.00 neto.	

**CARTA PASTORAL COLECTIVA  
DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE LA  
MORALIZACION DE LAS COSTUMBRES**  
Magnífico DOCUMENTO desconocido de muchos CATOLICOS.  
Millar \$ 25 00 - Ciento \$ 3.00 - 25 ejemplares \$ 1.00  
Libre de Gastos de Correo

HISTORIA

APUNTAMIENTOS DE HISTORIA ECLESIASTICA MEXICANA. — J. Garcia Gutiérrez, Pbro. . . . .	1.00
APUNTES HISTORICOS SOBRE LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LOS ANGELES Y SU SANTUARIO EN LA CIUDAD DE MEXICO. José C., Barruecos, S. J. . . . .	2.50
BELLEZAS ESPAÑOLAS. — (Guía de Turistas) . . . . .	0.50
CISNEROS SEGUN SUS INTIMOS. — Zacarias Garcia Villada, S. J. . . . .	0.75
COSAS QUE ARDEN. — Alfonso Junco. . . . .	2.00
CUATRO SIGLOS DE FERVOR GUADALUPANO. . . . .	1.00
CUESTIONES HISTORICAS. Dr. José Castillo y Piña, Pbro. . . . .	3.00
CONTINUACION DE LA HISTORIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN NUEVA ESPAÑA. — Francisco Dávila y Arrillaga, Pbro. Los dos tomos . . . . .	10.00
CRISTO. — Alfonso Junco . . . . .	1.00
CRONICA E HISTORIA RELIGIOSA DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN NUEVA ESPAÑA. — Andrés Pérez de Rivas, S. J. — Los dos tomos . . . . .	10.00
DEFENSA DE LA APARICION GUADALUPANA. — Un P. de la Cía. de Jesús. . . . .	1.50
EFEMERIDES HISTORICAS Y APOLOGETICAS. — Lic. Francisco Elguero. . . . .	2.50
EL TESTAMENTO DE HERMAN CORTES. — Publicado y anotado por el P. Mariano Cuevas, S. J. . . . .	1.00
EL CONFLICTO RELIGIOSO EN MEXICO. Lic Aquiles Mactezuma. . . . .	3.50
EL GRAN ACONTECIMIENTO. — Historia de las Apariciones de Ntra. Sra. de Guadalupe publicada en México por Luis Lazo de la Vega en 1649. Traducida al castellano por el Lic. Primo Feliciano Velázquez . . . . .	2.00
EL SOCIALISMO. — Excmo. Sr. Obispo de Huejutla . . . . .	1.50
EL CARDENAL BELARMINO. — P. Roitz, S. J. . . . .	1.50
GUIA OFICIAL DEL PEREGRINO GUADALUPANO . . . . .	0.75
HISTORIA DE LA IGLESIA EN MEXICO. — Mariano Cuevas, S. J. (5 tomos) se venden tomos sueltos a \$ 10.00 . . . . .	40.00
La misma obra, edición económica también en 5 tomos . . . . .	15.00
HISTORIA DE LA PASION. — Remigio Vilariño, S. J. . . . .	2.50
HISTORIA DEL SEMINARIO CONCILIAR DE MEXICO. Pedro J. Sánchez. Pbro. . . . .	5.00
JESUCRISTO A TRAVES DE LAS EDADES. — Excmo. Sr. Obispo de Huejutla. — Empastada \$ 3.50 Rústica. . . . .	2.50
LA APARICION DE SANTA MARIA DE GUADALUPE. Lic. Primo Feliciano Velázquez. . . . .	3.00
LA ESCLAVITUD EN EL MUNDO Y EN MEXICO. — José Cantú Corro, Pbro. . . . .	3.00
LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO. — LA IGLESIA Y LA CONSTITUCION MEXICANA. — Rafael Márquez Montiel, S. J. Sobretiro de "Ecos." — Dos estudios histórico-jurídicos muy bien hechos . . . . .	0.20
LA VIRGEN MARIA Y LAS ARTES. — José Cantú Corro, Pbro. (Empastado) . . . . .	5.00
LA GUERRA OCULTA. — Copin Albacelli. . . . .	1.75
LA LUCHA ENTRE EL PODER CIVIL Y EL CLERO — Lic. Félix Navarrete. . . . .	2.00

Uno

LA NACIONALIDAD MEXICANA Y LA VIRGEN DE GUADALUPE. . . . .	1.00
LA REVOLUCION MUNDIAL — Nesta H. Webster. . . . .	3.50
LA VIRGEN DE GUADALUPE Y LA NACION MEXICANA. — Antonio Labrador S. J. . . . .	0.40
MEXICO Y LA GUADALUPANA — . . . . .	1.00
PRIMER SIGLO GUADALUPANO. — J. Garcia Gutiérrez, Pbro. . . . .	1.00
ITALIA GUADALUPANA. — Salvador de a Vega, S. J. — Magnífico opusculo que presenta la veneración de los Papas a nuestra Excelsa Reina . . . . .	2.50
SAN IGNACIO EN AZPETA. Juan M. Pérez Arregui, S. J. . . . .	1.50
¿SE APARECIO EN REALIDAD LA VIRGEN DE GUADALUPE? — José Cantú Corro Pbro. Ciento \$ 7.50. . . . .	0.10
BELLOC, Juana de Arco, susca nta narración de su vida, sus hazañas y su muerte. Traducción directa del inglés por Joe Leo Poldberre . . . . .	\$ 2.00
GIBAJA Y PATRON. Comentario a las Revoluciones de México. Obra com-	

Uno

pleta en cinco tomos. Orígenes, planes, desenvolvimiento de la revolución. Sus progenitores. Obra documentada y valiosísima: \$ 25.00 en rústica y \$ 30.00 encuadernada en keratol.

J. CANTU CORRO, *Hacia el viejo Mundo*. — Cómo es España, mártir por la guerra fratricida. — Cómo es Italia, en donde reside el corazón del mundo católico. — Cómo es la Tierra Santa, Francia y Estados Unidos. \$ 3.50.

JUNCO, "Motivos Mexicanos." Artículos llenos de verdad, de fe, de patriotismo, de cultura. Conviene y debe leerse este libro que ha sido escrito para los mexicanos, para los católicos, para el mundo entero. Rústica . . . . . \$ 2.50

MUNOZ, *La Verdad sobre los Gringos*. Interesantísima narración histórica de lo que ha hecho la política del dólar en Latinoamérica durante los últimos veinte años . . . . . \$ 2.00

MUNOZ, *¡Defendámonos!* Otro excelente libro, continuación del anterior, que es preciso conocer. Ambos llevan portada alusiva en colores, impresión magnífica. Cada ejemplar . . . . . \$ 2.00

LA MASONERIA EN MEXICO. — (Apuntes Históricos). Silvano Diaz, Pbro. — Obra de sumo interés y fuertemente documentada. Está por agotarse esta primera edición quedando solamente ejemplares en papel fino \$ 1.50 neto.

Un Reporter de los tiempos de Cristo  
 Segundo Tomo "Yo Soy"  
 Por el P. Carlos M. de Heredia, S. J.  
 Libro magnífico, muy instructivo y en  
 estilo ameno  
 ¡léalo! ¡medítelo!  
 Ejemplar \$ 4.00

SANCHEZ.— Historia del Seminario Conciliar de México. Obra interesantísima con multitud de ilustraciones, algunas de ellas a colores. Impresión en magnífico papel biblos. Más de 300 páginas, correctísima impresión, obra de sumo interés para sacerdotes y seminaristas. .... \$ 6.00

SIGUENZA, Fundación del Monasterio del Escorial por Felipe II. Su Historia, su Configuración, su Biblioteca, su Riqueza. Con muchas ilustraciones en el texto \$ 3.50.

LECTURAS AMENAS

COMO MATE A MI HIJO. — (Novela) — <i>Pierre L'Hermitte</i> . . . . .	Uno 1.50
COLOQUIO GUADALUPANO (Para ser representado por niños) . . . . .	0.50
CUENTOS Y LEYENDAS. — <i>Rómulo Díaz, S. J.</i> — Narraciones interesantes . . . . .	0.75
EL PRECIO DE LA DICHA. — (Novela) <i>Lic. Eduardo Correa</i> . (2 tomos). . . . .	3.00
CONFERENCIAS Y DISCURSOS. — <i>Dr. José Castillo y Piña, Pbro.</i> . . . . .	3.00
EL ALFILER. (Novela). — <i>C. M. de Heredia, S. J.</i> . . . . .	2.50
EL SIGNO DE LA CRUZ. (Novela histórica). — <i>Wilson Barré</i> . . . . .	2.50
FLORES SILVESTRES. — (Poesías). — <i>Alberto Risco, S. J.</i> . . . . .	2.00
HISTORIETAS Y LEYENDAS — <i>C. M. de Heredia, S. J.</i> . . . . .	2.00
JUANA DE ARCO (Novela histórica). — <i>Hilario Belloc</i> . . . . .	2.00
LA LEY DE CAIN. (Novela) . . . . .	0.75
LA LEYENDA DE S. DIMAS. — <i>C. M. de Heredia, S. J.</i> . . . . .	0.75
LA NUEVA CRUZADA DE LOS NIÑOS. — <i>Enrique Bordeaux</i> . . . . .	0.75
MICHA, SACHA Y NATA- CHA. — (Cuentos ilustrados pa-	

ra niños) . . . . .	Uno 0.75
MILAGRO. — (Novela). — <i>J. Cantú Corro, Pbro.</i> . . . . .	0.20
LAS APARICIONES DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. — Arreglada a escena por <i>L. Anchoño y R. Samaniego</i> . . . . .	0.80
PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD. (Novela) — <i>G. Bessieres, S. J.</i> . . . . .	0.75
LOS OASIS DEL CAMINO. — <i>Dr. José Castillo y Piña, Pbro.</i> . . . . .	3.00
POSESIAS. — <i>Dr. José Castillo y Piña, Pbro.</i> . . . . .	2.50
PRODIGIOS DE LA GRACIA. (Narraciones instructivas). — <i>Primitivo Cabrera, S. J.</i> (2 tomos) Cada uno . . . . .	2.00
PARVULLI. (Narraciones Escarísticas). — <i>G. Bessieres, S. J.</i> . . . . .	0.25
RAZA DE ESCLAVOS. (Comedia) . . . . .	0.75
ROBERTO EL DIABLO. (Leyenda medioeval en verso) — <i>C. M. de Heredia, S. J.</i> . . . . .	1.00
ROSAS DE OTOÑO. — <i>Rómulo Díaz, S. J.</i> — Colección de Poesías. — Comprende 3 tomos. — "Mirra," "Incienso" y "Claritas et Veritas" Cada uno . . . . .	0.75
VIDA DE MAGALLANES. — <i>Constantino Bayle, S. J.</i> . . . . .	0.75
CASTILLO. "El País de la Gracia." Cuentos de mil colores, escenas populares. Tradiciones Cristianas . . . . .	\$ 1.50
COLOMA. "Juan Miseria." Cuadro de costumbres populares . . . . .	\$ 0.75
NUEVAS LECTURAS. — <i>Luis Coloma S. J.</i> . . . . .	1.50
PILATILLO. — <i>Luis Coloma, S. J.</i> 1.50	
CUENTOS MORALES. Del "Apostolado de la Prensa." Tenemos los siguientes: "La Reina de la Baratería." "Un 13 de Septiembre Histórico." "La leyenda del Torreón." "María Rosa." "La Presunción Castigada." "Las Tres Reinas." "El Grumete." "La Cruz del Risco"	

"Si Dios Quiere."  
"La cueva del Diablo."  
"El Conde Justiciero"  
"La Tierra del Diablo."  
"El Fruto de una Plegaria."  
"Pin Pon."  
"Las Tres cosas del Tio Pedro."  
"Los Zapatos de Paquillo."  
Cada uno ..... \$ 0.75

MENDEZ PLANCARTE, *Primitivas*, con prólogo de *Alfonso Junco* quien dice de este libro entre otras cosas lo siguiente: "Aunque hay en estas "Primitivas" cosas maduras y acabadas, me gusta el nombre presagioso. Con la sobria estimación del presente, abre ante la juventud del poeta la anchurosa visión del porvenir y hunde en su espíritu la espuela del esforzado anhelo. Cada ejemplar. . . . . \$ 1.00

SOR JUANA INES DE LA CRUZ. *El Divino Narciso*. — Auto Sacramental propuesto a instancia de la Excm. Señora Condesa de Paredes, Marquesa de la Laguna. Virreina de la Nueva España, para llevarlo a la corte de Madrid y representado en ella . . . . . \$ 1.50

—\* NARRACIONES ESCOLARES. Obras propias para premios. — Del *P. Finn, S. J.*, son las siguientes:  
*Claudio Volapicé, Eteiredo Preston, La Diosa de las Aventuras, Vida Americana, El Anillo de Diamantes, Vida del Colegio, El Hada de las Nieves, Tipos Infantiles, Una vez y no más, Bobby en el País del Cine, Pepe Ranly, Ro-*

bertito Afortunado, El más Feliz de sus Años, Afrontando el Peligro, Lord Bountiful.  
Del *P. Spaldin*, son los siguientes:  
Una Expedición a la Isla del Cobre, Las Huellas del Oso, Aventuras de Nail Murray, Bajo los Pinares de Copper River y Raimundo Bolt.  
Cada ejemplar ..... \$ 1.10.

—\* PENSARANDA, Novelas para Señoritas: El Hastio del Rincón, Mudar de opinión, Nada Sucede Acaso, Así es el Mundo, Teatro Infantil.  
Con cubierta a colores y grabados en el texto. Cada ejemplar ..... \$ 1.10.

—\* BIBLIOTECA ROSA, Obras propias para premios de niñas, Cubiertas en colores y dibujos intercalados en el texto. De la *Condesa de Segur*, son: Tras la Borrasca el Sol, ¡Pobre Blas! Las Vacaciones, Nuevos Cuentos de Hadas, Cuento de Cuentos, Memorias de un Año, Los Dos Ilusos.

De *Aurora Lista* son: Postales, Caracteres Infantiles, Vivir de Amor.  
Cada ejemplar ..... \$ 1.10

HEREDIA, S. J. Memorias de un Reporter de los Tiempos de Cristo."— Segunda parte ("YO SOY!"). Esta obra es la terminación de la anterior y comprende hasta la Ascensión del Señor, narrándose en ella los hermosísimos pasajes del Evangelio y los tristísimos pasos de su Sma. Pasión profusamente ilustrada. —\$ 4.00

HEREDIA, S. J. Aventuras Espiritistas de Sherlock Holmes. ("EL

**LOS 26 MARTIRES DE NANGASAQUI**  
**L. FROIS, S. J. Y ROMUALDO GALDOS, S. J.**  
Obra de verdadero valor, histórico, ascético y apologético.  
**\$ 3.50**

**VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO**  
Contada a los niños por el Padre **Joaquín Cardoso S. J.**  
Empastada. Con muchos grabados  
Primer tomo  
**\$ 2.25**

Uno

DESAFIO"). Tan amena como cualquier novela. Más de 300 páginas. En rústica ..... \$ 0.75 Encuadernada en tela ..... \$ 1.75

HEREDIA, S. J. —"ROBERTO EL DIABLO." Leyenda de los tiempos medievales, en verso. Ejemplar, ameno y divertido, con muchas ilustraciones en el texto.

Cada ejemplar ..... \$ 1.00

PUENTE.—"Librillo de Versos." 27 Composiciones hermosísimas, muchas de ellas propias para recitar, prólogo del Sr. Vicente González del Castillo. .... \$ 1.00

UNDA DE SAENZ. —"MARIA DE LOS ANGELES." Novela mexicana recomendable a las familias por su fondo eminentemente moral. Más de 400 páginas. .... \$ 2.00

MISTICA

SEISDEDOS, S. J., Principios Fundamentales de la Mística. 5 tomos, con los tratados siguientes:

I. La contemplación ordinaria. — II. La contemplación mística en general.— III. La clasificación de los grados místicos.—IV. La mística doctrinal y la contemplación en el plan divino y visiones y revelaciones. Los 5 tomos, \$12.00

—\* ROUGIER, La Madre de Matel, una gran contemplativa, la Venerable Madre Juana Chézarde de Matel, su Vida, su Espíritu, sus Escritos. Fundadora de la Orden del Verbo Encarnado. Un volumen de 460 páginas en magnifico papel ..... \$ 2.50 neto.

SANZ Y ALDAZ, Caminos de amor. Obra mística escrita por la bien cortada pluma del autor, basada en las poesías de San Juan de la Cruz: La Noche y La Alborada. 2 Tomos ..... \$ 7.50

Cantú Corro, Pbro. MISTICA POPULAR ..... \$ 0.80

MUSICA SACRA

MISA "Cum Jubilo" (Unicamente acompañamiento de órgano) ..... 0.30

MISA "Fons Bonitatis" y "Pange Lingua" (Unicamente acompañamiento de órgano) ..... 0.30

HIMNO OFICIAL del Congreso Eucarístico Nacional ... 0.30

HIMNO AL SAGRADO CO-RAZON. — Letra de A. de P. Moreno y Música del Ing. R. Ochoa ... 0.50

J. CANTU CORRO.

- 1 Venid y vamos todos.
2 Emblema de la modestia.
3 Virgen y Madre.
4 A Ti mi voz (Guadalupano).
5 Recibe, ¡oh María!
6 ¡Oh tierna Madre mía!
7 Desde los senos.
8 Hoy viene entre nubes.
9 Símbolo.
10 Tú eres la Reina.
11 Venid cortando flores.
¡Oh Salutaris! ..... 0.50

Siempre triste (Doloroso) .... 0.50

- 12 ¡Oh Reina!
13 El Rey de los Siglos.
14 ¡Oh Madre! (Doloroso).
15 Triunfante abandona.
16 Salve azahar.
17 Tu encanto Señora.
18 Alza la frente.
19 Es tu casto mirar.
20 ¡Oh, Patriarca!
Cada uno, \$ 0.50. Colección, \$ 6.00.

DEL MISMO AUTOR

- Salve Regina .....\$0.50
Cuatro Letanias ..... 1.00
Himno Eucarístico Popular ... 0.20
Angel puro (A Sta. Teresa) .. 0.50
Traigo ¡oh Madre! (Idem) ... 0.50
Ave María ..... 0.50

EZEQUIEL IRIARTE. Canciones místicas .....\$1.00

C. RODRIGUEZ. Al pueblo mexicano. ¡Oh Virgen y Madre! .....\$0.80

JULIAN ZUNIGA. Introducción y Siete Palabras de Nuestro Señor Jesucristo, a dos voces iguales y órgano con sus dos partichelas .....\$3.50

2 Te Deum laudamus. Uno a 4 y el otro a dos voces iguales y órgano con sus dos partichelas. Los dos en un solo cuaderno .....\$2.50

12 Cánticos para la Navidad,

Uno

villancicos, misterios, pedida de la posada y entrada de los Santos Peregrinos. Letra muy hermosa, música popular ... 2.50

Missa In Hon. B. M. V. de Guadalupe, a dos voces iguales y órgano, dos partichelas ..... 2.25

31 Misterios en honor de la Sma. Virgen ..... 4.50

3 Misterios en honor de Sr. San José ..... 1.00

2 Letanias y una salve ..... 1.00

Himno a Cristo Rey ..... 0.75

JOSE SOSA Jr.

Plegaria a Jesús Sacramentado, para una y dos voces y órgano .....\$1.00

Ante el Altar de Dios, Colección de siete cánticos religiosos para una y dos voces y órgano. Lleva al final una letanía .....\$1.50

LUIS G. MONCADA.

Nueve Cánticos en honor del Sagrado Corazón de Jesús, a una voz y órgano .....\$1.00

Trece Misterios en honor de la Sma. Virgen María, a una voz y órgano ..... 1.50

Música Sacra, a una o más voces. Contiene: Dos Ave María a tres voces. Una Ave María a cuatro voces. Una Ave María, a tres voces. Elegi et Santificavi, tres voces. Ecce Panis, tres voces. El cuaderno.. 1.50

VICTOR MENDOZA.

Dos misterios para el mes de Mayo, a dos voces y órgano. Escritos para orfeón de cuatro voces (Sop. 1o. y 2o., tenor y bajo) .....\$1.00

Cuatro misterios para el mes de Junio, a dos voces y órgano. (Id.) ..... 1.00

AGUILERA Y BERNAL.

Perfumes de Mayo. 3 cuadernos cada uno conteniendo: El 1o., Venid, Cantarcillo, Con aromas de mirra, Mater Amabilis y Mater Purísima.—El 2o., Ofrenda, Queja, Es tu Amor, Madrigal y Madre del hermoso Amor.—El 3o., Invitación, Regina Coeli, Anhelos, Tú que

Uno

la fe y Mater Castissima.— Precio de cada cuaderno ... 1.00

CONEJO ROLDAN. Ave María, para una voz y órgano. Edición Cecilianas .....\$1.00

J. GUADALUPE VELAZQUEZ. Invitatorio y VIII Responsorios de los Maitines de Ntra. Sra. de Guadalupe, a cuatro voces mixtas y órgano .....\$3.50

ISAURO ARBOLEYA.

31 Cánticos a la Sma. Virgen, a una y dos voces y órgano. ....\$1.00

GREGORIO ARCINIEGA MENDL. Himno a Santa Teresita del Niño Jesús, Coro unísono popular y estrofas a una, dos y tres voces iguales, con acompañamiento de órgano .....\$1.50

Partichela ..... 0.15

MIGUEL SAAVEDRA ARIAS.

Himno a Santa Teresita del Niño Jesús, a dos voces iguales y órgano .....\$1.00

¿Qué es Canto Gregoriano? Su naturaleza e historia, por un Padre Benedictino del Monasterio de Silos. Precio especial ..... \$ 1.00

—\* CANTOS SAGRADOS POPULARES, de la Colección F. T. D.

Con música .....\$ 1.20

Sin música ..... 0.80

Manual de Oraciones y Cánticos, \$1.80.

Acompañamiento de los Cantos Sagrados Populares ..... \$ 12.00

PREDICACION

ESCOBEDO, Ensayos de Oratoria Sagrada. 28 Sermones sobre los temas más usuales de Ntro. Señor y de la Sma. Virgen. Cada ejemplar en rústica, \$ 2.50.

AVIGNON, María. Mina de Oro de los Predicadores o sea mes de las Flores consagrado a la Sma. Virgen, aumentado con 30 pláticas por el R. P. P. H. Pouillat. Traducción del francés por Narciso Basols. Cada ejemplar encuadernado en tela con planchas doradas, \$ 2.50.

BLANCAS, Pbro. Domingo L. — De "Mis Discursos." A propósito de las Últimas Palabras de Nuestro Señor Jesucristo pronunciadas desde la Cruz... \$ 1.00 neto.

—\* MONEGAL, *Compendio de Oratorio Sagrado*, adaptada a la Enciclica "Humani generis Redemptionem" a las Normas de la Sagrada Congregación Consistorial y al Novísimo Código de Derecho Canónico ..... \$ 3.00

SALGADO, *Nuestros Deberes y Nuestros Derechos. Instrucciones Generales a los Católicos de buena fe que desean conocer y vivir el verdadero espíritu de sus creencias religiosas que profesan, rechazando prácticamente las doctrinas erróneas y falsas del Protestantismo, la Masonería, el Liberalismo y el Socialismo y demás sectas antirreligiosas y antisociales*, \$ 1.75.

GUTIERREZ, *Comentarios sobre los Evangelios de los Domingos del año. Contiene un trozo del Evangelio correspondiente a cada Dominica y un comentario breve sobre el mismo expuesto con claridad, elocuencia, sencillez y buen gusto. Prólogo del Sr. Pbro. Dn. José Cantú Corro y el informe del Excmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Maximino Ruiz, quien elogia y bendice esta obra entusiastamente. Ejemplar en rústica, \$ 1.00. Encuadernado en tela con planchas doradas, \$ 2.00.*

—\* CANTU CORRO, *Comentarios a los Evangelios de las Dominicas y Fiestas del año. Recomendación especial del Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pascual Díaz y Barreto* .... \$ 0.80.

PELAEZ, *De la Diócesis del Sacramento. Conferencias acerca del Milagro Eucarístico* ..... \$ 1.75

CONFERENCIA SOBRE EL MATRIMONIO CRISTIANO. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. — Tercera Edición. Consideraciones para el mes de Junio* ..... 2.00

EN EL CORAZON DE LA VIRGEN MARIA. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. Consideraciones para el mes de mayo* .. 2.00

LA FUERZA MORAL DE LA IGLESIA CATOLICA Y LA IMPOTENCIA DEL PROTESTANTISMO. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. Conferencias de actualidad.* .. 1.00

LA REFORMA DE LA VIDA A LOS PIES DE CRISTO MAESTRO. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. — Tercera edición corregida y aumentada. Sermones para el tiempo de Cuaresma* ..... 3.00

LA RELIGION Y EL CULTO EN ESPIRITU DE VERDAD. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. — Dos sermones de las Siete Palabras* ..... 1.00

LA VIRGEN DE GUADALUPE Y LA REGENERACION SOCIAL. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. — Cuatro Sermones* .. 0.50

MADRE, REYNA Y PROTECTORA DEL PUEBLO MEXICANO. — *Mons. Luis G. Sepúlveda. — Sermones Guadalupeños.* ..... 1.00

SERMONES. — *Rafael Rúa, Pbro.* ..... 1.75

SOCIOLOGIA

EL COMUNISMO ES EL CANCER SOCIAL. — *Joaquín Cardoso, S. J. Ciento: \$ 12.00* ..... 0.15

SOLILOQUIOS Y DIALOGOS DE CHUCHO REVUELTAS SOBRE EL COMUNISMO. — *Joaquín Cardoso, S. J. Ciento: \$ 22.00* ..... 0.25

EL PARAISO BOLCHEVIQUE. — *Joaquín Cardoso, S. J. Ciento: \$ 12.* ..... 0.15

EL PEQUEÑO CREDITO AGRICOLA Y EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO. — *Alfredo Méndez Medina, S. J.* ..... 0.75

LA CUESTION SOCIAL VISTA DE CONJUNTO. — *Alfredo Méndez Medina, S. J.* .. 0.50

FOLLETOS A. C. N. —1) Que cosa es el Socialismo y qué el Comunismo. 2) El Socialismo y la Propiedad. 3) El Socialismo y la Familia. 4) El Socialismo y el Gobierno. 5) El Socialismo y Dios. 6) Los horrores del antiteísmo socialista. 7) Los horrores del antiteísmo Socialista en Rusia. 8) Los horrores del ateísmo so-

Uno

3.00

1.00

0.50

1.00

1.75

0.15

0.25

0.15

0.75

0.50

Uno

cialista en México. 9) Cómo desarrolla su acción el Socialismo. 10) La Dictadura del Proletariado y el Campesino. 11) La Dictadura del Proletariado y el Obrero. Ciento \$ 7.50. .... 0.10

EN PRENSA: 12) Malos resultados del Socialismo y el Comunismo. 13) El O. G. P. U. o Cheka. 14) Refutación de las falsedades que contra la Religión, la autoridad y la pureza, enseña la Escuela Socialista. 15) Solución católica a a la Cuestión Social. 16) Algunos datos complementarios sobre el Socialismo y el Comunismo. 17) Resumen de todos los folletos anteriores.

FOLLETOS ANTICOMUNISTAS. — *José Cantú Corro, Pbro.* 1) ¿Cristo fué Socialista? 2) Cómo ser Rico. 3) El Socialismo. 4) El Comunismo 5) El individualismo. 6) La Iglesia y el Obrero. 7) Libertad, Igualdad, Fraternidad. 8) La pobreza, la propiedad y la familia. 9) Qué son los Sindicatos. Ciento: \$ 7. 50. .... 0.10

SOCIOLOGIA CATOLICA. — Folletos muy interesantes del P. Eduardo Iglesias, S. J.

PRIMERA SERIE. 1) El Socialismo (agotado) 2) Desarrollo histórico (agotado). 3) Ateísmo Marxista, Materialismo Histórico (agotado). 4) El Socialismo, la teoría del valor. 5) Plus trabajo y salario. 6) El Derecho de Propiedad y las Superestructuras del Socialismo. 7) La táctica del Comunismo (agotado) 8) La educación Socialista Ciento: \$ 7.00. .... 0.10

SEGUNDA SERIE. — 1) Desarrollo histórico del Movimiento Social Católico. 2) La Or-

Uno

ganización profesional. 3) El derecho de propiedad y la doctrina católica. 4) Las obligaciones que pesan sobre el derecho de propiedad. (Obligaciones de justicia y de caridad). 5) La equidad y el derecho de propiedad. 6) La función social de la Propiedad privada. 7) La forma actual de la Propiedad. 8) Las condiciones del Contrato de Trabajo (La cuestión del Salario). 9) La cuestión del Salario (El salario y la justicia conmutativa). 10) El Salario y la Justicia Social (El salario Familiar) 11) El Salario y la Justicia Social. El Trabajo y la Mujer. 12) La Participación en las Utilidades. 13) La Táctica Anticomunista. — Ciento \$ 7.00 ..... \$ 0.10

—\* GRINGOIRE, *La Verdad y los Errores del Marxismo*. "El problema supremo del verdadero apostolado social consiste en saber recoger y apreciar las ansias justas de las masas laborantes, pero sin transar ni condescender con sus prejuicios y pasiones." Obra de actualidad ..... \$ 0.45 neto.

—\* BERDLAEFF, *La Afirmación Cristiana y la Realidad Social Contemporánea*, Primera edición mexicana del genial pensador ruso Berdiaeff. Antiguo marxista, de vasta cultura filosófica, de estilo vibrante y cálido. \$ 2.50 neto.

—\* TCHERNAVIN, *Yo hablo por los que Callan*. Una historia pequeña, muy repetida entre nosotros, de las angustias y sacrificios sin cuento sufridos por los ng comunistas en el paraíso ruso. Vale la pena leer este librito, ya que a primera vista nosotros no tenemos nada con aquello. .... \$ 0.35.

—\* TCHERNAVIN, *Huyendo de los Soviets*. Continúa su información que representa el Calvario para los rusos emigrantes por no simpatizar con los famosos "camaradas." \$ 0.65. neto.

VIDAS DE SANTOS

**VIDA DE SAN PEDRO CLAVER**, de la Compañía de Jesús, Apóstol de los negros, por un socio del Apostolado de la Prensa .... \$ 0.90

**ZARBA-D'ASSORO**, Salesiano. Vida de San Juan Bosco. Preciosa edición del Colegio Salesiano de México, con profusión de grabados en el texto, 476 páginas, en rústica ..... \$ 3.00.

—\* **PICHARDO**, *Vida y Martirio del Protomártir Mexicano San Felipe de Jesús*. Obra patrocinada por el Exmo. y Revmo. Sr. Arzobispo D. Francisco Orozco y Jiménez. Dado el corto tiro de esta obra única, está por agotarse la edición ..... \$ 5.00 neto.

—\* **FLORES Y FRUTOS DE SANTIDAD**. Volúmenes de 32 páginas, de 17 x 23 cms., con 15 ilustraciones grandes, de color y hermosa tricromía en la portada. Muy adecuados para regalos. Precio de cada libro ..... \$ 0.70.

San Agustín, Santo Ángel de la Guarda, San Benito, Santa Cecilia, Santo Domingo, de Guzmán, San Domínguito del Val, San Fernando Rey, San Francisco de Asís, San Francisco Javier, San Francisco de Sales, Santa Isabel de

Hungría, San Isidro Labrador, San Juan Bautista, San Juan de la Cruz, San Juan de Dios, Santos Justo y Pastor, San Luis Gonzaga, San Pablo Apóstol, San Pascual Bailón, San Pedro Apóstol, San Pedro Claver, Santa Rita de Casia, Santa Rosa de Lima, Santiago Apóstol, San Tarsicio, Santa Teresa de Jesús, Santo Tomás de Villanueva, San Vicente Ferrer, San Vicente de Paúl.

—\* **BIOGRAFIA del Padre José María Vilaseca**, Fundador de los Institutos Josefinos. Es opinión del Censor que la obra no sólo "nihil obstat", sino que la lectura de esta pieza literaria edificará a los fieles y contribuirá a mantener vivo el recuerdo del Benemérito Religioso ..... \$ 3.50 neto.

**SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS**. — *Alfredo Méndez Medina, S. J.* Uno ... .. 1.00

**VIDA DEL P. PRO. S. J.** — *Eugenio Garcés Obregón* ... .. 1.00

**VIDA DE S. IGNACIO**. — *José M. Acardo, S. J.* ... .. 0.75

**VIDA DE S. FRANCISCO JAVIER**. — *Camilo M. Abad, S. J.* ... .. 0.75

**VIDA DE STA. TERESA**. — *Constantino Boyle, S. J.* ... .. 0.75

Otros libros y folletos muy interesantes

**TRES PANEGIRICOS SELECTOS**. — *De Bossuet*. (Sn. Francisco de Asís, Sn. Pablo y Sn. José). — Traducción de *R. M. Pizarro* ... .. \$ 1.00

**BREVES HOMILIAS**. — *Pbro. Gabino Chávez* ... .. 2.00

**HISTORIA DE LA COMPANIA DE JESUS** en la República Mexicana durante el siglo XIX. — Primer Tomo. — *Gerardo Decorme, S. J.* ... .. 5.00

**EL EVANGELIO DE LA MISERICORDIA**. — De la *Hna. Benigna Consolata Ferrero* — (Salesa) ciento \$ 3.00 ... .. 0.05

**MEDIOS PRACTICOS PARA RECIBIR MAS FRUCTUOSAMENTE LA SAGRADA COMUNION**. — *P. Pinard de la Boullage, S. J.* — Precioso opusculo del gran predicador de Ntra. Sra. de Paris. — Ciento \$ 7.00. Docena \$ 1.00 ... .. 0.10

**INFINITO**. — *Vicente Martínez Cantú* ... .. 0.20

**EL OBSCURANTISMO ANTE EL TRIBUNAL DE LAS CIENCIAS**. — *Vicente Martínez Cantú*. Ciento \$ 4.00 ... .. 0.05

**EL OCULTO Y DOLOSO ENEMIGO DEL MUNDO**. — *Vicente Martínez Cantú*. Ciento \$ 0.80 ... .. 0.10

**LA NOCHE MAS VENTUROSA**. (Pastorela) Arreglada por los *Hnos. Villa*. ... .. 0.40

**EL PARAISO PERDIDO**. — Drama en 4 actos) Por *Ambrosio Nieto* ... .. 0.40

**LA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ**. — *Felipe Neri Castillo* ... .. 0.20

**LA REINA DE LAS AMERICAS LATINAS**. — (Dos actos y 4 cuadros) — Por *Eduardo Llorente y Azcaray* ... .. 0.40

**EL OCULTISMO Y LA TEOSOFIA**. — *Ianun Mac Vettreñits* ... .. 1.30

**UNA MUJER EXTRAORDINARIA**. (Novela) *Ianun Mac Vettreñits* ... .. 0.80

**LAS DOS LLAGAS DEL CANCER SOCIAL**. — *Marc. V. Antunez y T.* Ciento \$ 0.80 ... .. 0.10

**SAN JOSE Y EL JEFE CRISTIANO**. — *José Aurióles Díaz* Tela \$ 1.75. Rústica ... .. 1.00

**EL DIVINO ESCONDITE**. — *José Aurióles Díaz*. — Tela \$ 1.25. Rústica ... .. 0.75

EL SALVADOR DE LOS HOMBRES

Comentarios y Explicaciones al Evangelio de San Lucas

Eduardo Iglesias S. J.

Primer tomo \$ 2.50

¡VIVA ESPAÑA! - Manuel Galiño Lago, S. J.

Magnífico folleto para levantar el espíritu. \$ 3.50

EN ESPAÑA HA AMANECIDO. - Angel de Toledo, S. J.

Preciosa obrita que hace ver el resurgimiento de la Madre Patria, \$ 1.50

Un libro que todo Católico Mexicano debe conocer:

Vida del Padre Pro

por Eugenio Garcés Obregón

Docena \$10.00

Ejemplar \$1.00

MATERIAL DEL "APOSTOLADO DE LA ORACION"

DIPLOMAS, CEDULAS, MANUALES, etc.

Diplomas de Agregación. Doce- na \$ 10.00 .....	1.00
Diplomas de Director local. — Docena \$ 7.50 .....	0.75
Diplomas para Celadores. — Ciento \$ 7.00 .....	0.10
Cédulas de Agregación, Millar \$ 6.00 Ciento .....	0.75
Manual del Apostolado. — Doce- na 10.00 .....	1.00
Reglamento de Celadores del A- postolado. Docena \$ 2.00 .....	0.25
Hojas del Tesoro Espiritual. — Millar \$ 3.50 Ciento .....	0.40
Hojas de la Intención Mensual del Apostolado. Millar \$ 2.00 Ciento ..	0.20
Hojas rayadas para coros, cua- derno de 6. Docena \$ 2.50 .....	0.25
Cinta de lana roja. Pieza de 15 metros .....	10.00
Escudos sobre franela. (Anver- so). — Ciento \$ 9.50 .....	0.10
Escudos para escapularios (An- verso o Reverso) Tela. Ciento \$ 4.50 .....	0.05
Detentes, Tela. Grandes Ciento \$ 4.50 .....	0.05
CONSAGRACION DE LAS FAMI- LIAS AL SAGRADO CORZON	
Ceremonial. Ciento \$ 3.00 .....	0.05
Diploma (en colores) — Ciento \$ 25.00. Docena \$ 3.00 .....	0.30
Diploma (en negro). — Ciento \$ 3.00 .....	0.05
Cuadro del Sagrado Corazón, (Propio para consagraciones) de 37 x 32 cms. Marco dorado y cristal. De éste pende otro de la misma forma y calidad, para diploma. Docena \$ 40.00 .....	\$ 4.00
Plaquetas finas para puertas, con	

MATERIAL DE LA "CRUZADA EUCARISTICA"

Manual de Celadores. Doc. \$ 6.00 ..	0.60
Diplomas para Celador o Jefe de Grupo. Docena \$ 1.50 .....	0.15
Distintivos de celuloide. Ciento \$ 12.00. Docena \$ 1.50 .....	0.15
Distintivos finos de metal y es- malte dorado. Ciento \$ 75.00 .....	0.80
Docena \$ 8.00 .....	

la Imagen del Sagrado Cora- zón de Jesús a colores. ....	1.00
MEDALLAS DE ALUMINIO. Clase fina (Sgdo. Corazón y Escudo "Aposto- lado"):	
Medianas. N° 29 Ciento \$ 12.00	
Docena \$ 1.50 .....	0.15
Grandes N° 31 Ciento \$ 24.00	
Docena \$ 3.00 .....	0.30
Chicas N° 26 Ciento \$ 6.00	
Docena \$ 1.00 .....	0.10
MEDALLAS DE PLATA ALEMANA OXIDADA (Sagrado Corazón y Escudo "Apostolado"):	
Grandes. Docena \$ 20.00 .....	2.00
Medianas. Docena \$ 15.00 .....	1.50
Chicas. Docena \$ 7.50 .....	0.75
Más chicas. Docena \$ 5.00 .....	0.50
CRUCES DE ALUMINIO, finas (Sa- grado Corazón y Escudo "Apostolado"):	
Grandes. Ciento \$ 40.00 Docena \$ 5.00 .....	0.50
Medianas. Ciento \$ 30.00 Docena \$ 4.00 .....	0.40
Chicas. Ciento \$ 20.00 Docena \$ 3.00 .....	0.30
CRUCES DE PLATA ALEMANA O- XIDADA (Sagrado Corazón y Escudo "Apostolado"):	
Grandes. Docena \$ 25.00 .....	2.50
Medianas. Docena \$ 20.00 .....	2.00
Chicas. Docena \$ 15.00 .....	1.50
DISTINTIVOS FINOS, METAL DO- RADO Y ESMALTE.	
En forma circular alfiler o bo- tón. Docena \$ 8.00 .....	0.80
En forma de alfiler para cor- bata. Docena \$ 10.00 .....	1.00
MEDALLAS DE S. IGNACIO Y S. FRANCISCO JAVIER. (Plata Alema- na):	
Grandes. Docena \$ 20.00 .....	2.00
Medianas. Docena \$ 15.00 .....	1.50
Chicas. Docena \$ 7.00 .....	0.70

Cédulas de Agregación, Millar \$ 6.00 ciento .....	0.75
Medallas de plata alemana. - Do- cena \$ 7.50 .....	0.75
Medallas de aluminio, finas. Cien- to \$ 6.00 Docena \$ 1.00 .....	0.10
Hojas del Tesoro Espiritual. Mil- lar \$ 3.50. Ciento .....	0.40

FOTOGRAFIAS, GRABADOS, ESTAMPAS

SAGRADO CORAZON DE JESUS

Tricromia, propia para consagra- ciones. (P. G. Carrasco, S. J.) 28 x 42 cms. Docena \$ 4.80 ..	\$ 0.50
Tricromia, (Ibarrarán y Ponce) 34 x 47 cms. Docena \$ 4.80 ..	0.50
Policromia, (Batoni) 21 x 31 cms. Docena \$ 4.80 ..	0.50
Grabado en acero, 40 x 54 cms. ..	1.50
Grabado en negro, 24 x 36 cms. Ciento \$ 7.00 .....	0.10
Cuadro con marco dorado y cris- tal, propio para consagraciones, 37 x 32 cms. De éste pende o- tro más pequeño, para diplo- ma. Docena \$ 42.00 .....	4.00
S. CORAZON DE JESUS Y STA. MARGARITA	
Tricromia, 28 x 35 cms. Docena \$ 2.40 .....	0.25

EL NIÑO DE LAS AZUCENAS

(P. G. Carrasco, S. J.) Fotografias:	
40 x 50 cms. Docena \$ 27.00 ..	2.50
27 x 35 cms. Docena .. 12.00 ..	1.75
16 x 27 cms. Docena .. 6.00 ..	0.75
11 x 17 cms. (cuatro en una) ciento \$ 27.00 .....	0.30
11 x 16 cms. Ciento \$ 27.00 .....	0.30
9 x 17 cms. (cuatro en una) ciento \$ 17.00 .....	0.20
9 x 14 (tamaño postal) cien- to \$ 17.00 .....	0.20
Tricromia, (Tamaño postal) — Ciento \$ 7.00 .....	0.10
Grabado en negro, 24 x 36 cms. Ciento \$ 7.00 .....	0.10

CRISTO REY

Fotografias:	
25 x 35 cms. Docena \$ 12.00 ..	1.25
17 x 28 cms. Docena \$ 6.00 ..	0.75
9 x 14 cms. Ciento \$ 17.00 ..	0.20

Huecograbado: Uno

24 x 32 cms. Docena \$ 2.00 ..	0.20
12 x 17 cms. Ciento \$ 12.00 ..	0.15
8 x 12 cms. Ciento \$ 7.00 ..	0.10
Tricromias:	
35 47 cms. Docena \$ 4.80 ..	0.50
Tamaño postal Docena \$ 0.85	

PENTECOSTES O LA VENIDA DEL ESPIRITU SANTO

Tricromia, 30 x 40 cms. Doce- na \$ 2.40 .....	0.25
---	------

LA MUERTE DE STA. TERESITA

(P. G. Carrasco, S. J.) Tricromia, 35 x 47 cms. Doce- na \$ 4.80 .....	0.50
--	------

ESTAMPAS FINAS ITALIANAS.

10.5 x 5 cms. Ciento \$ 8.00. Docena \$ 1.00	
--	--

- Alegorias Primera Comunión
- Alegorias Ordenación Sacerdotal
- Alegorias Profesión Religiosa
- Alegorias Navidad
- Corazón Eucarístico
- Corazón de María
- Divino Pastor
- Ecce Homo
- Inmaculada (varios Modelos)
- La Divina Providencia
- María Auxiliadora
- Milagrosa
- Niño Jesús
- Perpetuo Socorro
- Sagrada Familia
- San Antonio
- San José (varios modelos)
- San Juan Bautista
- San Juan Bosco
- San Luis Gonzaga
- San Pablo
- San Pedro
- Santa María Magdalena
- Santa Teresita (varios modelos)
- Santo Angel de la Guarda

ESTAMPAS MUY PROPIAS PARA CATE-  
CISMOS, ETC.

PAQUETES DE 100, TODAS DISTINTAS, 7 X 4 CMS. \$ 1.40  
DIVERSAS IMAGENES 5 1/2 X 3 CMS. \$ 0.95  
HAGA USTED PRONTO SU PEDIDO

## Revistas muy Recomendables

### Mexicanas

Únicamente remitiremos las suscripciones que se nos paguen por adelantado. — Los precios marcados son por suscripción anual. — Dirijase la correspondencia a "BUENA PRENSA." — Donceles 99 A. Apartado 2181 — México, D. F.

**ABSIDE.** — Mensual. — 23 x 15.5 Cms. — 64 Páginas. — \$ 4.00. — México, D. F. — Magníficos artículos de nuestros mejores escritores: Literatura, Historia, Filosofía.

**ACCION FEMENINA.** — Mensual. 29 x 20 Cms. — 20 Págs. \$ 1.25. — México, D. F. — Manifestación de la fructuosa vida que lleva la Unión Femenina Mexicana.

**ACTIVIDAD.** — Quincenal. — 30 x 20 Cms. — 32 Págs. — \$ 5.00. — Monterrey, N. L. — Magnífica revista para hombres de negocios y para todos los que quieran tener visión clara del movimiento patronal y obrero en México.

**CONGREGACIONES MARIANAS.** Bimestral. — 24 x 16.5 Cms. — 16 Págs. — \$ 0.80. — México, D. F. — Muy bueno para los Directores y para los Comités Directivos de las Congregaciones.

**CULTURA.** — Mensual. — 27 x 20 Cms. — 26 Págs. — \$ 1.50. — Saltillo, Coah. Muy bueno para jóvenes de ambos sexos.

**CHRISTUS.** — Mensual. — 22 x 15 Cms. — 165 Págs. — \$ 5.00. — México, D. F. — La mejor revista para los sacerdotes. Cien páginas de texto con abundante y escogido material.

**ECOS.** — Semanal. — 29.6 x 29 Cms. 18 Págs. — \$ 2.50. — Semestral \$ 1.50. Puebla, Pue. — Magnífico semanario popular

**EL MENSAJERO DEL CORAZON DE JESUS.** — Mensual. — 23 x 15.5 Cms. — 92 Págs. — \$3.75. — México, D. F. — Una de las Revistas católicas más antiguas de la República órgano del "Apostolado de la Oración," y que ha hecho mayor, bien en nuestra Patria.

**FOLLETOS E. V. C.** — Quincenal. — 17 x 11.5 Cms. — 24 Págs. — \$ 10.00 — México, D. F. — Publicación muy apropiada para difundir una instrucción religiosa completa.

**INVESTIGACIONES ECONOMICAS SOCIALES.** — Mensual. — 23 x 15 Cms. — 102 Págs. \$ 6.00 México, D. F. — Magnífico arsenal de documentación económica y social.

**JUVENTUD.** — Mensual. — 28 x 19 Cms. — 24 Págs. \$ 1.00. — México, D. F. Preciosa publicación del Comité Central de la "Juventud Católica Femenina Mexicana."

**JUVENTUD CATOLICA.** — Mensual. 29 x 20 Cms. — 16 Págs. — \$ 1.00. México, D. F. — Órgano del Comité Central de la benemérita A. C. J. M.

**LABOR.** — Mensual. — 23 x 17 Cms. — 46 Págs. — \$ 2.00. — Guadalajara, Jal. — Órgano de la Congregación Mariana establecida en el Santuario de San José. Muy buena.

**LA CRUZ.** — Mensual. — 21 x 12.5 Cms. — 36 Páginas. — \$ 2.00. — México, D. F. — Ascética y Mística con exposición de modelos y prácticas.

**LA CRUZADA EUCARISTICA.** — Mensual. — 26 x 17 Cms. — 34 Págs. — \$ 2.50. — México, D. F. — Órgano de la Asociación que indica su título. Muy buena para niños.

**LA CRUZADA MARIANA.** — Mensual. — 26.5 x 17.5 Cms. 30 Págs. — \$ 2.50. — Chihuahua, Chih. — Benemérita Revista Mariana que desde hace años viene haciendo bien sobre todo por el norte de la República.

**LA JUSTICIA.** — Mensual con suplemento quincenal. 29.7 x 20 Cms. 20 Págs. \$ 10.00. — México, D. F. — Muy buena para estar al tanto de las nuevas leyes y de las reformas que frecuentemente se hacen a las mismas.

**LECTURA.** — Mensual. — 16.5 x 11.5 Cms. — 98 Págs. — \$ 4.00. — México, D. F. — Magnífica por la selección y recto criterio de su contenido.

**MEXICO NACIONALISTA.** — Quincenal. — 29.5 x 20 Cms. — 24 Págs. \$ 3.00. — México, D. F. — Con variedad de artículos, muchos de ellos encaminados a hacer ver con toda claridad el fracaso del Socialismo y del Comunismo.

**REALIDADES.** — Mensual. — 23.3 x 17 Cms. — 72 Págs. — \$ 6.00. — México, D. F. — Digna émula del famoso "Multicolor" de los años de Madero y Huerta. Por su contenido y caricaturas y sobre todo por su sección de "Digesto" es lo mejor que hay en la materia.

**REVISTA CATEQUISTICA.** — Mensual — 23 x 17 Cms. 22 Págs. — \$ 2.00. Guadalajara, Jal. — La única que hay en

en la República, con texto abundante y variado.

**UNION.** — Semanal. — 29.2 x 19.8 Cms. — 18 Págs. — \$ 5.00. — Semestral \$ 2.50. — México, D. F. — Órgano de la "Confederación de las Asociaciones Piadosas" con texto muy apropiado a las presentes circunstancias.

**UNIVERSIDAD.** — Mensual. — 29.5 x 22.7 Cms. — 48 Págs. — Gratis. — México, D. F. — Órgano de la "Universidad Nacional Autónoma" y exponente de la cultura de la misma.

**VIDA.** — Quincenal. — 29 x 19.5 — Cms. — 18 Págs. — \$ 3.00 — México, D. F. — Con texto variado y con muchas ilustraciones.

### Hispano-Americanas

**ESTUDIOS.** — Mensual. — 23 x 15 Cms. — 104 Págs. — \$ 20.00. — Buenos Aires, Argentina — Cultura general, con variados y muy buenos artículos.

**GUADALUPE.** — Mensual. — 27 x 18 Cms. — 36 Págs. — \$ 7.00. Santa Fe, Argentina. — Órgano del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe.

**HACIA EL.** — Semanal. — 29.3 x 22.3 Cms. — 18 Págs. \$ 8.00. — Guatemala, C. A. — Valiente y ameno semanario lleno de vida y fomentador de grandísimos bienes.

**LA ESPERANZA.** — Semanal. — 28.5 x 22.1 Cms. 22 Págs. \$ 8.00 100 Sunset Blvd. Los Angeles, Cal. U. S. A. Lleva ocho años de sembrar el bien entre los mexicanos residentes en California.

**LA ESPIGA.** — Mensual. — 28 x 19 Cms. 12 Págs. \$ 3.00. 144 Main St. Los Angeles, Cal. U. S. A. — Boletín de la "Juventud Católica Femenina Mexicana." Ha hecho mucho bien al elemento mexicano, sobre todo de California.

**LA REVISTA CATOLICA.** — Mensual. — 23 x 17 Cms. — 50 Págs. — \$ 6.00. — Santiago de Chile, C. A. — Con artículos muy bien redactados y documentados.

**REVISTA CARMELITANA.** — Mensual. — 21 x 14 Cms. — 36 Págs. —

\$ 4.00 P. O. Box 308. Tucson, Ariz., U. S. A. — De contenido ameno y variado.

**REVISTA CATOLICA.** — Semanal. — 29.5 x 21.5 Cms. — 20 Págs. — \$ 7.00 Box 203. El Paso, Tex., U. S. A. Benemérita publicación que por más de cincuenta años ha difundido la luz de la verdad en el Sur de los Estados Unidos, en varias partes de México y en no pocas Repúblicas Centro y Sud Americanas.

**REVISTA JAVERIANA.** — Mensual. 25 x 17 Cms. — 116 Págs. — \$ 10.00. — Bogotá, Colombia. — Cultura general; de lo mejor que se publica en América Española.

**REVISTA LITURGICA ARGENTINA.** — Mensual. — 26 x 18 Cms. — 16 Págs. — \$ 6.00. — Buenos Aires, Argentina. — La mejor Revista que hay en español sobre Liturgia y muy digna de figurar al lado de las que se publican en otras lenguas.

**SANTA TERESITA.** — Bimestral. 21 x 16 Cms. — 40 Págs. — \$ 2.50. — Lima, Perú. — Fomentadora de la devoción a Sta. Teresita.

**VIDA E CULTURA.** — Mensual. — 23 x 15 Cms. — 52 Págs. — \$ 4.00. — Santa María, Rio Grande do Sul, Brasil. — Cultura general.

## Europeas

ACTA APOSTOLICÆ SEDIS. - *Bimensual.* - 28 x 19 Cms. - 342 Págs. \$ 12. - *Citta del Vaticano.* - Suficientemente conocida.

ARTE CRISTIANA. - *Mensual Ilustrada.* - 29 x 21 Cms. - 34 Págs. - \$ 10.00. - *Milán, Italia.* - Muy buenos artículos y muy bien presentada.

BROTERIA. - *Mensual.* - 23 x 16 Cms. - 124 págs. - \$ 8.00. - *Lisboa, Portugal.* - Cultura general; muy buena.

CARTAS DE ROMA. - Sobre el ateísmo moderno. - *Bimensual.* - 24 x 17 Cms. - 16 Págs. - \$ 7.00. - *Roma, Italia.* - Excelente publicación para conocer los métodos, propaganda y hechos del Comunismo.

COMENTARIUM PRO RELIGIOSIS ET MISSIONARIIS. - *Bimensual.* - 25 x 18 Cms. - 64 Págs. - \$ 7.00. - *Roma, Italia.* - Con muy buenos estudios, consultas, etc. para los religiosos y misioneros.

DOSSIERS DE L'ACTION POPULAIRE. - *Quincenal.* - 22 x 14 Cms. - 124 Págs. - \$ 15.00. - *Paris, Francia.* - Lo mejor en Sociología.

ETUDES. - *Quincenal.* - 24 x 16 Cms. - 150 Págs. - \$ 15.00. - *Paris, Francia.* - Muy completa, muy sólida y a la altura.

GREGORIANUM. - *Trimestral.* - 24 x 16 Cms. - 256 Págs. - \$ 10.00. - *Roma, Italia.* - Magnífico exponente cultural de la célebre Universidad Gregoriana.

JESUITES MISSIONNAIRES. - *Mensual.* - 28 x 22 Cms. - 14 Págs. - \$ 7.00. - *Lyon, Francia.* - Magnífica presentación, y ameno, variado y escogido material.

L'ASSISTENTE ECCLESIASTICO. - *Mensual.* - 23 x 16 Cms. - 54 Págs. - 6.00. - *Roma, Italia.* - Lo mejor para los Asistentes de la Acción Católica.

LA CIVILTA CATTOLICA. - *Bimensual.* - 24 x 16 Cms. 192 Págs. - \$ 16.00. - *Roma, Italia.* - Antigua y seria Revista, de muy sólida doctrina.

LA DOCUMENTATION CATHO-

LIQUE. - *Mensual.* - 26 x 18 Cms. - 24 Págs. - \$ 10.00. - *Paris, Francia.* - Verdadero arsenal mundial en la materia.

LA FIAMMA DEL SACRO CUORE. - *Mensual Ilustrada.* - 28 x 19 Cms. - 24 Págs. - \$ 4.00. - *Turin, Italia.* - Muy útil para fomentar, sobre todo en las familias, el culto y devoción al Sagrado Corazón.

LE RECRUTEMENT SACERDOTAL. - *Trimestral.* - 24 x 16 Cms. - 124 Págs. \$ 8.00. - *Paris, Francia.* - Para la propagación, selección y formación del Clero.

NOUVELLE REVUE THEOLOGIQUE. - *Mensual.* - 23 x 16 Cms. - 96 Págs. - \$ 6.00. - *Louvain, Bélgica.* - Una de las mejores revistas en la materia.

NOVA ET VETERA. - *Bimensual.* - 24 x 16 Cms. - 128 Págs. - \$ 9.00. - *Friburgo, Suiza.* - Artículos de actualidad y muy bien tratados.

OPUS DEI. - *Mensual.* - 23 x 16 Cms. - 32 Págs. - \$ 5.00. - *Braga, Portugal.* - Liturgia; muy buena.

PERFICE MUNUS. - *Quincenal.* - 22 x 15 Cms. - 64 Págs. - \$ 10.00. - *Turin, Italia.* - Para Sacerdotes, con diversas secciones prácticas: Liturgia, Moral, Derecho Canónico, etc.

PERIODICA DE RE MORALI CANONICA LITURGICA. - *Bimensual.* - 22 x 14 Cms. - 126 Págs. - \$ 6.00. - *Roma, Italia.* - Lo mejor que hay como comentarios y explicaciones a los principales documentos que publica *Acta Sancte Sedis*.

PRETRE ET APOTRE. - *Mensual.* - 25 x 18 Cms. - 16 Págs. - \$ 5.00. - *Paris, Francia.* - Muy buena para fomentar el celo apostólico y para la formación interior de los seminaristas.

REVUE D'ASCETIQUE ET DE MYSTIQUE. - *Trimestral.* - 24 x 16 Cms. - 112 Págs. - \$ 10.00. - *Toulouse, Francia.* - De lo mejor en su género.

REVUE DES SCIENCES RELIGIEUSES. - *Trimestral.* - 25 x 16 Cms. - 144 Págs. - \$ 10.00. - *Strasbourg, Francia.* - De lo mejor para profesores y escritores.

RIVISTA DELL'UNIONE MISSIONARIA DEL CLERO IN ITALIA. - *Bimensual.* - 24 x 17 Cms. - 189 Págs. - \$ 5.00. - *Roma, Italia.* - Muy buena para fomentar el celo sacerdotal en favor del mundo infiel.

ROME. - *Mensual Ilustrada.* - 26 x 18 Cms. - 16 Págs. - \$ 5.00. - *Paris, Francia.* - Popularizadora de todo lo relativo a la Roma Cristiana y al Santo Padre.

S. E. P. E. S. - *Bimensual.* - 21 x 14 Cms. - 26 Págs. - \$ 3.00. - *Anvers, Bélgica.* - Publicación muy práctica de la "Sociedad de Estudios Políticos, Económicos y Sociales."

THE IRISH ECCLESIASTICAL RECORD. - *Mensual.* - 25 x 16 Cms. 132 Págs. - \$ 24.00. - *Dublin, Irlanda.*

## Norte-Americanas

AMERICA. - *Semanal.* - 30 x 22 Cms. - 26 Págs. - \$ 20.00. - *New York, N. Y.* - Goza de muy merecido prestigio; tiene magníficos escritores y está al día.

CATHOLIC ACTION. - *Mensual.* - 29 x 21 Cms. - 20 Págs. - \$ 10.00. - *Washington, D. C.* - Exponente muy práctico de la vida de la Acción Católica en los Estados Unidos.

CATHOLIC MISSIONS. - *Mensual.* de Oct. a Mayo y *Bimensual* de Junio a Septiembre. - 29 x 22 Cms. - 24 Págs. - \$ 4.00. - *New York, N. Y.* - Excelente y muy bien presentada, con datos de todos los países de misiones.

EXTENSION MAGAZINE. - *Mensual.* - 35 x 26 Cms. - 56 Págs. - \$ 12.00. - *Chicago, Ill.* - Muy bien presentada, artículos muy variados y muy práctica para lo principal que intenta: difundir el conocimiento y la vida de la Iglesia.

JESUIT MISSIONS. - *Mensual.* - 28 x 22 Cms. - 28 Págs. - \$ 4.00. - *New York, N. Y.* - Muy buena.

MESSENGER OF THE SACRED HEART. - *Mensual.* - 23 x 15 Cms. - 100 Págs. - \$ 5.00. - *New York, N. Y.* - Muy bien presentada y redactada.

- Para Sacerdotes; muy buena.  
THE MONTH. - *Mensual.* - 25 x 15 Cms. - 92 Págs. - \$ 12.00. - *Londres, Inglaterra.* - Cultura general; muy buena.

VERBUM DOMINI. - *Mensual.* - 23 x 15 Cms. - 32 Págs. - \$ 7.00. - *Roma, Italia.* - Con muy buenos comentarios, esquemas, etc. para la predicación.

VITA E PENSIERO. - *Mensual.* - 24 x 19 Cms. - 48 Págs. - \$ 6.00. - *Milán, Italia.* - Cultura general.

ZEITSCHRIFT FÜR ASZESE U. MYSTIK. - *Monchen, Alemania.* - 24 x 16.5 Cms. - 90 Págs. \$ 12.00. - Estudios profundos y sólidos sobre ascética y mística.

ORATE FRATRES. - *Mensual.* - 23 x 15 Cms. - 52 Págs. - \$ 10.00. - *Collerville, Mian.* - Todo su material es sobre Liturgia; artículos muy prácticos.

THE APOSTLE. - *Mensual.* - 27 x 20 Cms. - 32 Págs. - \$ 8.00. - *Detroit, Mich.* - Publicada por los Misioneros de Mariannahill en favor de sus misiones; muy buena.

THE CATHOLIC CHOIRMASTER. - *Quincenal.* - 26 x 17 Cms. - 60 Págs. - \$ 8.00. - *Philadelphia, Pa.* - De lo mejor para organistas y maestros de capilla.

THE CATHOLIC DIGEST. - *Mensual.* - 20 x 14 Cms. - 96 Págs. - \$ 12.00. - *St. Paul, Mian.* - Selección de los mejores escritos católicos de todo el mundo.

THE CATHOLIC HISTORICAL REVIEW. - *Trimestral.* - 23 x 16 Cms. - 146 Págs. - \$ 16.00. - *Washington, D. C.* - Excelente.

THE CATHOLIC MIND. - *Quincenal.* - 18 x 12 Cms. 20 Págs. - \$ 4.00. - *New York, N. Y.* - Prácticamente es como un folleto de propaganda sobre asuntos de actualidad; muy buena.

THE CATHOLIC MIRROR. — *Mensual*. — 30 x 23 Cms. — 28 Págs. — \$ 8.00. — *Springfield, Mass.*. — "Gran defensor de la justicia y de la verdad y ardiente guardián de la religión" lo llama el Obispo de Springfield.

THE CATHOLIC WORLD. — *Mensual*. — 24 x 17 Cms. — 136 Págs. — \$ 20.00. — *New York, N. Y.*. — Revista de cultura general muy buena.

THE COMMONWEAL. *Semanal*. 28 x 20 Cms. — 20 Págs. \$ 24.00. — *New York, N. Y.*. — Con variados y muy bien escritos artículos de actualidad.

THE CHRISTIAN FAMILY. — *Mensual*. — 28 x 22 Cms. — 40 Págs. —

\$ 4.00. — *Techny, Ill.*. — Muy buena para las familias.

THE PRESERVATION OF THE FAITH. — *Bimestral*. — 20 x 27 Cms. — 28 Págs. — \$ 4.00. — *Silver Spring, Md.*. — Muy buena.

THE SIGN. — *Mensual*. — 29 x 21 Cms. — 64 Págs. — 10.00. — *Union City, N. J.*. — Magnífica; con artículos de actualidad, muy bien escritos, y con frecuentes artículos sobre México.

THOUGHT. — *Trimestral*. — 24 x 17 Cms. — 176 Págs. — \$ 20.00. — *New York, N. Y.*. — Artículos de alta cultura muy bien escritos.



**foto Mantel**

Suc. Rudolf Rudiger

**Cámaras  
Revelado  
Impresiones**

Ven. Carranza 11

México, D.F.

Apdo. 1459

**Vidrieras Artísticas**

**para Iglesia**

**Vidrios de todas Clases**

Pídanos precios

y presupuestos

**Felipe Pardinas**

**Tabasco 151**

Mex L-89-32 México, D.F.